

ÍNDICE

CONTENIDO	PAG
Capítulo I: Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio	
I.1. Proyecto	1
I.2. Promovente	7
I.3 Responsable del Informe Preventivo	8
Capítulo II: Referencias, según corresponda al o los supuestos del articulo 31	9
II.1. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, descargas o el aprovechamiento de recursos naturales	9
II.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico	48
II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría	69
Capítulo III: Aspectos Técnicos y Ambientales	69
III.1Descripción General de la Obra o Actividad Proyectada	69
III.2 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente	103
III.3 Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea.	104
III.4 Descripción del ambiente y en su caso.	111
III.5 Identificación de los impactos ambientales significativos o relevante	129
III.6 Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto	168
Conclusiones	168



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	CONTENIDO	PÁGINA
1	Distribución de superficie de la Estación de Carburación	3
2	Programa general de Trabajo	4
3	Cronograma para la etapa de operación y mantenimiento	5
4	Cronograma para la etapa de abandono	7
5	Normas aplicables al proyecto	33
6	Criterios aplicables del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.	50
7	Coordenadas de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	70
8	Dimensiones de la Estación de Gas L.P. para Carburación.	71
9	Características del tanque.	77
10	Características de la motobomba.	79
11	Características del medidor.	80
12	Características de la tubería.	81
13	Características del tablero.	83
14	Cronograma para la etapa de abandono.	101
15	Generación, manejo y disposición de residuos sólidos y/o líquidos.	104
16	Generación de emisiones a la atmosfera.	107
17	Composición promedio aproximada del agua residual sanitaria (mg/L basada en una generación de 250 lts/persona día). (Hammer, 1986)	110
18	Indicadores de cuantificación de impactos.	132
19	Criterios de evaluación de impactos	134
20	Medidas de mitigación.	156



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA	CONTENIDO	PÁGINA
1	Carta de Ubicación	2
2	Carta del POEGT UABS.	51
3	Mapa de Unidades de Gestión Ambiental Territorial para el Estado de Jalisco.	59
4	Unidades de Gestión Ambiental que conforman el Municipio de San Juan de los Lagos.	61
5	Carta de Unidades de Gestión Ambiental Territorial. 1:100,000.	63
6	Coordenadas del predio.	70
7	Carta de Uso de Suelo y Vegetación.	73
8	Carta de Unidades de Gestión Ambiental	112
9	Carta de Clima.	116
10	Carta de Litología.	118
11	Carta de Topografía 1:24,000	120
12	Carta de Topografía 1:15,000.	121
13	Carta de Fisiografía.	123
14	Carta de Edafología.	125
15	Carta de Hidrología.	127

ANEXOS

Anexo 1

- ♣ Acta Constitutiva y Poder Legal
- **♣** IFE
- **♣** RFC
- **♣** Contrato de Arrendamiento
- **♣** Dictamen de uso de suelo.

Anexo 2





Anexo Fotográfico

Anexo 3

♣ Hoja de Seguridad del Gas L.P.

Anexo 4

 ♣ Memoria Técnico Descriptiva

Anexo 4

♣ Plano: Civil Arquitectónico

♣ Plano: Planometrico

♣ Plano: Mecánico

♣ Plano: Eléctrico

♣ Plano: Contra Incendio



Introducción

El presente estudio corresponde a la Estación de Carburación; Libramiento Poniente, de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., la cual se ubicara en Avenida Santa Rosa S/N, Esquina con Libramiento Carretero Poniente, Predio Rustico la Sauceda, Municipio de San Juan de los Lagos, Estado de Jalisco.. Es un establecimiento del ramo comercial, destinada a la venta de Gas Licuado de Petróleo.

Según el comunicado por parte de la ASEA "Simplifica ASEA trámites para estaciones de gas LP para carburación ", con fecha del 27 de enero de 2017; menciona que La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para que a partir de la fecha de publicación ya mencionada es procedente la presentación de un Informe Preventivo en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental para las estaciones de Gas Licuado de Petróleo para Carburación.

Motivo por el cual me permito presentar el siguiente Informe Preventivo de Impacto Ambiental para las etapas de Preparación, Construcción, Operación y Mantenimiento para la estación de carburación de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.





I.- Datos Generales del Proyecto, del Promovente y del Responsable del Estudio

I.1.- Proyecto

Estación de gas L.P. para carburación: La Sauceda.

I.1.1.- Ubicación del Proyecto

El sitio donde se encontrara el proyecto se localiza en Avenida Santa Rosa S/N, Esquina con Libramiento Carretero Poniente, Predio Rustico la Sauceda, Municipio de San Juan de los Lagos, Estado de Jalisco.

La localización en coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos del predio es:

21°15'49.58"N

102°20'32.93"0

Equivalente a:

Latitud: 21.264068° Longitud: -102.342125°

13 Q 775778.00 m E y 2353661.00 m N

Con una elevación de 1,754 m.s.n.m.





Figura 1: Carta de Ubicación.



I.1.2.- Superficie total del predio y del proyecto.

La Estación de gas L.P. para Carburación, se localizara en un terreno regular con una superficie de 600.00 m², los cuales serán usados para la Estación de gas L.P. para Carburación A continuación se muestra la distribución de áreas:

Tabla 1: Distribución de superficie de la Estación de Carburación.

Área	Superficie
Zona de almacenamiento	80.00 m ²
Baño	2 m ²
Oficina	5 m ²
Cuarto de controles	2 m ²
Área de circulación	511.00 m ²
Área de la estación	600.00 m ²

I.1.3.- Inversión requerida

La inversi fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP. a civil y la instalación del equipo para la Estación Gas L.P. para Carburación.

I.1.4.- Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

Se generaran empleos durante todas las etapas para el desarrollo del proyecto, de manera directa, durante la preparación y construcción se generaron alrededor de 10 empleos, entre albañiles, electricistas, pintores, soldadores, supervisor de instalaciones electromecánicas así como de Gas L.P. y durante la operación se generarán de 3 a 5 empleos. De manera indirecta se contratará a gestores para la obtención de servicio y establecimientos donde se adquirirán los materiales para la construcción y el equipamiento de la Estación.

I.1.5.- Duración total del Proyecto o parcial.





El plan de trabajo para la preparación del sitio, construcción y mantenimiento del proyecto fue definido en base a 4 meses y el tiempo para la obtención de permisos, fue alrededor de 12 meses. En la siguiente tabla se muestra la calendarización de las principales actividades que se llevaron a cabo durante el tiempo programado. En el apartado de abandono del sitio, se estima que la vida útil de la planta será mínimo de 30 años, periodo durante el cual se debe considerar el mantenimiento de los accesorios que por norma deben reemplazarse en la fecha de su caducidad, así como supervisar en todo momento los accesorios que sufran desgaste mecánico o por fricción.

Es importante mencionar que este es solo un tiempo estimado, ya que si la Estación de gas L.P. para Carburación es sustentable para ese entonces y ha sido mantenida adecuadamente, esta puede seguir brindando el servicio requerido.

Tabla 2: Programa general de Trabajo

En las etapas de operación y mantenimiento de la Estación de gas L.P. para Carburación tienen el siguiente cronograma, por un tiempo indeterminado que como mínimo será de 30 años para que en la Estación se venda gas L.P. Este tiempo está dado en función del mantenimiento de los accesorios que por norma deben reemplazarse en la fecha de su caducidad, así como supervisar en todo momento los accesorios que sufran desgaste mecánico o por fricción y la realización de las pruebas de hermeticidad cada 5 años.



Tabla 3: Cronograma para la etapa de operación y mantenimiento.

ACTIVIDAD	AÑOS													
ACTIVIDAD	:	1	2	2	3		4	l I	Į.	5	(5	Sigui	entes
Recepción del auto tanque para descarga														
del gas L.P. en la Estación de carburación														
Implementar las medidas de seguridad														
como lo son colocar letreros de prohibido														
el paso, extintores, calzar las ruedas del														
auto tanque, conectar pinzas tipo caimán a														
tierra														
Conectar manguera de descarga del auto														
tanque al tanque de almacenamiento y														
comenzar la descarga														
Llegar al nivel de llenado deseado e														
interrumpir la descarga														
Cerrar válvulas y desconectar mangueras														
Desconectar pinzas tipo caimán y														
descalzar las ruedas del auto tanque,														
retirar extintores y letreros														
Abandona el auto tanque la Estación														
Arriba un vehículo a la estación solicitando														
gas L.P. para carburación														
Se conectan pinzas tipo caimán a tierra, se														
calzan las ruedas y se conecta la pistola de														
despacho														
Se inicia la descarga al nivel solicitado de														
gas L.P. al vehículo														



ACTIVIDAD		AÑOS												
ACTIVIDAD	1		2		3	3 4		5		6		Sigui	entes	
Se llega al nivel solicitado de gas, se cierra														
la válvula, se retira la pistola, se														
desconectan las pinzas y se descalzan las														
ruedas del vehículo														
Se cobra el servicio y el vehículo se retira														
de la estación de carburación de gas L.P.														
El mantenimiento preventivo de la														
estación de carburación incluirá el tanque														
de almacenamiento, la bomba, válvulas,														
tuberías y mangueras, tierras físicas,														
instalaciones eléctricas, extintores,														
pintura, señalización, limpieza,														
Antes del mantenimiento se suspenderá														
cualquier suministro de gas L.P., se														
desconectará la corriente eléctrica, se														
delimitará la zona a mantener y se evitarán														
las fuentes de ignición														
Pruebas de hermeticidad a tanque de gas														
L.P. cada 5 años														

En la etapa de abandono, si llegara a darse, la obra civil puede quedar en pie dentro del terreno, si este es el acuerdo al que se llega con el propietario del terreno, ya que este es arrendado por la Empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. o de acordarse así, se procederá a demoler la obra civil y retirar los escombros con camiones de volteo para que sean llevados al tiradero municipal y por último el terreno sea nivelado. Dado que desinstalar una estación de carburación de gas L.P. es sencillo se estima un tiempo de 2 semanas para dejar el predio sin los equipos y en caso de así acordarse, también sin la obra civil.



Tabla 4: Cronograma para la etapa de abandono.

	SEMANAS												
	1	L	2	2	:	3	,	4	5	E	5	7	7
Retiro de accesorios y equipos comenzando por medidores, mangueras, válvulas, tuberías y el cableado eléctrico													
Retiro de dispensario													
Retiro de tanque de almacenamiento de gas													
Retiro de letrero y señalética													
Limpieza de obra civil o demolición de obra civil según acuerdo con el propietario del terreno													
Retiro de escombro													

1.2.- Promovente

CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

I.2.1.- Registro Federal de contribuyentes del promovente

CGB0403296P1

I.2.2.- Nombre y cargo del representante legal.

DAVID HOSSEIN BAHADOR MIER

I.2.3.- Dirección del promovente o de su representante legal

Domicilio Fiscal	Domicilio, del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
C.P.	
Municipio	



Estado	Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante	
RFC	Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la	
Teléfono	LGTAIP.	
Correo Electrónico		

1.3.- Responsable del Informe Preventivo

- I.3.1.- Nombre o Razón Social
- I.3.2.- Registro federal de contribuyentes
- I.3.3.- Nombre del responsable técnico del estudio
- 1.3.4.- Profesión y Número de Cédula Profesional
- I.3.5.- Dirección del responsable técnico del estudio

Responsable de la elaboración del estudio Razón social de la empresa: Registro Federal de Contribuyentes Ing. Adriana Covarrubias Remolina: Ingeniero Industrial Cédula Profesional: 2434395 Consultoría Integral y Proyectos Ambientales, S CIP-991111-635	S.C.
Cédula Profesional: 2434395 Razón social de la empresa: Consultoría Integral y Proyectos Ambientales, S	S.C.
Razón social de la empresa: Consultoría Integral y Proyectos Ambientales, S	S.C.
Razón social de la empresa: Consultoría Integral y Proyectos Ambientales, S	S.C.
	S.C.
Registro Federal de Contribuyentes CIP-991111-635	-
Nombre y firma del responsable estudio y	
de los participantes en la elaboración	
Ing. Adriana Covarrubias Remolina	
Domicilio Tolófono y Corros	
Calle Electrónico del Responsable	
Número Técnico del Estudio, Art. 113	
Colonia fracción de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP	
Colonia primer párrafo de la LGTAIP.	
C.P.	
Municipio	
Entidad federativa	
Teléfono y fax:	





Correo electrónico

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción de la LFTAIP y 110 primer párrafo de la LGTAIP.

II.- Referencias, según corresponda, al o los supuestos del artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

II.-1.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recurso naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que pueden producir o actividad

La Estación de gas L.P. para Carburación, fue proyectada y será construida para suministrar a recipientes instalados permanentemente en vehículos de combustión interna que usan Gas L.P. para su propulsión y que además cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010 "Equipos de Carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento.

La Estación de gas L.P. para Carburación, cumplirá con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 "Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Abril de 2005.

El Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, otorgó la Dictamen de Usos y Destinos emitido por la Dirección de Planeación Urbana del Municipio de San Juan de los Lagos, estado de Jalisco, con Número de Oficio 338/D-U.S./2020, de acuerdo al reglamento estatal de zonificación en su capítulo xi, reglamentación de zonas comerciales, articulo 68, - cuadro 16 comercial, la zona de comercio regional (CR) es compatible con los servicios regionales (SR) en el cual está permitido el uso y destino de almacenamiento y distribución de gas L.P., por lo anterior expuesto, se: emite el dictamen **FAVORABLE** de usos y destinos del suelo para utilizarse en su giro o actividades de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** al predio antes descrito.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En atención a las reformas y adiciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos publicados en el Diario Oficial de la Federal el 20 de Diciembre de 2013

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Vinculación con el proyecto: Se garantiza el crecimiento económico y el empleo del municipio de San Juan de los Lagos y el Estado de Jalisco

Artículo 27.- Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plano de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a





través de contratos con ésta o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar como particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

Vinculación con el proyecto: La Estación de Carburación de Gas L.P. aporte ingresos al Estado y a la Nación con los pagos de derechos de ciertos trámites

Artículo 28.- No constituirán monopolios las funciones que el Estados ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente: así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de La Unión.

El poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la Ley.

Vinculación con el proyecto: por ser el establecimiento una Estación de carburación de gas L.P., se dirige a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía para cualquier regulación.

LEY DE HIDROCARBUROS

En cumplimiento a las reformas constitucionales en cita, se destaca el principio establecido en el párrafo cuarto del artículo 28, que prevé que es competencia exclusiva de la Federación, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. Derivado de lo anterior fue expedida la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Agosto de 2014 y con vigencia a partir del día siguiente de su publicación en dicho medio de comunicación oficial; atento a lo contenido en dicho cuerpo normativo, y específicamente a lo previsto por el artículo 95 de la citada Ley de Hidrocarburos, se aprecia que se establece que la industria del sector hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal,





por lo que únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III, IV y V, artículo 4 (en el cual se definen los principales conceptos) y 95:

Artículo 1.- corresponde a la Nación la propiedad directa, inalienable e imprescindible de todos los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo del territorio nacional, incluyendo la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico.

Artículo 2.- esta ley tiene por objeto regular las siguientes actividades en territorio nacional:

- I. El reconocimiento y Exploración superficial y la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- II. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, Transporte y
 Almacenamiento del Petróleo.
- IV. El transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos

Vinculación con el proyecto.- El presente proyecto corresponde a la construcción y operación de una Estación de carburación de gas L.P., para la venta de gasolina, para lo cual se contará con almacenamiento del combustible, por tal motivo se considera que el proyecto debe ser regulado por esta Ley.

Artículo 95.- la industria de Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal. En consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de esta industria.





Vinculación con el proyecto.- La empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. deberá apegarse a las normas, leyes y Reglamentos que determinan los órganos reguladores, como es el caso de la Comisión Reguladora de Energía, la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente, entre otras. Por tal motivo, el presente Informe Preventivo se presentará a la ASEA para su evaluación y Resolución.

REGLAMENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Artículo 1.- Este Reglamento tiene por objeto regular las Ventas de Primera Mano así como el Transporte, Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo, actividades que podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, así como, en las disposiciones técnicas y de regulación que se expidan.

Las Ventas de Primera Mano, el Transporte, el Almacenamiento y la Distribución de Gas Licuado de Petróleo, son actividades de exclusiva jurisdicción federal, de conformidad con el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Únicamente el Gobierno Federal dictará las disposiciones técnicas, de seguridad y de regulación que las rijan.

Artículo 5.- Corresponde a la Secretaría regular los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las actividades de Transporte, Almacenamiento y Distribución.

Petróleos Mexicanos deberá presentar a la Comisión, para su aprobación, los términos y condiciones generales que regirán las Ventas de Primera Mano. Dichos términos y condiciones deberán ser acordes con los usos comerciales, nacionales e internacionales, observados por las empresas dedicadas a la compraventa de Gas L.P.

Artículo 14.- La Secretaría y la Comisión, según corresponda, otorgarán los siguientes permisos:

II. De Almacenamiento, en alguna de las siguientes categorías:

c) Mediante Estación de Gas L.P., para Carburación de Autoconsumo, y





d) Mediante Instalación de Aprovechamiento para Autoconsumo.

III. De Distribución, en alguna de las siguientes categorías:

b) Mediante Estación de Gas L.P., para Carburación

Queda prohibida la realización de las actividades a las que se refiere el presente artículo sin contar con el permiso correspondiente.

Queda prohibido que los Permisionarios transporten, almacenen o distribuyan Gas L.P., a toda persona que en los términos del presente Reglamento, requiera de algún permiso, así como del aviso de inicio de operaciones correspondiente, y no cuente con ellos.

Artículo 57.- La Distribución mediante Estación de Gas L.P., para Carburación tiene por objeto realizar la venta de ese combustible en dichas instalaciones, para su entrega mediante trasiego en recipientes instalados en vehículos automotores con Equipos de Carburación de Gas L.P.

Artículo 58.- Los Distribuidores a que se refiere este Capítulo, deberán:

I. Asegurarse que cada instalación, vehículo y equipo, así como la actividad que formen parte de su permiso conforme a los términos, disposiciones y especificaciones previstas en el Reglamento, se ajuste a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, cuyo grado de cumplimiento deberá ser verificado en términos de los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad que emita la Secretaría, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Los actos de verificación serán llevados a cabo directamente por la Secretaría, o a través de Unidades de Verificación, laboratorios de prueba, organismos de certificación y demás personas que hayan sido aprobadas en la materia correspondiente por dicha dependencia, conforme a lo previsto en la Ley señalada en el párrafo anterior.

La Secretaría establecerá los lineamientos y criterios generales a los que se sujetarán los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad referidos en este artículo, donde se establecerá la descripción de los requisitos que deben cumplir los sujetos obligados por las normas, los procedimientos aplicables, así como las consideraciones técnicas y administrativas





para la elaboración de dictámenes, Reportes Técnicos, certificados de producto e informes de resultados. Dichos procedimientos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación o estarán previstos en las Normas Oficiales Mexicanas;

II. Abstenerse de comercializar, vender o entregar Gas L.P., fuera de las Estaciones de Gas L.P., para Carburación;

III. Abstenerse de recibir, llenar de Gas L.P., comprar, almacenar o comercializar Recipientes Transportables, y

IV. Abstenerse de comercializar, vender o entregar Gas L.P., a través de Recipientes Transportables o de cualquier otro medio que no sean despachadores para Equipos de Carburación de Gas L.P., de vehículos automotores.

Artículo 59.- Los Equipos de Carburación de Gas L.P., de vehículos automotores deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, por lo que será responsabilidad de sus propietarios o poseedores legales vigilar que éstos cumplan con las mismas, y asegurarse que cuenten con el dictamen de una Unidad de Verificación aprobada por la Secretaría en la materia correspondiente, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Los gobiernos de las entidades federativas podrán dictar las medidas necesarias para participar en la vigilancia de la normatividad aplicable a dichos vehículos.

Artículo 75.- Tratándose de equipo para el Transporte, Almacenamiento y Distribución sujeto a Normas Oficiales Mexicanas, los Permisionarios sólo podrán utilizar y comercializar aquél que se encuentre debidamente certificado en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Las Normas Oficiales Mexicanas a que se refiere el párrafo anterior, establecerán los supuestos en que será necesario que quienes comercialicen los equipos respectivos cuenten con el certificado de producto en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La Secretaría llevará y mantendrá actualizado un registro de carácter informativo de los sujetos que cuenten con certificado de producto para equipos de Transporte, Almacenamiento y Distribución. La información del registro estará a disposición de cualquier persona.





Artículo 82.- Para obtener y conservar el registro de la Secretaría como Taller de Equipos de Carburación, deberá presentarse la solicitud correspondiente en términos de lo dispuesto en el artículo 83, fracción III de este Reglamento, y cumplir con las siguientes condiciones:

- I. Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables respecto del diseño, adaptación e instalación de Equipos de Carburación de Gas L.P.;
- II. Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables respecto al diseño, construcción y operación de los Talleres de Equipos de Carburación;
- **III.** Expedir una constancia por cada Equipo de Carburación de Gas L.P., adaptado e instalado, a favor del propietario del mismo;
- V. Presentar a la Secretaría un informe semestral durante los primeros quince días de los meses de enero y julio de cada año, de los vehículos automotores cuyos sistemas de carburación hubieren adaptado e instalado para el aprovechamiento de Gas L.P. Los informes deberán presentarse a través de los medios y formatos que establezca la Secretaría para tal efecto;
- **V.** Informar a la Secretaría de cualquier modificación en la información relativa a nombre o denominación social, domicilio, o representante legal, en un plazo máximo de tres días posteriores a la modificación correspondiente, y
- **VI.** Cumplir con las demás disposiciones y obligaciones que se establezcan en el registro correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en este artículo, será causal de revocación del registro correspondiente.

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

El Congreso de la Unión, expidió la denominada Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Agosto de 2014 y con vigencia a partir del día siguiente de su publicación: en dicha ley, en la cual se establece que será la citada Agencia de Seguridad, Energía





y Ambiente (ASEA) quien a partir del 2 de marzo de 2015 tendrá competencia sobre protección de personas, medio ambiente y de instalaciones del sector hidrocarburos, por ello es dicha Agencia quien cuenta con las facultades para expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones permisos y registros en materia ambiental, que guarden relación con todas aquéllas actividades relativas al sector de hidrocarburos (transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público) y especialmente expedir autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos.

Artículo 1.- la Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- I. La seguridad Industrial y Seguridad Operativa.
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones.
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Vinculación con el proyecto.- El desarrollo del proyecto se apegará a las disposiciones marcadas por la citada Agencia, principalmente para llevar a cabo las actividades de protección al ambiente y disminuir la consecuencia de los impactos ambientales que se generen con la construcción y operación de la Estación de Gas L.P. con fin Específico de Gas L.P.

Artículo 3

- **XI.** Para Sector Hidrocarburo o Sector abarca la siguiente actividad:
 - e) El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos.

Vinculación con el proyecto.- El presente proyecto al manejar Gas L.P. se considera parte del Sector Hidrocarburos.

Artículo 5.- entre sus atribuciones, la agencia tiene la siguiente:



XVIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en material, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables

Vinculación con el proyecto.- El presente proyecto se someterá a evaluación a esta agencia para obtener los permisos de Impacto Ambiental correspondientes para la preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono de la Estación de Gas L.P. con fin Específico.

Artículo 7.- los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5º, serán los siguientes:

I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbonoductos: instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia.

Vinculación con el proyecto.- El presente proyecto se someterá a evaluación a esta agencia para obtener los permisos de Impacto Ambiental correspondientes para la preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono de la Estación de Gas L.P. con fin Específico.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.





Vinculación con el proyecto.- El presente proyecto se deberá enfocar a la protección del medio ambiente para que su implementación y operación no generen impactos severos a los diversos factores ambientales y que su funcionamiento sea viable y que los impactos que se generen puedan ser reducidos o mitigados.

Artículo 5.- Son facultades de la Federación:

X. La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y en su caso, la expedición de las autoridades correspondientes

Vinculación con el proyecto.- Es por este motivo que el presente estudio se ingresa a la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente para su evaluación y Resolución.

Artículo 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

- I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades.
- II. Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente.

Vinculación con el proyecto.- El presente Informe Preventivo se ingresa a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para su evaluación y Resolución, por tratarse de un proyecto donde se almacenará Gas L.P. en un tanque de 5,000 litros. Siendo importante mencionar que se cuenta con el uso de suelo para el desarrollo de la actividad de la Estación de Gas L.P. con fin Específico.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.





Artículo 5º.- quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

- a) Actividades del Sector Hidrocarburos:
 - IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos.

Artículo 29.- La realización de la obras o actividades a que se refiere el artículo 5º del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando;

- I. Existan normas oficiales mexicana u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir.
- II. Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en el.

Vinculación con el proyecto.- El presente Informe Preventivo se ingresa a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para su evaluación y Resolución, por tratarse de un proyecto donde se almacenará Gas L.P. en un tanque de 5,000 litros. Siendo importante mencionar que se cuenta con el uso de suelo para el desarrollo de la actividad de la Estación de Gas L.P. con fin Específico.

Artículo 55.- la Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o, en su caso, por conducto de la Agencia, en el ámbito de sus respectivas, realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como de las que deriven del mismo, e impondrá las medidas de seguridad y sanciones que resulten procedentes.



Para efectos de lo anterior, la Secretaría, por conducto de las unidades administrativas señaladas en el párrafo anterior, según sea el caso, podrá requerir a las personas sujetas a los actos de inspección y vigilancia, la presentación de información y documentación relativa al cumplimiento de las disposiciones anteriormente referidas.

Vinculación con el proyecto.- La empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. estará sujeta a revisiones por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones marcadas por las normas, leyes y reglamentos y por lo tanto la empresa involucrada deberá dar cumplimiento a dichas disposiciones.

Artículo 59.- cuando el responsable de una obra o actividad autorizada en materia de impacto ambiental, incumpla con las condiciones previstas en la autorización y se den los casos del artículo 170 de la Ley, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o, en su caso, la Agencia, en el ámbito de sus expectativas competencias, ordenarán la imposición de las medidas de seguridad que correspondan, independientemente de las medidas correctivas y las sanciones que corresponda aplicar.

Vinculación con el proyecto.- En caso de que la empresa incumpla con las disposiciones marcadas por las dependencias correspondientes serán acreedores a sanciones, las cuales serán establecidas por las propias instituciones, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

Artículo 65.- Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociadas y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Agencia o ante las autoridades correspondientes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravengan las disposiciones jurídicas en esta materia y se relacionen con las obras o actividades mencionadas en el artículo 28 de la Ley y en el presente Reglamento. Las denuncias que se presentaren serán substanciadas de conformidad con lo previsto en el Capítulo VII del Título Sexto de la Ley.





Vinculación con el proyecto.- En caso de que la empresa incumpla con las disposiciones marcadas por las dependencias correspondientes serán acreedores a sanciones, las cuales serán establecidas por las propias instituciones, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Los incumplimientos pueden ser denunciados por cualquier persona que detecte los daños generados al ambiente.

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Artículo 14.- La Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, será competente en las siguientes actividades del Sector: La distribución y expendio de gas natural, la distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, así como la distribución y expendio al público de petrolíferos. Al efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- V. Implementar en las Direcciones Generales de su adscripción los lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna que determine el Director Ejecutivo para la expedición, modificación, suspensión, revocación o anulación, total o parcial de los permisos, licencias y autorizaciones para el establecimiento y operación de la distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos, en materia de:
 - e. La evaluación de impacto ambiental de obras y actividades del Sector, incluidos los estudios de riesgo que se integren a las manifestaciones correspondientes.

Vinculación con el proyecto.- El presente Informe Preventivo se ingresa a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para su evaluación y Resolución, por tratarse de un proyecto donde se tendrá venta al público de Gas L.P. para Carburación mediante una Estación de Gas L.P. con fin Específico. Así mismo, la empresa tendrá que cumplir con todas las disposiciones aplicables marcadas por la Agencia principalmente para la protección del ambiente.

Artículo 37.- La dirección General de Gestión Comercial, tendrá competencia en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos, para la cual tendrá las siguientes atribuciones.





V. Evaluar y en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental para las obras y actividades del Sector y los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas.

Vinculación con el proyecto.- El presente Informe Preventivo se ingresa a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para su evaluación y Resolución, por tratarse de un proyecto donde se operará una Estación de Gas L.P. con fin Específico con un tanque de almacenamiento de 5,000 litros.

Es la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente quien a partir del 02 de marzo de 2015 tiene competencia sobre protección de personas, medio ambiente y de instalaciones del sector hidrocarburos, por ello es dicha Agencia quien cuenta con permisos y registros en materia ambiental, que guarden relación con todas aquéllas actividades relativas al sector de hidrocarburos: transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objetivo garantizar el derecho de toda personal al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación.

Vinculación con el proyecto.- La empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. contará con la infraestructura necesaria para el almacenamiento y disposición de los residuos generados, por lo tanto, durante la etapa de preparación y construcción los residuos se



almacenarán y se llevará a cabo su disposición por medio de un prestador de servicios autorizado.

Durante la etapa de operación no se considera gran generación de residuos, ya que solo se tendrán durante las acciones de mantenimiento a los diferentes equipos con los que contará, por lo que estos se almacenarán y por medio de prestador de servicios autorizado, se llevará a cabo su disposición final.

Artículo 7.- Son facultades de la Federación:

- II. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicana y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra.
- IV. Expedir las normas oficiales mexicanas relativas al desempeño ambiental que deberá prevalecer en el manejo integral de residuos sólidos urbano y de manejo especial.
- V. Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan los criterios para determinar qué residuos estarán sujetos a planes de manejo, que incluyan los listados de éstos, y especifiquen los procedimientos a seguir en el establecimiento de dichos planes.

Vinculación con el proyecto.- La empresa deberá acatar las normas aplicables respecto a los residuos que se generen y cumplir con el plan de manejo correspondiente.

Artículo 10.- Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final.

Vinculación con el proyecto.- Se buscará firmar un convenio con el municipio para que se encargue de recolectar los residuos sólidos urbanos que se generen en la Estación de Gas L.P. con Fin Específico: LA SAUCEDA de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Artículo 18.- Los residuos sólidos urbanos podrán subclasificarse en orgánicos e inorgánicos con objeto de facilitar su preparación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas





Estatales y Municipales para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables.

Vinculación con el proyecto.- En la Estación de Gas L.P. con fin Específico de Gas L.P., llevará a cabo la clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos.

Artículo 19.- Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:

VII. Residuos de construcción, mantenimiento y demolición en general.

Vinculación con el proyecto.- Para el caso de los residuos de la construcción, para la obra civil, la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., no considera una gran generación de este tipo de residuos, sin embargo, se almacenarán y por medio de un prestador de servicio autorizado, se llevará a cabo su disposición final.

Artículo 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente:

- I. Aceites lubricantes usados.
- V. Baterías eléctricas base de mercurio o de níquel cadmio.
- VI. Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio.

Vinculación con el proyecto.- Debido a las actividades de mantenimiento se podrá generar aceite o solidos impregnados, los cuales deberán ser considerados como residuos peligrosos y por lo tanto, llevar a cabo su disposición adecuada e incorporarse a un plan de manejo.





Artículo 41.- Los generadores de residuos peligrosos y los gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los términos señalados en esta Ley.

Artículo 42.- Los generadores y demás poseedores de residuos peligrosos, podrán contratar los servicios de manejo de estos residuos como empresas o gestores autorizados para tales efectos por la Secretaría, o bien transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos, cuando previamente haya sido hecho del conocimiento de esta dependencia, mediante un plan de manejo para dichos insumos, basados en la minimización de sus riesgos.

Vinculación con el proyecto.- No se considera que la operación de la Estación de Gas L.P. con fin Específico de Gas L.P. genere una gran cantidad de residuos peligrosos, ya que estos solo se podrán presentar durante las actividades de mantenimiento, pero en caso de generase, estos se almacenaran y por medio de un prestador de servicios autorizado se llevará a cabo su disposición final.

Artículo 54.- Se deberá evitar la mezcla de residuos peligrosos con otros materiales o residuos para no contaminarlos y no provocar reacciones, que puedan poner en riesgo la salud, el ambiente o los recursos naturales.

Vinculación con el proyecto.- En caso de que se generen residuos peligrosos, estos se almacenarán en contenedores cerrados, separados de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

No se encontró contraposición con las Leyes y Programas mencionados, por el contrario, la construcción y operación de la Estación de Gas L.P. con fin Específico contribuye con la generación de empleos y equipamiento del Municipio de San Juan de los Lagos.

LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE JALISCO

Capítulo I





Artículo 1°. La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el Estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Vinculación con el proyecto.- El presente Informe Preventivo se ingresa a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para su evaluación y Resolución, por tratarse de un proyecto donde se tendrá venta al público de Gas L.P. para Carburación mediante una Estación de Gas L.P. con fin Específico. Así mismo, la empresa tendrá que cumplir con todas las disposiciones aplicables marcadas por la Agencia principalmente para la protección del ambiente.

Capítulo V

Artículo 9°.- Para la formulación y conducción de la política ambiental, y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, se observarán los siguientes criterios:

- I. Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país y en especial, del estado de Jalisco.
- II. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados en forma sustentable de manera que se asegura una productividad óptima y sostenida, compatible con la evolución de los procesos productivos.
- III. Las autoridades estatales, municipales y las federales en funciones en el estado, deben de asumir la responsabilidad de la protección ambiental del territorio de la entidad, bajo un estricto concepto federalista, conjuntamente con la sociedad.
- IV. La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las futuras generaciones.
- VI. El aprovechamiento de los recursos naturales debe realizarse en forma sustentable.
- IX. En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al gobierno del estado y los gobiernos municipales, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se





consideran prioritariamente los criterios de fragilidad, vulnerabilidad, preservación, protección y fortalecimiento del equilibrio ecológico.

- XIII. Es de interés público y social que las actividades que se llevan a cabo dentro del territorio del estado, no afecten el equilibrio ecológico internacional o nacional.
- XV. Quien haga uso de los recursos naturales o realice obras o actividades que directa o indirectamente afecten al ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los costos ambientales que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja al ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales.

Vinculación con el proyecto.- La Estación de Gas L.P. con fin Específico deberá cumplir con la normatividad aplicable para disminuir o prevenir contaminación a los recursos ambientales, ya sea por la generación de residuos y/o emisiones a la atmosfera, durante todas las etapas de desarrollo. Para el caso de las emisiones a la atmosfera se tramitará la Licencia Ambiental Única y se actualizará de manera anual, por medio de la Cédula de Operación Anual, esto para tener un monitoreo constante de las instalaciones.

Capítulo VI

Artículo 12.- Los gobiernos del estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven al cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, mediante los cuales se buscará:

I. Promover un cambio en la conducta de la persona que realicen actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que la satisfacción de los intereses particulares sea compatible con la de los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable.

Vinculación con el proyecto.- La Estación de Gas L.P. con fin Específico deberá cumplir con la normatividad aplicable para disminuir o prevenir contaminación a los recursos ambientales, ya sea por la generación de residuos y/o emisiones a la atmosfera, durante todas las etapas de desarrollo.





Título Tercero Capítulo II

Artículo 69.- Para la protección y aprovechamiento del suelo en el estado, se considerarán los siguientes criterios:

- I. El uso del suelo debe ser compatible con su condición de fragilidad ambiental y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas, por lo que, su adecuado aprovechamiento requerirá de un programa que contemple los aspectos emanados de los ordenamientos ecológicos regional del estado y localidades.
- II. La realización de las obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelo, deberán incluir acciones equivalente de mitigación, restauración, estabilización y rehabilitación.

Vinculación con el proyecto.- La Estación de gas L.P. para Carburación cuenta con uso de suelo compatible mediante el permiso de uso de suelo, el cual se anexa al presente estudio.

Título Cuarto

Capítulo I

Artículo 71.- Para la protección de la atmósfera, se considerarán los siguientes criterios:

- I. La calidad del aire deberá ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y regiones del estado.
- II. Las emisiones de contaminantes a la atmósfera, en la entidad, sean de fuentes fijas o móviles, deberán de ser reducidas y controladas para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.

Vinculación con el proyecto.- La Estación de gas L.P. para Carburación y en especial los tanques de almacenamiento, contaran con dispositivos de seguridad para disminuir al máximo la emisión de hidrocarburos.

Capítulo II





Artículo 82.- Las aguas residuales provenientes de usos municipales, públicos o domésticos y las de usos industriales, agropecuarios, acuícolas y pesqueros que se descarguen en los sistemas de alcantarillado de las poblaciones, o en las cuencas, ríos, cauces, embalses demás depósitos o corrientes de agua, así como las que por cualquier medio se infiltren en el subsuelo y en general, las que se derramen en los suelos, deberán reunir las condiciones necesarias para prevenir.

- I. La contaminación delos cuerpos receptores.
- II. Las interferencias en los procesos de depuración de las aguas.
- III. Los trastornos, impedimentos o alteraciones en los correctos aprovechamientos, o en el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y en la capacidad hidráulica en las cuencas, cauces, embalses, mantos acuíferos y demás depósitos de propiedad nacional, así como en los sistemas de alcantarillado.

Vinculación con el proyecto.- Las aguas residuales que se generara en la Estación de gas L.P. para Carburación, corresponderán a los servicios sanitarios.

Capítulo III

Artículo 86.- Para la prevención y control de la contaminación del suelo, se consideran los siguientes criterios

- I. Corresponde al gobierno del estado, a los gobiernos municipales y a la sociedad en general prevenir la contaminación del suelo.
- II. Deben ser controlados los residuos, en tanto que constituyan la principal fuente de contaminación de los suelos.

Vinculación con el proyecto.- Se tienen contenedores para depositar los residuos sólidos urbanos que se generan en la Estación de gas L.P. para Carburación para evitar que estos puedan causar contaminación al suelo. En caso de que se generen residuos peligrosos, se contratará a un prestador de servicios autorizado para que se encargue de su disposición final.





Plan Municipal de Desarrollo de San Juan de los Lagos

Plan de Desarrollo Municipal 2017-2018

Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018, integra la visión e ideales de un grupo de personas convencidas de que hay muchas cosas por mejorar en nuestra comunidad se adecua a los cambios y necesidades actuales de la administración pública, así como a las demandas ciudadanas, los planteamientos, objetivos, metas y programas, estarán siempre apegados a la legalidad, trasparencia y honestidad; cuidando siempre, que la toma de decisiones provoque un cambio positivo a la mayor parte del Municipio. Este plan de desarrollo es basado bajo 6 ejes que se implementaran en el gobierno:

- Gobernanza Municipal: asegurar que la corrupción es mínima, durante el proceso de la toma de decisiones tiene en cuenta a la minoría a y sus peticiones, así como a la voz de los más desfavorecidos. También trabaja para las necesidades presentes y futuras de la sociedad.
 - a. **Vinculación con el proyecto.-**. No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto
- 2. Desarrollo Humano y Social Sustentable: mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.
 - a. Vinculación con el proyecto.- Con el desarrollo del proyecto se generarán nuevas fuentes de empleo durante todas sus etapas, desde gestores de permisos, unidades de verificación para la elaboración del proyecto hasta los encargados de la Estación, con lo que se combate a la pobreza en cierta medida.
- 3. Política Hacendaria Municipal: Un gobierno transparente y democrático en el ejercicio del poder público ayudará a la ciudadanía a tomar mejores decisiones. garantizar un respeto absoluto al derecho que tiene la sociedad de este municipio a solicitar y recibir la información pública, nuestra obligación es hacer un ejercicio de absoluta transparencia.



- a. **Vinculación con el proyecto.-** la estación de carburación de gas L.P. será construida y operada con todas las autorización correspondientes
- 4. Infraestructura de Calidad e Imagen Turística: El desarrollo económico, social y humano. El crecimiento económico y las oportunidades de bienestar están claramente correlacionados con el grado de desarrollo de su infraestructura.
 - a. Vinculación con el proyecto.- con el desarrollo del proyecto se promueve el desarrollo económico ya que generará recursos monetarios por la solicitud de permisos, además se generar nuevos empleos y una nueva opción para la venta del combustible, el cual actualmente presente un aumento en la demanda.
- 5. Excelencia en Servicios Municipales: Los servicios públicos es una obligación de todo municipio, contar con servicios como lo son el aseo, alumbrado público, rastro municipal, servicios generales, cementerios, mercados, parques y jardines, ecología, desarrollo rural, caminos, servicios médicos, deporte, etc. Por lo cual a cada uno de ellos debe tener plus para brindar Servicios Municipales de Calidad.
 - a. **Vinculación con el proyecto.-** Con el desarrollo del proyecto se generarán nuevas fuentes de empleo durante todas sus etapas, desde gestores de permisos, unidades de verificación para la elaboración del proyecto hasta los encargados de la Estación, con lo que se combate a la pobreza en cierta medida.
- 6. Ciudad Segura: La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública
 - a. Vinculación con el proyecto.-. No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto

Este Programa se fundamenta jurídicamente en los documentos legislativos existentes de los 3 niveles de gobierno los cuales hacen referencia a la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

Normativos





La revisión de las Normas, Leyes y Reglamentos, mostró que no existe contraposición, por lo que puede decirse que la realización de este proyecto contribuye con el desarrollo económico. Al proyecto le aplican las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Tabla 5: Normas aplicables al proyecto.

	Normas Oficiales	Mexicanas
Norma	Descripción	Vinculación con el Proyecto
NOM-001- SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales	No aplica, esto debido a que el drenaje de aguas negras de la Estación de Gas L.P. con fin Específico: San Sebastián, estará conectado por medio de tubos de concreto a la red municipal de alcantarillado, por lo que la descarga no se llevará a cabo en bienes nacionales.
NOM-002- SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal	Debido a que la descarga se llevará a cabo a la red municipal de alcantarillado, la Estación de Gas L.P. deberá llevar a cabo el análisis de agua correspondiente con la periodicidad establecida por el municipio al momento de solicitar el servicio.
NOM-003- SEMARNAT-1997	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público	No aplica, esto debido a que la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. no se encargará del tratamiento de las aguas residuales que se generen en la Estación de Gas L.P., la descarga se llevará a cabo a la red municipal de alcantarillado, siendo importante mencionar que el agua residual que se generará de los sanitarios y sus parámetros serán simulares a los de cualquier agua residual doméstica.



		No aplica, esto debido a que la empresa
		CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. no se
	Protección ambiental Lodos y	encargará del tratamiento de las aguas
	biosólidos Especificaciones y	residuales que se generen en la Estación de
NOM-004-	límites máximos permisibles de	Gas L.P., la descarga se llevará a cabo a la red
SEMARNAT-2002	contaminantes para su	municipal de alcantarillado, siendo
	aprovechamiento y disposición	importante mencionar que el agua residual
	final	que se generará de los sanitarios y sus
		parámetros serán simulares a los de cualquier
		agua residual doméstica.
NOM-041-	Establece los límites máximos	El contratista que se encargue de la
SEMARNAT-2015	permisibles de emisión de gases	construcción de la Estación de gas L.P. para
	contaminantes provenientes del	Carburación será el responsable de brindar
	escape de los vehículos en	mantenimiento a su maquinaria con la cual se
	circulación que usan gasolina o	pueden reducir las emisiones a la atmosfera.
	mezclas que incluyan diésel	
	como combustible.	
		Debido a que los vehículos y maquinaria y
		demás equipos que se utilizarán en las etapas
		de preparación y construcción producen
	Que establece los límites	humos a la atmosfera, se supone un aumento
	máximos permisibles de	de humos por una mala combustión de los
	•	vehículos que ocasionan opacidad a la
NOM-045-	del escape de vehículos	atmosfera, que se pueden traducir en un
SEMARNAT-2006	automotores en circulación que	riesgo por un aumento de bióxido de carbono.
2000 2 000	usan diésel o mezclas que	Con el propósito de estar dentro de los límites
	incluyan diésel como	que indica la norma, el vehículo previo al
	combustible	inicio de la preparación y construcción se les
	Combactible	deberá dar mantenimiento para asegurar que
		sus emisiones estén dentro de norma. Durante
		la operación, no se contará con vehículos por
		ia operación, no se contara con veniculos por



		parte del propietario, ya que solo se
		suministrará el combustible a las personas
		que soliciten el servicio.
NOM-052- SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	Durante la preparación y construcción se utilizará aceite y combustible para la maquinaria requerida para la construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación, además se podrá tener la generación de aceite gastado, botes, residuos de pintura, grasa, solventes, los cuales se consideran como peligrosos, por lo que los residuos generados se deberán almacenar y se llevar a cabo su disposición final por medio de un prestador de servicios autorizado. Durante la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación, la generación de residuos peligrosos será mínima, pudiéndose presentar durante el mantenimiento a las instalaciones o en caso de que algún vehículo que arribe a la Estación presente alguna fuga de aceite o combustible.
NOM-054- SEMARNAT-2002	Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-ECOL-1993.	Tanto en las etapas de preparación y construcción de la estación de carburación como en la etapa de operación y mantenimiento se espera la generación de residuos peligrosos por parte de la maquinaria empleada y por parte de los vehículos que arriben a la estación, para los residuos peligrosos se tendrán contenedores identificados para cada tipo de residuo que se genere contemplado las características de



NOM-059- SEMARNAT∙ 2010	Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.	cada uno. Cabe señalar que los residuos que pudieran generarse son: estopas y algunos sólidos impregnados con aceite y/o hidrocarburos como es el caso de cartón. La estación de carburación de gas L.P. de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V., cuanta con la autorización de uso de suelo favorable, cabe mencionar que en el predio no se encuentran especies de flora o fauna que estén dentro del listado de especie en riesgo.
NOM-081- SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	Derivado de las obras de construcción, se generará ruido que en condiciones normales no se tiene, por este motivo, los trabajos se llevarán a cabo durante el día. Durante la operación no se presentarán actividades que generen niveles elevados de ruido.
Acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM- 081-SEMARNAT- 1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	Derivado de las obras de construcción, se generará ruido que en condiciones normales no se tiene, por este motivo, los trabajos se llevarán a cabo durante el día. Durante la operación no se presentarán actividades que generen niveles elevados de ruido.
NOM-138- SEMARNAT/SS- 2003	Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2005	No aplica, ya que en el predio no se han llevado a cabo actividades industriales que pudiesen haber propiciado la contaminación por hidrocarburos. Una vez que la Estación se encuentre en operación en caso de que algún vehículo que solicite el servicio de carburación presente algún derrame, este se



		recogerá de inmediato y será tratado como
		residuo peligroso, almacenándolo en un
		contenedor cerrado y por medio de un
		prestador de servicio autorizado llevar a cabo
		su disposición final, siendo importante
		mencionar que el personal se encontrará
		debidamente capacitado para actuar en este
		tipo de situaciones.
	Que establece criterios para	No aplica, esto debido a que el suelo que
	determinar las concentraciones	presente en el predio no se encuentra
NOW 447	de remediación de suelos	contaminado, sin embargo, si por algún
NOM-147-	contaminados por arsénico,	motivo durante la operación de la Estación
SEMARNAT/SSA1-	bario, berilio, cadmio, cromo	Gas L.P. se presentara contaminación por
2004	hexavalente, mercurio, níquel,	algún derrame y generara afectación a este
	plata, plomo, selenio, talio y/o	recurso, se llevará a cabo la remedición
	vanadio	conforme lo marca la norma.
NOM-161-	Que establece los criterios para	De acuerdo a las características del proyecto
SEMARNAT-2011	clasificar a los Residuos de	solo se espera la generación de residuos
	Manejo Especial y determinar	sólidos urbanos y residuos de manejo especial
	cuáles están sujetos al Plan de	durante cada una de las etapas del proyecto.
	Manejo; el listado de los mismos,	darante edda and de las etapas del projector
	el procedimiento para la	
	inclusión o exclusión a dicho	
	listado; así como los elementos y	
	procedimientos para la	
	formulación de los planes de	
	manejo.	
NOM-165-	Que establece la lista de	El metano forma parte del listado de
SEMARNAT-2013	sustancias sujetas a reporte para	sustancias sujetas a reporte, indicando que el
	el registro de emisiones y	reporte es a partir de los 2,500 kg/año.
	transferencia de contaminantes.	



NOM-086-	Especificaciones de los	El gas almacenado en la estación de Gas L.P.
SEMARNAT-	combustibles fósiles para la	para Carburación cumplirá con lo indicado en
SENER-SCFI-2005	protección ambiental.	la Tabla 10 de Especificaciones del Gas
		Licuado de Petróleo.
	Estaciones de Gas L.P. para	La construcción de la Estación de gas L.P. para
NOM-003-SEDG-	Carburación Diseño y	Carburación se llevará a cabo con base en esta
2004	Construcción, publicada en el	norma.
2004	Diario Oficial de la Federación el	
	día 28 de Abril del 2005	
	Instalaciones eléctricas	El proyecto eléctrico se elaboró siguiendo los
		lineamientos de esta norma, con lo que se
		implementará un conjunto de requerimientos
NOM-001-SEDE-		técnicos para la correcta operación de la
2012		instalación eléctrica y de fuerza y alumbrado
2012		que cubra los requisitos de seguridad,
		minimización de pérdidas eléctricas,
		operatividad y versatilidad necesaria para un
		funcionamiento confiable y prolongado.
	Edificios, locales, instalaciones y	Una vez que la Estación de gas L.P. para
	áreas en los centros de trabajo –	Carburación se encuentre en operación se
	Condiciones de seguridad e	deberá revisar la integridad de las
	higiene	instalaciones para asegurar su correcto
NOM 001 CTDC		funcionamiento en materia de seguridad e
NOM-001-STPS- 2008		higiene.
2008		cumplimiento con los numerales 5.2, 5.3, 5.4,
		5.5, 5.6, 7.1.1., 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6,
		7.2., 7.3., 7.4., 7.5., 7.6., 7.7.1, 9.3, 9.9, Art.18
		Fracción VI, XVI, Reglamento Federal de
		Seguridad y Salud en el Trabajo
NOM-002-STPS-	Condiciones de seguridad -	Se colocarán los sistemas de combate contra
2012	Prevención, protección y	incendio adecuados al peligro de que se



	combate de incendios en los	presenta en la Estación de gas L.P. para
		Carburación.
	centros de trabajo.	
		cumplimiento con los numerales 5.1., 5.2.,
		5.3., 5.5., 5.6., 5.7., 5.8., 5.9, 5.10, 5.11, 7.2.,
		7.3., 7.4., 7.5., 7.5.1., 7.6.1., 7.7, 7.8, 7.10, 7.11,
		7.12, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19,10.2,
		10.3
	Relativa a las condiciones de	Se seguirán las condiciones de seguridad e
	seguridad e higiene en los	higiene para prevenir y proteger la salud de
	centros de trabajo para el	los trabajadores y evitar daños al centro de
NOM-005-STPS-	manejo, transporte y	trabajo.
1998	almacenamiento de sustancias	Cumpliendo con los numerales 5.11, 5.13,
		5.14., 5.15, 5.16., 5.18, 5.19, 9.4., 9.5, 9.6, 9.7.
	químicas peligrosas.	Buenas prácticas, 9.8, 9.9, 9.10, 9.10 10.2.1.,
		10.2.2., 10.3.1., 10.4.1., 11, 12.1
	Manejo y almacenamiento de	Se seguirán los lineamientos de seguridad
	materiales-Condiciones y	adecuados para evitar riesgos a los
	procedimientos de seguridad	trabajadores y daños a las instalaciones por la
NOM-006-STPS-	procedimentos de seguridad	actividad de almacenamiento de Gas L.P.
2014		
		Cumpliendo con los numerales 5.5, 9.6, 14, 8.1,
		8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 11.1,
		11.2, 11.3, 11.6
	Electricidad estática en los	Las instalaciones eléctricas de la Estación de
	centros de trabajo-Condiciones	gas L.P. para Carburación y en especial las
NOM-022-STPS-	de seguridad e higiene	tierras físicas, se mantendrán en condiciones
		adecuadas para su adecuado funcionamiento.
2015		Cumpliendo con los numerales 5.1., 7.1., 5.2.,
		5.3., 5.4., 5.5., 5.6., 9, 7.2., 7.3., 7.4., 7.5., 8.3.,
		8.4., 8.5., 8.6., 8.7., 10.1, 10.2, 10.3



Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo NOM-017-STPS- 2008 Selección, uso y manejo en los centros de trabajo Ias etapas de preparación y construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación, así mismo durante la etapa de operación se les dotará del equipo necesario. Cumpliendo con los numerales 5.2., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1. Sistema para la identificación y contará con medios necesarios para la riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo NOM-018-STPS- 2015 Se proporcionará equipo de protección personal a los trabajadores que participen en las etapas de preparación y construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación se contará del equipo necesario. Cumpliando se del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para con los centros de sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para con los centros de concimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para con los centros de concimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para con los centros de concimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para centros de concimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
centros de trabajo las etapas de preparación y construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación, así mismo durante la etapa de operación se les dotará del equipo necesario. Cumpliendo con los numerales 5.2., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo las etapas de preparación y construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación se contará con medios necesarios para la identificación de los riesgos del Gas L.P. y que sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
NOM-017-STPS- 2008 Estación de gas L.P. para Carburación, así mismo durante la etapa de operación se les dotará del equipo necesario. Cumpliendo con los numerales 5.2., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo NOM-018-STPS- 2015 Estación de gas L.P. para Carburación se comunicación de peligros y contará con medios necesarios para la identificación de los riesgos del Gas L.P. y que sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
2008 mismo durante la etapa de operación se les dotará del equipo necesario. Cumpliendo con los numerales 5.2., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1. Sistema para la identificación y contará con medios necesarios para la riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo NOM-018-STPS-2015
dotará del equipo necesario. Cumpliendo con los numerales 5.2., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo NOM-018-STPS-2015
los numerales 5.2., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo NOM-018-STPS-2015 los numerales 5.2., 5.2., 5.3., 5.4., 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1.
Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo 5.5.2, 5.6, 5.7., 5.8., 7.1. En la Estación de gas L.P. para Carburación se contará con medios necesarios para la identificación de los riesgos del Gas L.P. y que sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
Sistema para la identificación y comunicación de peligros y contará con medios necesarios para la riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo Sistema para la identificación de gas L.P. para Carburación se contará con medios necesarios para la identificación de los riesgos del Gas L.P. y que sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
comunicación de peligros y contará con medios necesarios para la riesgos por sustancias químicas identificación de los riesgos del Gas L.P. y que peligrosas en los centros de trabajo sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
riesgos por sustancias químicas identificación de los riesgos del Gas L.P. y que peligrosas en los centros de trabajo sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
NOM-018-STPS- 2015 peligrosas en los centros de sea del conocimiento de los trabajadores y personas que arriben a la Estación, para
NOM-018-STPS- trabajo personas que arriben a la Estación, para
trabajo personas que arriben a la Estación, para
coligitar al compliando con los
solicitar el servicio. Cumpliendo con los
numerales 6.1, 6.2, 6.3, 9, 6.4., 6.5., 6.6., 6.7.,
6.8., 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5., 10.6., 11.1,
11.2, 11.3
Constitución y funcionamiento Dentro de la Estación de gas L.P. para
de las comisiones de seguridad e Carburación se constituirá la comisión de
NOM-019-STPS- higiene en los centros de trabajo. seguridad e higiene.
Cumpliendo con los numerales 5.1., 7, 5.2.,
5.3., 5.4., 5.5., 9.3., 9.4., 9.5., 5.6., 9.12, 5.7., 5.8.,
9.6., 5.9., 5.10, 9.8., 5.11, 5.12, 5.13, 8.2., 8.3.,
9.9., 9.10, 9.11, 9.13, 10.1, 10.2., 10.3
NOM-020-STPS- Recipientes sujetos a presión, Se realizan pruebas de hermeticidad a las
2011 recipientes criogénicos y tuberías y a los tanques de almacenamiento de
generadores de vapor o combustibles según la vigencia de los
calderas Funcionamiento – dictámenes elaborados por la unidad de
Condiciones de seguridad verificación acreditada. Cumpliendo con los
numerales 5.2., 8, 5.3., 9, 5.4., 10.1, 11.1.3., 5.5.,
5.6., 5.7., 5.8., 5.9., 12.1.2, 12.2.1, 5.10., 13.1.,



		13.2., 13.3., 13.4., 13.5., 13.7., 5.11, 14, 5.12,
		12.2.2, 5.13., 16, 5.14., 5.15., 17.1, 17.2., 5.16.,
		5.17, 18
NOM-025-STPS-	Condiciones de iluminación en	Nivel de iluminación requerida para cada
2008	los centros de trabajo	actividad en la estación de carburación de gas
		L.P.
		Cumpliendo con los numerales 5.10 y 5.11
NOM-026-STPS-	Colores y señales de seguridad e	Requerimientos en cuanto a los colores y
2008	higiene, e identificación de	señales de seguridad e higiene y la
	riesgos por fluidos conducidos	identificación de riesgos por tuberías en la
	en tuberías	estación de carburación de gas L.P.
		Cumpliendo con los Numerales 5.2, 5.3, 7, 8,
		5.4, 9
NOM-027-STPS-	Actividades de soldadura y corte	Cuando se requiera la actividad de soldadura
2008	– Condiciones de seguridad e	y corte se contratara a un tercero especialista
	higiene	en la materia previniendo los riesgos de
		trabajo durante las actividades de soldadura y
		corte en la estación de carburación de gas L.P.
		Cumpliendo con los numerales 5.2., 7, 5.3.,
		5.4., 9, 5.5., 10.1., 10.2., 10.3., 10.4., 10.6., 10.7,
		10.8., 5.6., 5.7., 5.8., 5.9., 5.10., 5.11., 11, 5.12.,
		5.13., 5.14., 5.15., 5.16., 5.17., 5.18., 8
NOM-029-STPS-	Mantenimiento de las	Condiciones de seguridad al dar
2011	instalaciones eléctricas en los	mantenimiento a las instalaciones eléctricas
	centros de trabajo - Condiciones	en la Estación de carburación de gas L.P.
	de seguridad	Cumpliendo con los numerales 5.2., 7, 5.3., 8.2.
		inciso A, 5.4., 8, 5.5., 8.2. inciso B, 5.6., 5.7., 5.8.,
		5.9., 5.10., 5.11, 9, 9.1., 9.2., 9.3., 9.4., 9.5., 10.1,
		10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 11.1, 11.2, 11.3,
		12.1, 12.2, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17., 14,
		5.18, 5.19



NOM-030-STPS-	Servicios preventivos de	Dar cumplimiento al programa de seguridad y
2009	seguridad y salud en el trabajo –	salud en la estación de carburación de gas L.P.
	Funciones y actividades	Cumpliendo con los numerales 5.1., 6.1., 5.2.,
		5.3., 5.4., 5.5., 5.6., 5.7., 5.8., 5.9.
NOM-033-STPS-	Condiciones de seguridad para	Condiciones seguras al dar mantenimiento en
2015	realizar trabajos en espacios	el área de almacenamiento de combustibles.
	confinados	Cumpliendo con los numerales 5.1., 7.1., 7.2.,
		7.3., 5.2., 7.4., 7.5., 7.6., 7.7., 7.8., 5.3., 8.1., 8.2.,
		8.3., 8.4., 5.4., 8.5., 5.5., 8.6., 7.6, 7.7., 5.6., 9.1.,
		9.2.,
		9.3., 9.4., 9.4., 9.5., 9.6., 7.8, 7.9., 5.7., 5.8., 5.9.,
		5.10., 10.1., 10.2, 5.11., 11.1, 11.2, 11.7, 11.6,
		11.7
109 bis 1 y 111	Establece los procedimientos	Una vez que se tenga autorizada la Estación de
Bis, Ley General	para obtener la licencia	carburación de gas L.P. en materia de Impacto
del Equilibrio	ambiental única	Ambiental se presentará ante la ASEA la
Ecológico y la		Licencia Ambiental Única
Protección al		
Ambiente; 17 Bis		
del Reglamento de		
la Ley General del		
Equilibrio		
Ecológico y la		
Protección al		
Ambiente en		
Materia de		
Prevención y		
Control de la		
Contaminación de		
la Atmósfera;		



1, 2 y 5 fracciones		
XVIII de la Ley de		
la Agencia		
Nacional de		
Seguridad		
Industrial y de		
Protección al		
Medio Ambiente;		
37 fracción XVIII		
de su Reglamento.		
Artículos 3,	Normatividad y Legislación en	La estación de carburación de gas L.P. contará
fracción XI, 5,	materia de residuos peligrosos	por parte de la ASEA un registro como
fracción XVIII, de		Empresa Generadora de Residuos Peligrosos.
la Ley de la		
Agencia Nacional		
de Seguridad		
Industrial y de		
Protección		
al Medio		
Ambiente; 22, 43,		
44, 45, 46, 47, 48,		
54,		
56 y 58 de la Ley		
General para la		
Prevención y		
Gestión		
Integral de los		
Residuos		
(LGPGIR) y 35, 36,		
37, 42		



43, 46, 70, 71, 72, 73, 74, 82, 83, 84, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Disposición en materia de administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de los Sistemas de Administración de Operativa y Protección al Medio Ambiente Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Gestión la materia de la fila de la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y			
85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	43, 46, 70, 71, 72,		
Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	73, 74, 82, 83, 84,		
de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. DISPOSICIONES Disposición en materia de administrativas de carácter general Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial Seguridad Con el manual SASISOPA Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Se	85 y 86 del		
para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. DISPOSICIONES DISPOSICIONES Operativa y Protección al Medio la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Reglamento		
y Gestión Integral de los Residuos. DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	de la Ley General		
Integral de los Residuos. DISPOSICIONES administrativas de Carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación de la carácter de los Sistemas de los Sistemas de los Sistemas de Administración de Carácter de los Sistemas de los Sistemas de Administración de los Sistemas de Lineamientos para la currica de los Sistemas de los la currica de la	para la Prevención		
Residuos. Disposición en materia de Caretación de carburación de gas L.P. contará administrativas de Seguridad Industrial, Seguridad carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente Seguridad Ambiente Seguridad Industrial, Seguridad Industrial, Seguridad Segurid	y Gestión		
DISPOSICIONES administrativas de Seguridad Industrial, Seguridad con el manual SASISOPA carácter general Operativa y Protección al Medio Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Seguridad Opisposición en materia de La estación de carburación de gas L.P. contará con el manual SASISOPA Lineamientos para la con el manual SASISOPA con el manual SASISOPA con el manual SASISOPA la con el manual SASISOPA la con el manual SASISOPA con el manual SASISOPA la con el maude s'allo al con el manual s'all	Integral de los		
administrativas de Carácter general operativa y Protección al Medio que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad	Residuos.		
carácter general que establecen los Ambiente Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	DISPOSICIONES	Disposición en materia de	La estación de carburación de gas L.P. contará
que establecen losAmbienteLineamientos paraAmbientela conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa yAmbiente Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	administrativas de	Seguridad Industrial, Seguridad	con el manual SASISOPA
Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	carácter general	Operativa y Protección al Medio	
la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	que establecen los	Ambiente	
implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Lineamientos para		
autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	la conformación,		
los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	implementación y		
Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	autorización de		
Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	los Sistemas de		
Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Administración de		
Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Seguridad		
Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Industrial,		
Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Seguridad		
Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Operativa y		
aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Protección al		
actividades de Expendio al Público de Gas Natural,	Medio Ambiente		
Expendio al Público de Gas Natural,	aplicables a las		
Público de Gas Natural,	actividades de		
Natural,	Expendio al		
	Público de Gas		
Distribución y	Natural,		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Distribución y		



Expendio al		
Público de Gas		
Licuado de		
Petróleo y de		
Petrolíferos.		
DISPOSICIONES	Disposición en materia de	Una vez que se tenga implementado el manual
administrativas de	auditoría de SASISOPA	SASISOPA, la empresa realizará las auditorías
carácter general		correspondientes según lo señalado en la
que establecen los		Disposición
Lineamientos para		
llevar a cabo las		
Auditorías		
Externas a la		
operación y el		
desempeño de los		
Sistemas de		
Administración de		
Seguridad		
Industrial,		
Seguridad		
Operativa y		
Protección al		
Medio Ambiente		
aplicables a las		
actividades del		
sector		
hidrocarburos.		
(Auditoría		
SASISOPA)		
Ley General para	Normatividad y Legislación en	
la Prevención y	materia de residuos	



Gestión Integral					
de los Residuos					
DISPOSICIONES	Disposiciones	en	materia	de	La Estación de carburación de gas L.P. una vez
Administrativas	seguridad				que inicié operaciones contará con dicho
de carácter					Protocolo
general que					
establecen los					
Lineamientos para					
la elaboración de					
los protocolos de					
respuesta a					
emergencias en					
las actividades del					
Sector					
Hidrocarburos.					
DISPOSICIONES	Disposiciones	en	materia	de	Una vez que la Estación de carburación de gas
Administrativas	seguros				L.P. inicié operaciones, contratará el seguro
de carácter					para las actividades de expendio al público de
general que					petrolíferos (Gas Licuado de Petróleo)
establecen los					
Lineamientos para					
el requerimiento					
mínimo de los					
seguros que					
deberán contratar					
los regulados que					
realicen las					
actividades de					
transporte,					
almacenamiento,					
distribución,					



compresión,	
descompresión,	
licuefacción,	
regasificación o	
expendio al	
público de	
hidrocarburos o	
petrolíferos.	
DISPOSICIONES	Aplicará únicamente cuando se presente un
administrativas de	accidente del tipo 1, 2 y/o 3 cuando la estación
carácter general	de carburación de gas L.P. esté en la etapa de
que establecen los	operación y mantenimiento
Lineamientos para	
informar la	
ocurrencia de	
incidentes y	
accidentes a la	
Agencia Nacional	
de Seguridad	
Industrial y de	
Protección al	
Medio Ambiente	
del sector	
hidrocarburos	



II.2.- Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, la propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la regionalización ecológica (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a ésta regionalización.

Regionalización Ecológica.

La base para la regionalización ecológica, comprende unidades territoriales sintéticas que se integran a partir de los principales factores del medio biofísico: clima, relieve, vegetación y suelo. La interacción de estos factores determina la homogeneidad con el resto de las unidades. Con este principio se obtuvo como resultad la diferenciación del territorio nacional en 145 unidades denominadas **Unidades Ambientales Biofísicas (UAB)**.

Así, las regiones ecológicas se integran por un conjunto de UAB que comparten la misma prioridad de atención, de aptitud sectorial y de política ambiental. Con base en lo anterior, a cada UAB le fueron asignados lineamientos y estrategias ecológicas específicas, de la misma manera que ocurre con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) previstas en los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales.

Cabe señalar que, aun cuando las UAB y las UGA comparten el objetivo de orientar la toma de decisiones sobre la ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos en el territorio, así como fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales: dichas Unidades difieren en el proceso de construcción toda vez que las UGA se construyen originalmente como unidades de síntesis que concentran, en su caso, lineamientos, criterios y estrategias ecológicas, en tanto que las UAB, considerando la extensión y complejidad del territorio sujeto a ordenamiento, se construyeron en la etapa de diagnóstico como unidades de análisis, mismas que fueron empleadas en la etapa de propuesta, como





unidades de síntesis para concentrar lineamientos y estrategias ecológicas aplicables en dichas Unidades y por ende, a las regiones ecológicas de las que formen parte.

La Estación de Gas L.P. para Carburación: La Sauceda se encuentra en la Unidad Ambiental Biofísica 48: Altos de Jalisco:

UAB 48: Inestable. Conflicto Sectorial Bajo.

- ✓ No presenta superficie de ANP's.
- ✓ Alta degradación de los Suelos.
- ✓ Muy alta degradación de la Vegetación.
- ✓ Baja degradación por Desertificación.
- ✓ La modificación antropogénica es baja.
- ✓ Longitud de Carreteras (km): Alta.
- ✓ Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja.
- ✓ Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja.
- ✓ Densidad de población (hab/km2): Baja.
- El uso de suelo es Agrícola, Otro tipo de vegetación y Forestal.
- ✓ Con disponibilidad de agua superficial.
- Con disponibilidad de agua subterránea.
- ✓ Porcentaje de Zona Funcional Alta: 32.1.
- Baja marginación social.
- ✓ Bajo índice medio de educación.
- Muy bajo índice medio de salud.
- ✓ Bajo hacinamiento en la vivienda.
- Bajo indicador de consolidación de la vivienda.
- ✓ Bajo indicador de capitalización industrial.
- ✓ Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal.
- ✓ Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios.
- Actividad agrícola con fines comerciales.
- Media importancia de la actividad minera.
- ✓ Alta importancia de la actividad ganadera.





Tabla 6: Criterios aplicables del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo		Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
48	Agricultura y ganadería	Forestal	Industrial	Minería	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 36, 37, 38, 42, 43, 44



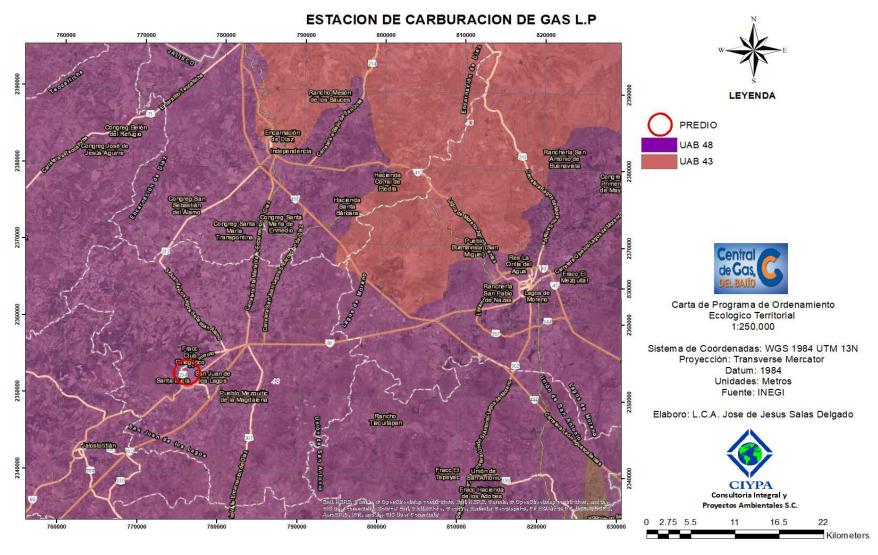


Figura 2: Carta del POEGT UABS.



Las estrategias que la aplican a la Unidad Ambiental Biofísica 48 y al proyecto son las siguientes:

- Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio
- a) Dirigidas al aprovechamiento sustentable:
 - ✓ 4.-Aprovechamientos sustentables de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
 - ✓ 5.- Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
 - ✓ 6.- Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
 - ✓ 7.- Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
 - No se contempla el retiro o introducción de vegetación forestal.
 - √ 8.- Valoración de los servicios ambientales.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
- b) Dirigidas a la protección de los recursos naturales
 - ✓ 12.- Protección de ecosistemas
 - Se evitará la contaminación por residuos, ya sea por residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o peligrosos para evitar la afectación a suelo y agua, además se cumplirá con los requisitos ambientales como es el caso de la Licencia Ambiental Única y su posterior actualización por medio de la Cédula de Operación Anual.
 - ✓ 13.- Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.





- No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
- c) Dirigidas a la Restauración
 - ✓ 14.- Restauración de los ecosistemas forestales y suelo agrícolas.
 - El proyecto no contempla la reforestación de algún área, solo se retiró la vegetación de disturbio compuesta principalmente por pastos.
- d) Dirigidas al aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios.
 - ✓ 15.- Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo
 económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
 no renovables.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
 - ✓ 15 Bis.- Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
 - √ 16.- Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuerocalzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
 - √ 17.- Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
- Grupo II.- Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana.
- a) Dirigidas al desarrollo Social.





- ✓ 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
- √ 37.- Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico –
 productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
- ✓ 38.- Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
- Grupo III.- Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional
- a) Dirigidas al marco jurídico
 - ✓ 42.- Asegurar la definición y el respecto a los derechos de propiedad rural.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
- b) Dirigidas a la planeación del ordenamiento territorial
 - √ 43.- Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la información
 Agraria para impulsar proyectos productivos.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.
 - ✓ 44.- Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas éntrelos tres órdenes de gobierno y concretadas con la sociedad civil.
 - No aplica debido a la naturaleza de las actividades del proyecto.





Modelo Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

La propuesta del Modelo Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial (MOEOET) es el resultado de un ejercicio de síntesis basado en la aptitud del suelo, las problemáticas sectoriales detectadas para cada municipio y la visión prospectiva del Estado. Para construir el modelo se empleó una metodología de teoría fundamentada, que se basa en el conocimiento social del territorio, para ello se siguieron los siguientes pasos:

- 1. La problemática fue dividida en dos grupos: problemas por usos del suelo y problemas socioeconómicos
 - a. Si los problemas eran socioeconómicos se empleó un análisis multicriterio
 - b. Para problemas de uso de suelo se definió la existencia de conflictos entre aptitud y uso actual. A las áreas sin conflicto se les asignó una política congruente con su estado actual y que tendiera al estado estratégico. Para las áreas con conflicto, pero en las cuales existiese un proyecto prioritario (ej. áreas prioritarias para la conservación) se asignó una política congruente. En áreas con conflictos y sin proyectos prioritarios se empleó un análisis mulicriterio.
- 2. El análisis multicriterio consistió en modelar el espacio en función de las aptitudes del suelo y las potencialidades regionales diagnosticadas durante la fase III.
- 3. Una vez realizado el análisis multicriterio, se aplicó un filtro de vecindad para lograr la escala de representación mínima mapeable a escala 1:250,000.

Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT).

La finalidad de la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) es la de regionalizar al Estado y orientar la toma de decisiones sobre la ubicación de actividades productivas, asentamientos humanos y medidas de conservación y manejo de los recursos naturales. Para conformar las UGAT se tomaron en cuenta cada una de las regiones en las que se divide el estado de Jalisco, el cual consta de 12 regiones: región Norte, región Altos Norte, región Altos Sur, región Ciénega, región Sureste, región Sur, región Sierra de Amula, región Costa Sur, región Costa Norte, región Sierra Occidental, región Valles y región Centro, cada una de ellas con diferentes características.





El área de estudio donde se encuentra la estación de carburación de gas L.P de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO se encuentra en la región 02 "altos del norte" la cual tiene las siguientes características:

Región 02 "Altos del norte"			
Superficie total	8.882.23 kilómetros cuadrados (11% del		
	territorio estatal)		
Número de localidades	1,684		
Municipios que conforman la región	Encarnación de Díaz		
	Lagos de Moreno (sede)		
	Ojuelos de Jalisco		
	San Diego de Alejandría		
	San Juan de los Lagos		
	Teocaltiche		
	Unión de San Antonio		
	Villa Hidalgo		
Actividad económica	Cultivos agrícolas: maíz, frijol, trigo, alfalfa,		
	chile seco y sorgo.		
	Minería: oro, plata, cantera, mármol, estaño.		
	Ganadería: se considera la activida		
	agropecuaria más importante. Sus		
	resultados en producción satisfacen la		
	demanda local y participa en los volúmenes		
	de producción que se destina al mercado		
	nacional		
Industria	Encarnación de Díaz: vitrales y emplomados/		
	fábrica de ropa de mezclilla/ fábrica de ropa		
	de tejido para bebé/ fábrica de sarapes y		
	gabanes finos/ fábricas de vestidos de niña/		
	maquiladora de ropa/ fábricas de muebles		



purificadora de agua y hielos/ fábrica de ropa para dama y caballero.

Lagos de Moreno: fábrica de cereales/
industrializadoras de lácteos/ turismo/
purificadoras de agua/ fábrica de
extinguidores y artículos metálicos/ fábrica
de calzado/ fábrica de helados/ fábrica de
lubricantes y grasas automotrices e
industriales/ forrajeras/ fábricas de ropa/
fundiciones de fierro y aluminio

San Diego de Alejandría: fábrica de bolsas de plástico/ granjas avícolas/ maquiladora de ropa/ talleres artesanales de cuero y piel.

San Juan de los Lagos: purificadora de agua/ centro turístico/ artesanías/ fábrica de dulces y mermeladas/ laminadora de piedra blanca (cantera)

Teocaltiche: artesanías de madera y hueso/ elaboración de sarapes.

Unión de San Antonio: maquiladoras de zapatos tenis/ fábrica de ingredientes para alimentos de consumo humano/ industrializadoras de lácteos/ turismo/ talleres artesanales/ fábrica de alimentos balanceados.



Recursos hidráulicos	Se cuenta con un promedio de 1,534		
	aprovechamientos hidráulicos con fines de		
	riego, los cuales están compuestos por 754		
	almacenamientos para pequeña irrigación,		
	751 pozos profundos y tres manantiales.		
Uso del suelo	De la superficie agrícola, el 87% (158,328		
	hectáreas) se cultivan bajo condiciones de		
	temporal y el resto son sistemas de riego,		
	predominantemente por gravedad. En		
	términos generales el 80% de la superficie		
	cultivada no presenta restricciones en su		
	manejo, no así el 20% restante que ya acusa		
	problemas de erosión.		

Cada una de las regiones que dividen el estado de Jalisco está conformadas por diferentes municipios las cuales tiene características económicas, sociales y ambientales distintas. A continuación se muestra la división de las unidades de gestión ambiental para el para el estado de Jalisco.

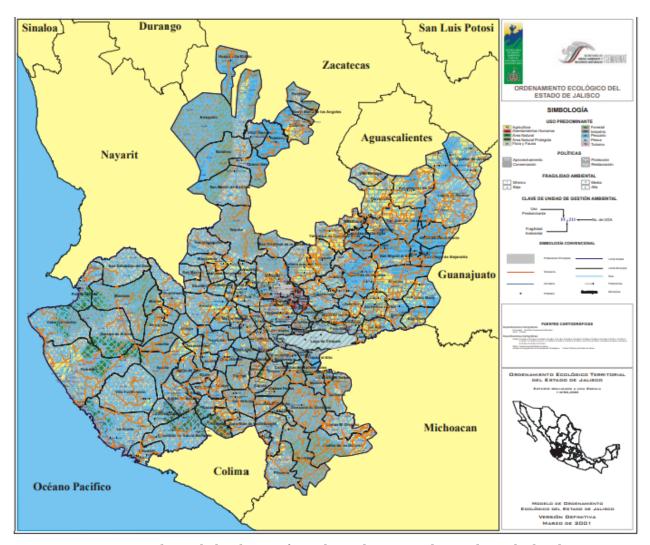


Figura 3: Mapa de Unidades de Gestión Ambiental Territorial para el Estado de Jalisco.

El predio donde se desarrolla la estación de carburación de gas L.P. de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO se encuentra en el municipio de San Juan de los Lagos el cual está conformado por 4 UGAs, de estas la estación de carburación se encuentra en la Fo4210C.

REGIÓN	2
UGA	Fo4210C
CLAVE DE USO PREDETERMINADO	Fo
CLAVE DE FRAGILIDAD	4



NÚMERO DE UGA	210
FRAGILIDAD	Alta
POLÍTICA	Conservación
USO DEL SUELO PREDOMINANTE	Forestal
USO COMPATIBLE	Flora y fauna
USO CONDICIONADO	ASENTAMIENTOS HUMANOS
	AGRICOLA
	PECUARIO
CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA	Fo: 1,9,20,5,10,21,13,7
	Ff: 16,17,19,2
	Ah: 13,2,4,26,19,14
	Ag: 11,4,20,21,16,28
	P: 1,2,5,10



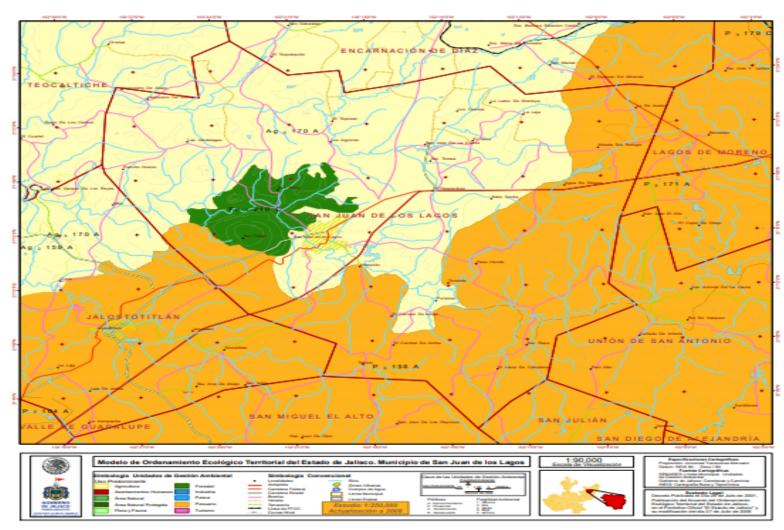


Figura 4: Unidades de Gestión Ambiental que conforman el Municipio de San Juan de los Lagos.



Dentro del mismo Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco se mencionan las políticas ambientales. Para lograr dicha vinculación se definieron las políticas establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado y el Plan de Desarrollo Jalisco.

Política Ambiental (LGEEPA)

Aprovechamiento

Restauración

Conservación/protección

Preservación

El predio donde se construirá la Estación de Carburación de Gas L.P.: La Sauceda se encuentra en una zona de Política de Conservación.

Conservación: Esta política estará dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante, pero no merecen ser preservadas en el SINAP.

Estas pueden ser paisajes, pulmones verdes, áreas de amortiguamiento contra la contaminación o riesgos industriales, áreas de recarga de acuíferos, cuerpos de agua intraurbanos, árboles o rocas singulares, etc. En este caso él se pretende tener un uso condicionado del medio junto con el mantenimiento de los servicios ambientales

Con el desarrollo del proyecto se tendrá un gran desarrollo en el municipio, ya que se tiene una nueva opción para la venta de Gas L.P. con lo cual se abatirá la creciente demanda del combustible, además de generar nuevas fuentes de empleado durante todas las etapas, así mismo contribuye a la consolidación del centro de población.

A continuación se muestran las cartas tanto de la Unidades de Gestión Ambiental Territorial y la de las políticas ambientales territoriales donde se puede apreciar lo mencionado anteriormente



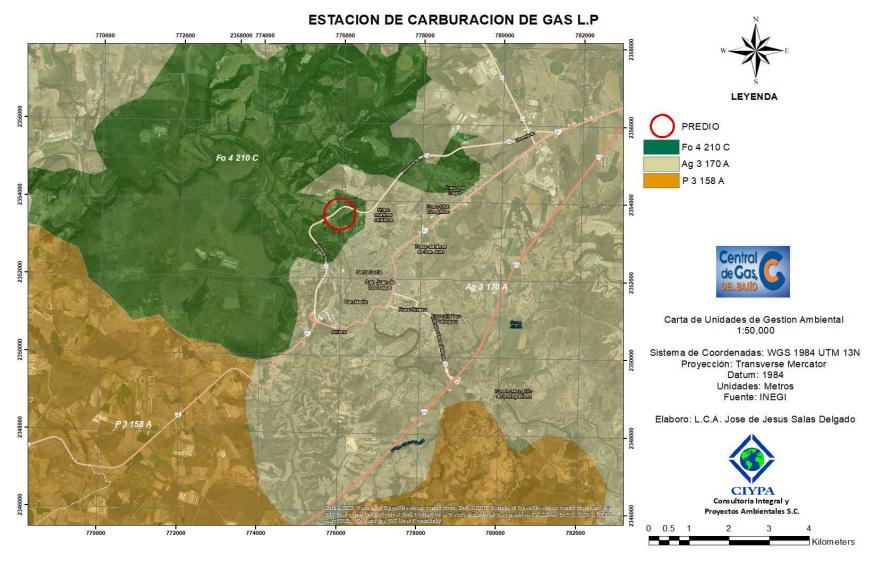


Figura 5: Carta de Unidades de Gestión Ambiental Territorial. 1:50,000.



El Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) está compuesto por las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) delimitadas o definidas para el Estado de Jalisco. Una UGA es, según la definición dada por la SEMARNAT (2002), "Espacios en condiciones de homogeneidad definida por factores y limitantes biológicos, físicos, de infraestructura y organización política, económica y social, hacia cuya configuración confluyen la ejecución de acciones, obras y servicios provenientes de los usufructuarios directos del territorio y/o de otros actores con políticas y programas exógenos".

El MOE debe definir para cada UGA las políticas y lineamientos con base en los resultados de los procesos analíticos, los criterios definidos por el COMOE, la discusión con actores sociales, el resultado de los talleres de participación pública y los estudios de caracterización, diagnóstico y pronóstico del OE.

Por lo tanto, este MOE está integrado por una serie de UGA, cada una de las cuales está normada por una política general, que dictará la dirección de las actividades que se realicen dentro de la misma, así como un lineamiento ecológico o meta general que refleje el estado deseable de dicha UGA. Un factor determinante en el desarrollo del MOE fue la Imagen Objetivo que fue concebida o establecida por el Comité Municipal de OE y la ciudadanía de Jalisco.

Delimitación de UGA y asignación de políticas ambientales

La delimitación de UGA se llevó a cabo considerando la metodología establecida por la SEMARNAT, específicamente mediante lo que suele llamarse un proceso de delimitación convencional, es decir siguiendo una serie de criterios preestablecidos y basándonos en la información cartográfica generada en los estudios de caracterización, diagnóstico y pronóstico. Los criterios utilizados para la delimitación de UGA fueron los siguientes:

- Ubicación y delimitación de Área Natural Protegida.
- Ubicación y delimitación de Áreas Urbanas y Localidades (superficie actual, esquemas o programas de crecimiento y reservas ejidales de crecimiento urbano)
- Áreas Prioritarias para la Protección, Conservación y Restauración (Diagnóstico)
- Delimitación de Microcuencas y Cuerpos de agua.





- Áreas de vegetación primaria y prioritaria (Caracterización y Diagnóstico)
- Mapas de distribución potencial de especies prioritarias (Estudio de Diagnóstico).
- Uso de suelo actual.
- Mapa del Escenario Estratégico (Estudio de Pronóstico).
- Mapas de Aptitudes del territorio (Estudio de Diagnóstico).

Del Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, se desprende el Documento Técnico para el municipio de San Juan De Los Lagos donde se muestran cada uno de los Criterios de Regulación Ecológica los cuales están relacionados y se desarrollan en base Al Uso Predominante del suelo con el que cuenta la Unidad de Gestión Ambiental. A continuación se muestran los criterios que tiene relación con el proyecto de la estación de carburación de gas L.P. de la empresa de CENTRAL DE GAS DEL BAJIO.

A continuación se muestran únicamente los criterios que son vinculantes con el proyecto:





Clave	Criterios	Política	Vinculación con el proyecto
Fo 9	El sector público dará prioridad	Conservación	La Estación de Carburación no
	a los productores que apliquen		afectará cuerpos o corrientes de
	esquemas que aseguren la		agua, ni zonas con vegetación,
	conservación y el adecuado		siendo importante mencionar
	aprovechamiento de los		que se cuenta con el uso de suelo
	recursos forestales.		favorable para la actividad que
Fo 13	Mantener la vegetación riparia		se pretenden desarrollar.
	existente en los márgenes de los		
	ríos y cañadas en una franja no		
	menor de 50 m.		
Uso predomínate del suelo: flora	Criterio	Política	Vinculación con el proyecto
y fauna			
Ff 17	Impulsar en áreas silvestres	Conservación	La estación de carburación de
	programas de restauración de		gas L.P. cuenta con el dictamen
	los ciclos naturales alterados		favorable de uso suelo emitido
	por las actividades humanas.		por el municipio, donde el
Ff 20	En las áreas agrícolas que		predio no se encuentra en una
	colindan con áreas silvestres		zona con ecosistemas
	generar condiciones de hábitat		extraordinarios.



	óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.		
Uso predomínate del suelo:	Criterio	Política	Vinculación con el proyecto
Asentamientos humanos			
Ah 13	Establecer un sistema integrado	Conservación	La estación de carburación de
	de manejo de residuos sólidos		gas L.P. contará con recipientes
	municipales que incluya		para el depositito de los
	acciones ambientalmente		residuos generados en las
	adecuadas desde el origen,		instalaciones, además contará
	almacenamiento, recolección,		con un registro de residuos
	transporte, tratamiento y		peligrosos además de contar con
	disposición final de basura, con		un tercer autorizado para el
	el fin de evitar la contaminación		manejo y la disposición final de
	de mantos freáticos y aguas		estos.
	superficiales, contaminación del		
	suelo y daños a la salud.		
Ah 14	Las ampliaciones a nuevos		La estación de carburación de
	asentamientos urbanos y/o		gas L.P. contara con una fosa

Informe Preventivo de Impacto Ambiental

CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. Estación de Carburación de Gas L.P.

	turísticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.	séptica, las aguas residuales serán únicamente por los servicios sanitarios.
Ah 26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.	La población del municipio de San Juan de los Lagos se verá beneficiada con la construcción y operación de la estación de gas L.P. ya que ha de generar nuevas fuentes de empleo



Con lo anteriormente mencionado se puede constatar que no existe contraposición con los programas revisados para el desarrollo del proyecto de la construcción y operación de la Estación de Carburación de Gas L.P: La Sauceda.

II.3.- Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.

La Estación de gas L.P. para Carburación, no se encontrara en un parque industrial.

III.- Aspectos Técnicos y Ambientales.

III.1.- Descripción General de la Obra o Actividad Proyectada.

a) Localización del proyecto

El sitio donde se encontrara el proyecto se localiza en Avenida Santa Rosa S/N, Esquina con Libramiento Carretero Poniente, Predio Rustico la Sauceda, Municipio de San Juan de los Lagos, Estado de Jalisco.

La localización en coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos del predio es:

21°15'49.58"N

102°20'32.93"0

Equivalente a:

Latitud: 21.264068° Longitud: -102.342125°

13 Q 775778.00 m E y 2353661.00 m N

Con una elevación de 1,754 m.s.n.m.





A continuación se muestran las coordenadas del predio donde será construida la Estación de gas L.P. para Carburación:



Figura 6: Coordenadas del predio.

Tabla 7: Coordenadas de la Estación de Gas L.P. para Carburación.

Punto	Coordenadas		
r unto	X mE	Y mN	
1	775768.14	2353661.32	
2	775774.84	2353651.87	
3	775796.65	2353670.45	
4	775790.96	2353680.20	

b) Dimensiones del proyecto

Las dimensiones para la Estación de gas L.P. para Carburación son las siguientes:



Tabla 8: Dimensiones de la Estación de Gas L.P. para Carburación.

Lindero	Medida
Norte	En 12.50 metros con Terreno Baldío s/actividad.
Sur	En 12.50 metros con calle Santa Rosa.
Oriente	En 48.00 metros con lote baldío sin actividad.
Poniente	En 48.00 metros con calle.

c) Características del proyecto.

El proyecto que nos ocupa es una Estación de gas L.P. para Carburación para el abastecimiento de gas licuado de petróleo, a vehículos automotores del público en general, la cual contara con un tanque de almacenamiento estacionario tipo intemperie cilindro-horizontal fabricado especialmente para contener gas L.P., con una capacidad de 5,000 lts, el cual se localiza de tal manera que cumple con las distancias mínimas reglamentarias. Para protección contra la intemperie, la zona de toma de suministro contara con un cobertizo a partir de una estructura metálica con lámina galvanizada en el techo con columnas metálicas, permitiendo la libre circulación de aire. La protección de la zona de almacenamiento es por medio de tubos AC DE 101 mm rellenos de concreto. La bomba se encuentra dentro de la misma zona de almacenamiento y además cumple con las distancias mínimas reglamentarias.

d) Indicar el uso actual del suelo en el sitio seleccionado.

El Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, otorgó la Dictamen de Usos y Destinos emitido por la Dirección de Planeación Urbana del Municipio de San Juan de los Lagos, estado de Jalisco, con Número de Oficio 338/D-U.S./2020, de acuerdo al reglamento estatal de zonificación en su capítulo xi, reglamentación de zonas comerciales, articulo 68, - cuadro 16 comercial, la zona de comercio regional (CR) es compatible con los servicios regionales (SR) en el cual está permitido el uso y destino de almacenamiento y distribución de gas L.P., por lo anterior expuesto, se: emite el dictamen **FAVORABLE** de usos y destinos del suelo para utilizarse en su giro o actividades de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** al predio antes descrito.



Conforme a la carta de Uso de Suelo y Vegetación elaborada con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Estación de gas L.P. para Carburación se encuentra en un uso de suelo de Agricultura de Riego Anual.

A continuación se muestra la carta de Uso de Suelo y Vegetación, donde se puede apreciar la información mencionada:





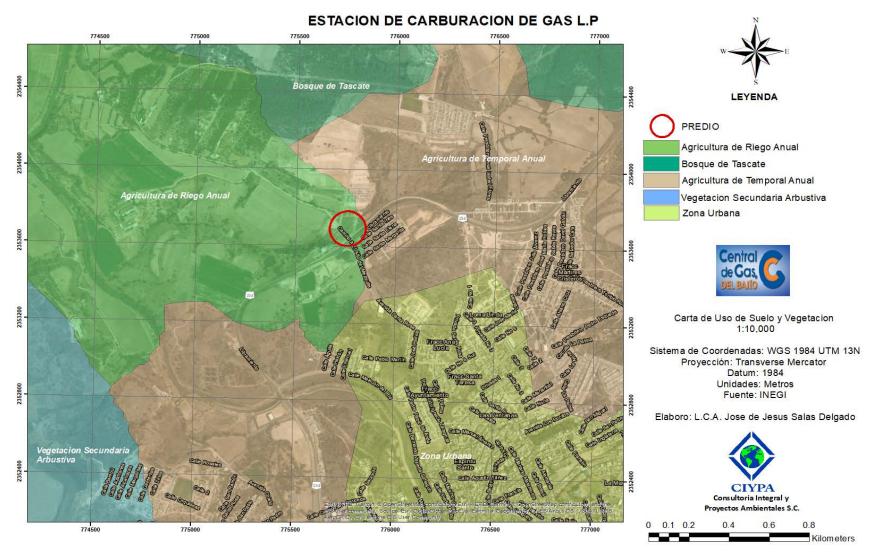


Figura 7: Carta de Uso de Suelo y Vegetación.



e) Se realizará un programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto.

Preparación.

Inicialmente el propietario mandó a elaborar el proyecto por medio de la memoria técnica y planos, avalados por Jorge Santa Rosa Martínez Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. Registro UVSELP-070-C, en donde se especifican las características de construcción, se han solicitado algunos permisos como es el caso del permiso de uso de suelo. Así mismo se solicitaran los servicios básicos como es el caso de agua y electricidad.

Para la preparación del sitio, se llevaran a cabo el despalme, delimitación limpieza y nivelación del terreno.

Construcción.

A continuación se menciona la descripción de las obras que se llevaron a cabo según la memoria técnico descriptiva para la Estación de Gas L.P. para Carburación:

La Estación de gas L.P. para Carburación, se localizara en un terreno regular con una superficie de 600.00 m² empleados para la construcción y según la Memoria Técnica elaborada la unidad verificadora de Gas L.P. Cumplirá con los siguientes puntos:

Las áreas destinadas para la circulación interior de los vehículos se tendrá compactada y grava y contara con las pendientes apropiadas para el desalojo del agua de lluvia, todas las demás áreas libres dentro de la estación se mantendrán limpias y despejadas de materiales combustibles, así como de objetos ajenos a la operación de la misma. El piso dentro de la zona de almacenamiento es de concreto y cuenta con un declive necesario del 1 % para evitar el estancamiento de las aguas pluviales.

Las construcciones destinadas para oficinas y servicios sanitarios se localizan por el lindero poniente del terreno de la estación, los materiales con que están construidos son en su totalidad incombustible, ya que su techo es de losa de concreto, paredes de tabique y enjarre de cemento, con puertas y ventanas metálicas.



El terreno se tendrá limitado con tela de alambre tipo cyclone de 2.50 mts NPT.

Por el lindero sur y oriente del terreno se tendrá el acceso de los vehículos que requieren servicio de carburación.

Esta estación no contara con estacionamiento para vehículos.

Esta estación no contara con cobertizos para vehículos.

Esta estación no contara con taller mecánico para la reparación de vehículos.

La protección de la zona de almacenamiento es por medio de tubos AC DE 101 mm 0 rellenos de concreto. La bomba se encuentra dentro de la misma zona de almacenamiento y además cumple con las distancias mínimas reglamentarias.

La toma de suministro a unidades, se localiza por el lado sur de la zona de almacenamiento y estará dentro de la zona de almacenamiento.

Contará con techo de lámina y soportado por columna metálicas, siendo su piso de concreto.

En la construcción que se localiza por el lado poniente del terreno que ocupa la estación se contara con servicios sanitarios para el público en general, el cual constara de una taza, y un lavabo.

Estarán construidos con materiales incombustibles en su totalidad, especificándose sus dimensiones en el plano general anexo; para el abastecimiento de agua se cuenta con servicio del municipio.

El drenaje de las aguas negras está conectado por medio de tubos de PVC de 4" de diámetro, con un pendiente de 2% al servicio de drenaje del municipio.

La construcción de los servicios sanitarios, cumple con la reglamentación aplicable en la materia.





Como cobertizo se considera la estructura de la toma de suministro de carburación, la cual es metálica en su totalidad; siendo su techo de lámina galvanizada y soportado por columnas metálicas. Este cobertizo sirve para proteger de la intemperie al equipo, accesorios y manguera allí instalada.

El tanque de almacenamiento estará pintado de color blanco brillante, tiene escrita la capacidad total en litros agua, así como la razón social de la empresa y tipo de contenido.

La plataforma que constituye la zona de protección del área de almacenamiento, así como los topes y defensas de tubo AC de 4" existentes en el interior de la estación de carburación están pintadas con franjas diagonales de color amarillo y negro en forma alternada.

Todas las tuberías se tendrán pintadas anticorrosivamente con los colores distintivos reglamentarios como son: de blanco las conductoras de gas líquido, verde con franjas en color blanco las que retornan gas líquido al tanque de almacenamiento, amarillo las que conducen gas - vapor, negro los duetos eléctricos.

En la estación se tendrán instalados y distribuidos en lugares apropiados, letreros con leyendas como: "SÉ PROHIBE FUMAR", "SÉ PROHIBE ENCENDER CUALQUIER CLASE DE FUEGO", "SÉ PROHIBE EL PASO A ESTA ZONA A PERSONAL NO AUTORIZADO" (en la zona de almacenamiento), "SÉ PROHIBE EL PASO A VEHICULOS O PERSONAS NO AUTORIZADAS" (a la entrada de la estación), "SE PROHIBE REPARAR VEHICULOS EN ESTA ZONA" (tomas de suministro), "APAGUE EL MOTOR ANTES DE INICIAR LA CARGA" (tomas de suministro), "PROHIBIDO CARGAR CON PERSONAS A BORDO" (tomas de suministro).

Las distancias mínimas de separación en la Estación de gas L.P. para Carburación son las siguientes:

De recipiente de almacenamiento a:

Otro recipiente de almacenamiento de Gas L.P.	No existe
Límite de la estación	13.45 mts.
Oficinas y/o bodegas	10.18 mts.





Talleres	No existe
Zona de protección	1.50 mts.
Almacén de productos combustibles	No existe
Planta generadora de energía y/o lugares donde hay trabajos de soldadura	No existe
Boca de toma de suministro	3.30 mts.

De boca de toma de suministro a:

Oficinas, bodegas talleres	8.00 mts.
Límite de la estación	7.50 mts.

Cumpliendo con esto la tabla de distancias mínimas en estaciones de carburación de acuerdo a la Norma NOM-003-SEDG-2004 "Estaciones de Gas L.P. para carburación. Diseño y construcción."

En esta estación no contara con toma de llenado el tanque de almacenamiento será surtidos directamente del Auto –tanque.

En cuanto al proyecto mecánico la estación de gas L.P. contará con un tanque de almacenamiento del tipo intemperie cilíndrico-horizontal, especial para contener Gas L.P., el cual se localiza de tal manera que cumpla con las distancias mínimas reglamentarias.

La capacidad total que tendrá la estación de gas L.P. para carburación será de 5,000 litros de agua, contenida en un tanque de almacenamiento de 5,000 litros. El recipiente instado contara con las siguientes características:

Tabla 9: Características del tanque

Recipiente	1
Norma de Fabricación	
Marca	TATSA





Capacidad Lts. Agua	5000
Año de fabricación	
Diámetro Exterior	
Longitud Total	
Presión de Trabajo	
Formas de cabezas	
Espesor láminas cabezas	
Espesor laminas cuerpo	
Número de serie	
Tara	

Por tratarse de un proyecto de Estación de Carburación de Gas L.P. no se tienen los datos del recipiente.

El recipiente de almacenamiento contara además con los siguientes accesorios:

- Una válvula de doble check de 32 mm
- Dos válvulas de relevo de presión de 19 mm
- Una válvula retorno de vapor de 19 mm
- Una válvula check look de 19 mm
- Un medidor magnético
- Una válvula de servicio con purga a 90 % de 19 mm
- Una salida para gas líquido con una válvula de exceso de flujo y valvula de globo de 32 mm. Una salida para retorno de gas líquido de 19 mm con válvula de no retroceso y valvula de globo Una salida de gas vapor con válvula de exceso de flujo y valvula de globo de 19 mm

Para fácil lectura de los instrumentos de medición del recipiente de almacenamiento, contara con una escalerilla fija de material incombustible colocada de tal manera que al subir la parte más alta de esta, se puedan leer dichos accesorios, de las siguientes características:





Tabla 10: Características de la motobomba

Numero	1
Operación básica	Carburación
Marca	Corken
modelo	C12
Motor eléctrico	2 HP
Rpm	3500
Capacidad nominal (GPM)	45.4 LPM (12 GPM)
Presión diferencial de trabajo (max)	5 kg/cm2
Ø de la tubería de succión	38.00 mm.
Ø de la tubería de descarga	25.4 mm.

La bomba se tendrá instalada dentro de la zona de protección de los tanques de Almacenamiento.

La bomba junto con su motor, estará cimentada a una base metálica la que a su vez se fijara por medio de tornillos anclados a otra base de concreto.

El motor eléctrico acoplado a la bomba será el apropiado para operar en atmósferas de vapores combustibles y cuenta con interruptor automático de sobrecarga, además se encuentra conectado al sistema general de "tierra".

En diversos puntos de la instalación se tienen válvulas de globo y de bola de operación manual, para una presión de trabajo de 28 kg/cm2, las que permanecerán "Cerradas" o "Abiertas" según el sentido de flujo que se requiera.

A la descarga de la bomba se contara con un control automático de 5 mm (1") de diámetro para retorno de gas-líquido excedente al tanque de almacenamiento, este control consiste en, una válvula automática; la que actúa por presión diferencial y está dada para una presión de apertura de 5kg/cm2 (71 Lb/in2)



Se contara en la toma de suministro con un medidor volumétrico con cabeza electrónica para controlar el abastecimiento de Gas L.P. a tanques montados permanentemente en vehículos que usan este producto como carburante en motores de combustión interna.

Él medidor de flujo para suministro de Gas L.P. contara con las siguientes características:

Tabla 11: Características del medidor

Marca	Neptune
Tipo	LPM 200
Diámetro de Entrada y Salida	25mm
Capacidad	Max: 68 L.P.M, min: 11 L.P.M
Presión de Trabajo	350 PSI
Registro de modelo	GASPAR

Para mejor protección del medidor contra daños mecánicos, se tendrán protecciones tipo grapa con tubo negro C-40 de 101 mm. (4").

Para protección contra la intemperie, la zona de toma de suministro contara con un cobertizo a partir de una estructura metálica con lámina galvanizada en el techo con columnas metálicas, permitiendo la libre circulación de aire.

Antes del medidor se contara con una válvula de cierre manual y después de la válvula diferencial se contara con una válvula de relevo de presión hidrostática de 13 mm (1/2) de diámetro.

El medidor instalado, contara con la aprobación de la Dirección General de Normas, Dirección de Certificación de Calidad, validándose dicha aprobación periódicamente.

Todas las tuberías instaladas para conducir Gas L.P. serán de acero cédula 80, sin costura para alta presión, con conexiones roscadas de acero forjado para una presión mínima de trabajo de 21 kg/cm2.



Las pruebas de hermeticidad se efectuarán por un periodo de 60 minutos con gas inerte, a una presión mínima de 10 kg/cm2.

Los diámetros de las tuberías instaladas son:

Tabla 12: Características de la tubería

Líneas			
Trayectoria	Liquido		
Alimentación de la bomba	32.00 mm.		
Descarga de la bomba	25.00 mm.		

En las tuberías conductoras de gas-líquido y en los tramos en que pueda existir atrapamiento de este entre dos o más válvulas de cierre manual, se tendrán instaladas válvulas de seguridad para alivio de presiones hidrostáticas, calibradas para una presión de apertura de 28.13 kg/cm2 y capacidad de descarga de 22 m3/min. y son de 13 mm (1/2") de diámetro.

La trayectoria de las tuberías dentro de la zona de almacenamiento son visibles sobre el nivel de piso terminado; la trayectoria de las tuberías de la zona de almacenamiento a la zona de suministro de la toma de carburación, será visible sobre nivel de piso terminado.

Al sistema de tuberías se le aplica CO2 a una presión de 10 kg/cm2 cómo mínimo durante 60 minutos, en el cual, se inspecciona si hay fugas en uniones de tuberías y conexiones roscadas.

Se contara con una toma de suministro ubicada a 0.60 mts. Sobre nivel de piso terminado protegida contra daños mecánicos los accesorios, medidor y manguera ahí instalados.

El piso de la plataforma tendrá terminación de concreto con pendientes para, el desalojo de las aguas pluviales, como protección contra la intemperie se cuenta, con un techo fabricado de estructura metálica y soportada con columnas igualmente metálicas.



Las tuberías de las tomas de su extremo libre al marco de sujeción y protección son de acero al carbón cédula 80, sin costura con conexiones igualmente de acero al carbón para una presión de trabajo de 140 - 210 kg/cm2.

La toma de suministro es de 19 mm de diámetro, y de su extremo libre al medidor de suministro cuenta son los accesorios siguientes:

- Conector ACME
- Pistola de suministro para una presión de trabajo de 28 kg/cm2
- Manguera para Gas L.P. con diámetro nominal de 19 mm
- Válvula Pull-Away de desconexión para tirones bruscos a la manguera de suministro.
- Anclaje del material incombustible, firmemente sujeto al piso de concreto y con una resistencia superior a la del punto de fractura.
- Válvula de relevo de presión hidrostática de 13 mm diámetro

Todos los accesorios serán del diámetro igual al de la tubería en que se encuentran instalados. La conexión de la manguera para la toma y la posición del vehículo que se cargue esté libre de dobleces bruscos.

La manguera usada para conducir Gas L.P. será especial para este uso, construidas con hule neopreno y doble malla de acero resistente al calor a la acción del Gas L.P., están diseñadas para una presión de trabajo de 24.61 kg/cm2 y una presión de ruptura de 140 kg/cm2.

La toma de suministro contara con soporte metálico en su boca terminal para su mayor protección contra tirones, contando además con válvula de desconexión Pull - Away, junto a la toma se contara con pinzas especiales para conectar a tierra los vehículos en el momento de hacer el trasiego del Gas L.P. y trancas para las llantas del vehículo.

Esta estación no cuenta con vías ni espuela para carros tanques de ferrocarril por no ser necesario, el abastecimiento será únicamente por medio de AUTO-TANQUES.

En cuanto al proyecto eléctrico, la Estación de gas L.P. para Carburación, se tomaron en cuenta requerimientos técnicos para la correcta construcción de la instalación eléctrica de





fuerza y alumbrado, que cubra con los requisitos de seguridad, minimización de pérdidas eléctricas, operatividad, versatilidad y un nivel de alumbrado necesarios para un funcionamiento confiable y prolongado, y que además cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012:

La estación de Gas L. P. dividirá su carga en 2 renglones principales:

- 2A. Fuerza para operación de la planta con una carga de 1492 watts, y un factor de demanda de 100%, lo que significa: (1492 watts)
- > 2B. Alumbrado y contactos con una carga de 2800 watts, y un factor de demanda de 100%, lo que significa: (2800 watts)
- Con un total en Watts: 4292
- Factor de potencia: 0.9
- KVA máximos: 4768.88 KVA

Esta instalación contara con un circuito y contactor de bloqueo para el arrancador de la bomba de gas L.P., que corta la corriente y pone fuera de operación a estos cuando se oprime el botón de paro de emergencia, los cueles están ubicados en la toma de suministro y oficinas.

Tomando en cuenta la demanda máxima de KVA, se alimentará de una acometida, suministrada por proveedor de servicio de 220v en dos líneas y neutro, en tarifa 2.

Se toma corriente del tablero principal, éste tablero estará formado por interruptores, arrancadores y tablero de alumbrado, contenidos en gabinetes NEMA 1, para alimentar a la Estación de Gas, L.P. el cual contendrá lo siguiente:

Tabla 13: Características del tablero.

Interruptor general de:	220 volts	50 amps	2 fases
InterruptoR de	220	20	2
Interruptor de	220	15	2
Interruptor de	220	15	2



Interruptor de	127	15	1
Interruptor de	127	15	1

Circuito	Equipo	Motor	Calibre	Numero de hilos	Tubería
A	Motor	2	10	2	21
В	Alumbrado		12	2	16
D	Bomba		12	1	16
e	Oficina		14	1	16

El alumbrado a prueba de explosión estará instalado a una techumbre de la isleta de despacho, así como en área de trasiego en postes de 5 mts. De altura con un luminaria de 250 watts, luz mixta.

De acuerdo con las disposiciones correspondientes se consideran áreas peligrosas a las superficies contenidas junto al tanque de almacenamiento y las zonas de trasiego de Gas L.P., hasta una distancia horizontal de 15 mts. a partir del mismo.(Artículo 515, NOM - 001 - SEDE - 2012) Por lo anterior, en estos espacios se usarán (y así lo considera el proyecto) solamente aparatos y cajas de conexiones a prueba de explosión aislando estas últimas con los sellos correspondientes.

El sistema de tierras tiene como objetivo el proteger de descargas eléctricas a las personas que se encuentren en contacto con estructuras metálicas de la planta en el momento de ocurrir una descarga a tierra por falla de aislamiento. Además, el sistema de tierras cumple con el propósito de disponer de caminos francos de retorno de falla para una operación confiable e inmediata de las protecciones eléctricas.

En el plano correspondiente se señala la disposición de la malla de cables a tierra y los puntos de conexión de varilla copperweld. En el cálculo se supone que la máxima resistencia a tierra no rebasa 1 Ohm.



Los equipos conectados a "tierra" son: tanque de almacenamiento, bombas, tomas de recepción, tomas de carburación, tuberías, transformador y tablero eléctrico.

Esta Estación de Gas L.P. para carburación como medida de seguridad y prevención contra incendio contara con un sistema de protección el cual contara con:

- a) Extintores manuales
- b) Alarma
- c) Entrenamiento del personal
- d) Comunicaciones
- a) Extintores Manuales

Como medida de seguridad y como prevención contra incendio se instalarán extintores de polvo químico seco del tipo manual de 9 kg de capacidad, cada uno en los lugares siguientes:

- 1 en los servicios sanitarios
- > 1 en la zona de almacenamiento
- 2 en isleta de carburación
- > 1 en oficinas
- 1 de CO2 en tablero eléctrico
 - b) Accesorios de Protección

A la entrada de la estación se tendrá instalado un anaquel con suficientes artefactos matachispas, los que serán adaptados a cada uno de los vehículos que tienen acceso a la misma, se contará con un sistema de alarma general a base de una sirena eléctrica, siendo operada ésta solo en caso de emergencia.

c) Alarma





La alarma instalada será del tipo sonoro claramente audible en el interior de la estación, con apoyo visual de confirmación, ambos elementos operan con corriente eléctrica CA 127V.

d) Entrenamiento del Personal

Una vez en marcha el sistema contra incendio, se procederá a impartir un curso de entrenamiento al personal, que abarque los siguientes temas:

- Posibilidades y limitaciones del sistema
- Personal nuevo y su integración a los sistemas de seguridad
- Uso de manuales

Acciones a ejecutar en caso de siniestro

- Uso de accesorios de protección.
- Uso de los medios de comunicación.
- Evacuación de personal y desalojo de vehículos.
- Cierre de válvulas estratégicas de Gas.
- Corte de electricidad.
- Uso de extintores.

Sé prohíbe el uso en la estación de lo siguiente:

- > Fuego.
- Para el personal con acceso a la zona de almacenamiento y trasiego.
- Protectores metálicos en las suelas y tacones de los zapatos, peines, excepto los de aluminio
- Ropa de rayón, seda y materiales semejantes que puedan producir chispas.
- Toda clase de lámparas de mano a base de combustión y las eléctricas que no sean apropiadas, para atmósferas de gas inflamable.





Operación y Mantenimiento

La operación de la Estación de gas L.P. para Carburación proporcionará el servicio de Venta de gas L.P. a los vehículos del público en general, la cual contará con 1 tanque de almacenamiento con capacidad de 5,000 litros.

La operación de la Estación de gas L.P. para Carburación no implicara un proceso de transformación de materias primas; esto quiere decir que no existe un metabolismo industrial, dado que las actividades tan sólo implican el almacenamiento y suministro de Gas L.P.

La única materia que se maneja en la Estación de gas L.P. para Carburación será el Gas L.P., el cual no sufre ninguna transformación. Solo se realizaran operaciones de almacenamiento y suministro del combustible a las personas que arriben a la Estación y requieran el servicio

El agua para consumo humano durante la operación de la Estación, se suministrará mediante garrafones comerciales de agua purificada.

Se contará con un programa de mantenimiento preventivo para las instalaciones y equipos. Cada mantenimiento deberá ser registrado en la bitácora correspondiente.

A continuación se presenta un diagrama simplificado de las actividades que se llevarán cabo en la Estación de gas L.P. para Carburación.



La Estación de gas L.P. para Carburación estará destinada a realizar actividades de almacenamiento, para ello se cuenta con las instalaciones apropiadas para realizar el trasiego de Gas L.P.



Las operaciones de trasiego, que se efectúan dentro de la estación de carburación son las siguientes:

- 1. Descarga de gas L.P. de carro remolque a tanque de almacenamiento.
- 2. Llenado de tanque de vehículos automotores.

1. Descarga de gas L.P. de carro remolque a tanque de almacenamiento.

A continuación se describe el procedimiento de aplicación obligatoria de la descarga de gas L.P.

Medidas preliminares

El personal de la estación de carburación y el chofer del carro remolque deberán conocer las características peligrosas del producto que manejan, y recibir la capacitación necesaria para el empleo adecuado del equipo de seguridad.

Arribo del carro remolque

Dentro de la Estación de gas L.P. para Carburación el carro remolque o pipa, tiene preferencia sobre cualquier otro vehículo que pudiera impedir o entorpecer la maniobra de entrega de gas L.P. y deberá respetar el límite de velocidad máxima permitida de 10km/hr.

Maniobras para la descarga

El chofer del carro remolque o pipa y el encargado de la descarga deberán usar ropa de algodón y zapatos de hule sin clavos.

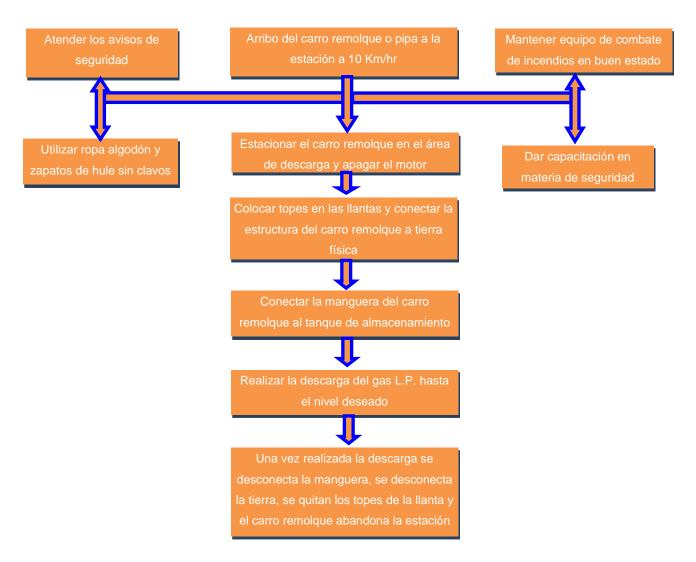
Al llegar al área de descarga el carro remolque se estacionará y apagará el motor, se pondrán topes en las llantas para evitar rodamientos y se conectará a tierra física la estructura del auto tanque.

El chofer y el encargado deberán comprobar el volumen vacío del depósito contra el volumen de líquido por vaciar debiendo tomar siempre la precaución de vaciar la cantidad debida a fin de evitar venteo de gas L.P. a la atmósfera.





El carro remolque o pipa se conectará al tanque de almacenamiento mediante una manguera de hule neopreno de doble maya de acero de 2" de diámetro al tanque de almacenamiento y comenzará a descargar el Gas L.P., hasta que el tanque de almacenamiento tenga el nivel deseado. Posteriormente se desconecta la manguera y se procederá de manera inversa hasta que el auto tanque o pipa abandone la instalación enseguida se muestra el Diagrama de flujo de descarga de Gas L.P. de carro remolque a tanques de almacenamiento.



2. Llenado de tanques de vehículos automotores

Medidas preliminares

El personal deberá usar ropa de algodón y zapatos de hule sin clavos.

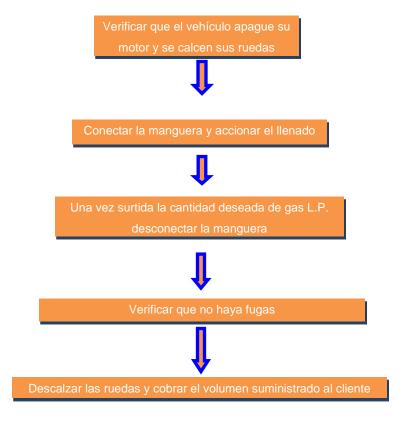




Revisar que el vehículo apague su motor antes de cargarle gas L.P. y verificar que la manguera este bien colocado antes de iniciar el llenado, mediante la activación del despachador.

Operación de trasiego

Conectar la manguera de llenado al tanque del vehículo automotor y accionar el despachador hasta llegar a la cantidad solicitada. Enseguida se muestra el diagrama de flujo de llenado de vehículos automotores con gas L.P.



Mantenimiento en la estación de carburación

El programa de mantenimiento lo integran todas las actividades que se desarrollan en la Estación de gas L.P. para Carburación, para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los equipos e instalaciones como son: tanque de almacenamiento, bomba, válvulas, tuberías, instalaciones eléctricas, tierras físicas, extintores, limpieza ecológica, pintura en



general, señalamientos, etc.; elaborado principalmente con base en los manuales de mantenimiento de cada equipo o en su caso a las indicaciones de los fabricantes.

Por su naturaleza el mantenimiento se divide en preventivo y correctivo:

- Mantenimiento Preventivo: Son las actividades que se desarrollan de acuerdo a un programa predeterminado; permite detectar y prevenir a tiempo cualquier desperfecto antes de que falle algún equipo o instalación; si se lleva a cabo correctamente disminuirá riesgos e interrupciones repentinas.
- Mantenimiento Correctivo: Son las actividades que se desarrollan para sustituir algún equipo o instalación por reparación o sustitución de los mismos.

Por seguridad y para evitar riesgos, toda reparación será realizada por personal capacitado; ya sea el personal que trabaja en la Estación de gas L.P. para Carburación o por medio de empresas especializadas, utilizando las herramientas y refacciones adecuadas que garanticen los trabajos de reparación, y atender correctamente y a tiempo cualquier eventualidad.

Bitácora

Para el seguimiento del Programa de Mantenimiento, se llevará una "Bitácora foliada". En la "Bitácora" se registrarán por escrito de forma continua, a detalle y por fechas, las actividades relacionadas con los equipos e instalaciones, así como la propia operación, mantenimiento, supervisión, etc., de la Estación de Gas.

Los registros en la "Bitácora" serán redactados con claridad, precisión, sin omisiones ni tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar la hoja y sin borrar ni tachar el registro previo.

La "Bitácora" permanecerá en todo momento en la Estación de gas L.P. para Carburación en un lugar de fácil acceso al personal autorizado.

El tipo, calidad y dimensiones de la "Bitácora" así como la forma de registro contendrá como mínimo lo siguiente:





- Número y nombre de la Estación de Servicio con fin Específico para Carburación.
- Domicilio
- Número de Bitácora
- Personas autorizadas para asentar notas en la Bitácora, registrando el nombre y firma de cada una de ellas.
- Hojas no desprendibles y foliadas.
- En todas las notas se utilizará tinta permanente y lo firmará el personal autorizado.
- Firma autógrafa de la o las personas que realizaron el registro, así como la fecha y hora del registro.

Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones

Antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento en áreas clasificadas como peligrosas, será indispensable:

- > Suspender el suministro de energía eléctrica al equipo en mantenimiento si es el caso.
- Delimitar el área antes de iniciar cualquier actividad como se indica a continuación:
 - a. Un radio de 3.00 metros a partir de la bocatoma de llenado.
- Verificar que no se presenten concentraciones de vapores en el rango de explosividad en las zonas donde se vayan a realizar trabajos peligrosos.
- Eliminar cualquier punto de ignición que se encuentre dentro de las áreas peligrosas.
- Todas las herramientas eléctricas portátiles estarán aterrizadas y sus conexiones e instalación serán a prueba de explosión.
- En el área de trabajo se designará a una persona capacitada en el uso de extintores para apoyar en todo momento la seguridad de las actividades, con un extintor de 9 kg. de polvo químico seco tipo ABC.

Todos los trabajos peligrosos efectuados por personal de la Estación de gas L.P. para Carburación o contratados con terceros estarán autorizados por escrito por el franquiciatario y registrados en la bitácora, anotando la fecha y hora de inicio y terminación programados, así como el equipo y materiales de seguridad que serán utilizados.





El personal interno y externo tendrá la capacidad, capacitación y calificación para el trabajo a desempeñar, y contará con el equipo de seguridad y protección, así como con herramientas y equipos adecuados de acuerdo al lugar y las actividades que vaya a realizar.

Se prohíbe realizar trabajos **"en caliente"** (corte y soldadura) en la Estación gas L.P. para Carburación.

Mantenimiento a extintores

Se implementará un programa de mantenimiento de los extintores instalados en la Estación de gas L.P. para Carburación.

En cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, relativa a las condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo, el mantenimiento de los extintores se sujeta a lo siguiente:

- Los extintores recibirán, cuando menos una vez al año, mantenimiento preventivo, a fin de verificar que se encuentren permanentemente en condiciones seguras de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en la NOM-002-STPS-2010.
- Los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido no exceda de 15 metros desde cualquier lugar de la Estación de Carburación; se fijarán entre una altura del piso no menor de 10 cm, medidos del suelo a la parte más baja del extintor y una altura máxima de 1.50 m, medidos del piso a la parte más alta del extintor; colocarse en sitios donde la temperatura no exceda de 50°C y no sea menor de -5°C; estar protegidos de la intemperie; señalar su ubicación de acuerdo a lo establecido en la NOM-026-STPS-2008 y estar en posición para ser usados rápidamente.
- Los extintores serán revisados visualmente al momento de su instalación y, posteriormente, a intervalos no mayores de un mes; y en caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la Norma, se someterán a mantenimiento y las anomalías se corregirán de inmediato.
- Durante su mantenimiento se sustituirán temporalmente por equipo del mismo tipo de clasificación y de la misma capacidad.



- El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento tendrá la garantía de que funcionará efectivamente.
- Se identificará claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.

La recarga es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo, y de la cápsula de gas inerte, entregando la garantía por escrito del servicio realizado y, en su caso, el extintor contará con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Mantenimiento a instalación eléctrica

El mantenimiento se realizará de acuerdo a indicaciones del programa de mantenimiento preventivo o correctivo.

Es importante no instalar equipos adicionales sin la autorización correspondiente de la Unidad de Verificación Eléctrica.

Limpieza de la estación de carburación

El desarrollo de estas actividades se divide como se indica a continuación:

- a. Actividades que se podrán realizar con personal de la propia Estación de gas L.P. para Carburación en forma cotidiana:
 - Limpieza general en áreas comunes, desmanchado de paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señalamientos.
 - Limpieza de sanitarios, paredes, muebles de baño, espejos, piso, aplicación de productos para eliminar posibles focos de infección y olores desagradables.
 - Lavado de cristales interior y exterior en ventanas de oficinas.
 - Atención a jardinera, limpieza en general, remoción de tierra, plantas, flores secas y riego con agua.





Medidas de seguridad durante la operación de la estación de carburación para evitar daños a terceros.

Se seguirán diversas medidas para prevenir eventos que pudieran dañar a la población y a sus bienes. Estas medidas son:

- Se contará con un sistema contra incendio adecuado.
- Se contará con sistemas de señalización de acuerdo a la normatividad aplicable.
- > Se realizará la limpieza adecuada de la estación.
- a) Aspectos de seguridad mínimos para prevenir accidentes.
 - Lineamientos a observar por el Chofer Repartidor y Cobrador y/o Ayudante de Chofer.
 - ✓ Portar identificación.
 - ✓ Cumplir los señalamientos, límites de velocidad y medidas de seguridad establecidos en el interior de la Estación de gas L.P. para Carburación.
 - ✓ Verificar que el Encargado de la Estación de gas L.P. para Carburación, porte identificación, ropa de algodón y calzado industrial.
 - ✓ No fumar.
 - ✓ Acatar lo dispuesto en las hojas de seguridad.
 - ✓ Permanecer fuera de la cabina del Autotanque, a una distancia máxima de dos metros de la caja de válvulas, y verificar durante la descarga de producto la conexión del Autotanque con la tierra física, que no existan fugas, que estén colocados y se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.
 - Lineamientos a observar por el Encargado de la Estación de Carburación.
 - ✓ Portar identificación.
 - ✓ Verificar que exista orden, limpieza e iluminación adecuada en el área de descarga, sobre todo cuando se realice la descarga en forma nocturna.





- ✓ Asegurar que la tierra física se encuentre libre de pintura, que la conexión entre las pinzas y el cable no se encuentre dañada y que las pinzas ejerzan presión.
- ✓ Vestir ropa de algodón ajustada en cuello, puños y cintura; y calzado industrial.
- ✓ No fumar.
- ✓ Acatar lo dispuesto en las hojas de seguridad.
- ✓ Permanecer a una distancia máxima de 2 metros de la bocatoma del tanque de almacenamiento, verificando durante la descarga de producto la conexión del Autotanque con la tierra física, que no existan fugas, que se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.

Prácticas seguras

- ✓ Para ascenso y descenso a la cabina del Autotanque utilizar tres puntos de apoyo (dos pies y una mano o dos manos y un pie, mirando hacia el interior de la cabina).
- ✓ Para el ascenso y descenso al tonel del Autotanque deberá aplicarse la práctica segura de tres puntos de apoyo (dos pies y una mano o dos manos y un pie, mirando hacia el frente).
- ✓ La manguera para la descarga del producto no debe quedar con tensión ni por debajo del Autotanque.
- ✓ En caso de tormenta eléctrica, no iniciar las actividades de descarga y en caso de encontrarse en proceso de descarga, suspender inmediatamente.
- ✓ Detectar condiciones que pongan en riesgo a las personas, equipo e instalaciones o de presentarse circunstancias que impidan o interrumpan las actividades de descarga, se deberá invariablemente levantar y firmar por ambas partes, el acta de no conformidad correspondiente.
- ✓ Asegurar que los accesorios para realizar la descarga de producto y dispositivos del tanque de almacenamiento se encuentre siempre en





óptimas condiciones de operación (mangueras y conexiones herméticas para la descarga de productos).

b) Salud ocupacional

- Evitar realizar sobreesfuerzos físicos, utilizando las posturas adecuadas al efectuar las actividades de ascenso y descenso de cabina o de escalera del autotanque.
- Conocer y entender las hojas de datos de seguridad.

c) Protección ambiental

En caso de fugas, suspender actividades y en conjunto con el Chofer del autotanque y el Encargado de la Estación de gas L.P. para Carburación, procederán a las actividades de contención del producto.

d) Condiciones especiales de operación

- Un Autotanque puede ser descargado únicamente hacia el tanque de almacenamiento de la Estación de gas L.P. para Carburación queda prohibida la descarga en cualquier otro tipo de recipientes.
- La capacidad máxima de llenado del tanque de almacenamiento de la Estación de gas L.P. para Carburación es del 90%.
- De presentarse eventos no deseados que impidan, interrumpan el proceso de descarga, ocasionen fuga, o se ponga en riesgo la integridad física del personal o integridad mecánica de las instalaciones, el Chofer Repartidor y Cobrador, y Encargado de la Estación de Carburación deberán informar al Responsable Operativo y al Área Comercial, respectivamente, para que estos últimos, en forma coordinada, emitan instrucciones.

Mantenimiento de tanque de Gas L.P.

En el mantenimiento de tanque de Gas L.P. se debe observar lo siguiente:





- a) La inspección y mantenimiento deben cumplir con las normas y disposiciones legales aplicables.
- b) Deben inspeccionarse periódicamente para identificar, en su caso, corrosión externa e interna, deterioro y daños que puedan aumentar el riesgo de fuga o falla.
- c) Los intervalos entre inspecciones y las técnicas de inspección aplicadas deben ser determinados aplicando Prácticas internacionalmente reconocidas en la industria del Gas L.P., con base en las características corrosivas del Gas L.P. que se maneje y de su historial de corrosión.
- d) Se debe dar mantenimiento, servicio y probar periódicamente los instrumentos para monitorear y controlar la operación de los tanques de Gas L.P.
- e) Las válvulas para aislar instrumentos y dispositivos de seguridad de los tanques de Gas L.P. deben mantenerse en óptimas condiciones operativas para que sea posible realizar el mantenimiento preventivo y reparaciones sin sacarlos de servicio.

Mantenimiento de Válvulas

En el mantenimiento de válvulas se debe considerar lo siguiente:

- a) Las válvulas de relevo y sistemas de despresurización de vapor, válvulas de cierre de emergencia, válvulas de retención de flujo crítico en contraflujo y otros equipos para prevenir o controlar la emisión accidental de Gas L.P., deben probarse y darles servicio en forma periódica. La frecuencia para realizar pruebas y dar servicio de mantenimiento dependerá del tipo de dispositivo o sistema, del riesgo asociado de la falla o mal funcionamiento y del historial de funcionamiento del dispositivo o sistema.
- b) Las válvulas de relevo de presión y de vacío deben inspeccionarse y probarse para verificar que operan en forma adecuada al valor de relevo de presión al que están ajustadas y comprobar la hermeticidad del cierre del asiento elevando la presión.
- c) Contar con un procedimiento para asegurarse que las válvulas de aislamiento permanezcan abiertas durante la operación. Esto se puede hacer, entre otros, mediante dispositivos de bloqueo, listas de verificación y procedimiento de etiquetado.
- d) Controlar la operación de las válvulas para aislar el dispositivo de relevo de presión o de vacío con candados o sellos que las mantengan abiertas.



Mantenimiento de los sistemas de control

En las actividades de mantenimiento de los sistemas de control debe considerarse lo siguiente:

- a) Los sistemas de control que normalmente no están en operación, por ejemplo, dispositivos de relevo de presión y de vacío, así como dispositivos de paro automático, deben inspeccionarse y probarse una vez cada año calendario.
- b) Los sistemas de control que normalmente están en operación deben inspeccionarse y probarse una vez cada año calendario.
- c) Los sistemas de control que sean utilizados por temporadas deben inspeccionarse y probarse cada temporada antes de entrar en operación.
- d) Cuando un componente esté protegido por un dispositivo de seguridad único y éste sea desactivado para mantenimiento o reparación, el componente debe ponerse fuera de servicio, a menos que se implementen medidas de seguridad alternativas.
- e) Cuando un sistema de control ha estado fuera de servicio por 30 días o más, antes de que se vuelva a poner en operación debe inspeccionarse y comprobarse la aptitud de operación de dicho sistema.

Control de la corrosión

Con relación al control de la corrosión de las instalaciones y componentes, se debe considerar lo siguiente:

- a) No se deben construir, reparar, reemplazar o modificar en forma significativa un componente del Sistema de almacenamiento, hasta que sean revisados los dibujos de diseño y especificaciones de materiales desde el punto de vista de control de corrosión y se haya determinado que los materiales seleccionados no tienen efectos perjudiciales sobre la seguridad y confiabilidad del conjunto.
- b) Determinar cuáles componentes metálicos requieren control de la corrosión para que su integridad y confiabilidad no sean afectadas adversamente por la corrosión externa, interna o atmosférica durante su vida útil. Dichos componentes deben ser protegidos contra la corrosión, inspeccionados y reemplazados bajo un programa de mantenimiento.





- c) La reparación, reemplazo o modificación relevante de un componente debe evaluarse solamente si la acción ejecutada involucra o es debida a:
 - 1. Cambio de los materiales especificados originalmente.
 - 2. Falla ocasionada por corrosión.

Superficies resistentes al fuego

- > Se deben inspeccionar periódicamente las superficies metálicas para verificar que la protección resistente al fuego no se haya aflojado o dañado por la corrosión subyacente.
- Se deben realizar las reparaciones adecuadas de las áreas donde existe corrosión subyacente. En este supuesto, se debe retirar la capa resistente al fuego y reparar el metal, aplicar recubrimiento anticorrosivo y la protección a prueba de fuego.

Trabajo en caliente

Se refiere así a las actividades que requieren de fuentes de ignición para su ejecución, por ejemplo, trabajos de soldadura. Antes de realizar algún trabajo en caliente, se deben aplicar las medidas de seguridad siguientes:

- a) Las fuentes de ignición se deben controlar cuando se esté preparando el equipo para realizar reparaciones y cuando se abran las bridas para su cegado, despresurización y emisión de vapor.
- b) El tanque y los equipos se deben aislar de tuberías, fuentes de vapores y líquidos inflamables y subsecuentemente purgar dichos vapores y líquidos.
- c) Se debe retirar el equipo que va a ser reparado del área de almacenamiento o de maniobras para reducir los riesgos de ignición de una fuga de Gas L.P. imprevista.
- d) Cuando no sea posible retirar el equipo, se deben tomar otras medidas para evitar riesgos de fugas o incendios imprevistos. Dichas medidas pueden incluir aumentar la vigilancia del operador, suspender la transferencia de Gas L.P. en los tanques adyacentes o aplicar dispositivos de detección de vapor y dispositivos de alarma adicionales en el área donde se realizan trabajos a altas temperaturas y se encuentran fuentes potenciales de vapor.



Mantenimiento del predio del Sistema de Almacenamiento de Gas L.P.

- Las vías de acceso para los vehículos de control de incendios deben ser mantenidos sin obstrucciones y en condiciones de uso en todas las condiciones climáticas.
- Se debe evitar la presencia de materiales extraños, contaminantes y hielo con objeto de mantener condiciones de operación segura de cada componente del Sistema de almacenamiento.
- El predio del Sistema de almacenamiento se debe mantener libre de desperdicios, desechos y otros materiales que presenten un riesgo de incendio.
- Las áreas con pasto o hierbas se deben mantener de manera que no presenten riesgo de incendio

f) Programa de abandono

En la etapa de abandono, si llegara a darse, la obra civil puede quedar en pie dentro del terreno, si este es el acuerdo al que se llega con el propietario del terreno, ya que este es arrendado por la Empresa, CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. o de acordarse así, se procederá a demoler la obra civil y retirar los escombros con camiones de volteo para que sean llevados al tiradero municipal y por último el terreno sea nivelado. Dado que desinstalar una estación de carburación de gas L.P. es sencillo se estima un tiempo de 2 semanas para dejar el predio sin los equipos y en caso de así acordarse, también sin la obra civil.

Tabla 14: Cronograma para la etapa de abandono.

	SEMANAS											
	1		2		3	4	5	6	7			
Retiro de accesorios y equipos comenzando por medidores, mangueras, válvulas, tuberías y el cableado eléctrico												
Retiro de dispensario												
Retiro de tanque de almacenamiento de gas												
Retiro de letrero y señalética												



Informe Preventivo de Impacto Ambiental

CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. Estación de Carburación de Gas L.P.

Limpieza de obra civil o demolición de							
obra civil según acuerdo con el propietario							
del terreno							
Retiro de escombro							



III.2.- Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas

En la Estación de Gas L.P. para Carburación se almacenará y suministrara gas licuado de petróleo, el cual es una mezcla de hidrocarburos compuesta principalmente de propano (60%) y butano (40%); su producción se registra desde principios de siglo; sin embargo, es en 1946 cuando se inicia su comercialización como estrategia para sustituir, en las casas habitación de las zonas urbanas, la utilización de combustibles vegetales. Es una de las principales fuentes de energía del país, aunque por años, su uso se ha enfocado principalmente al sector residencial; recientemente, el comportamiento de la demanda ha mostrado un crecimiento importante en sectores como la industria y el transporte.

El gas licuado tiene un nivel de riesgo alto, sin embargo, cuando las instalaciones se diseñan, construyen y mantienen con estándares rigurosos, se consiguen óptimos atributos de confiabilidad y beneficio. La LC_{50} (Concentración Letal cincuenta de 100 ppm), se considera por la inflamabilidad de este producto no por su toxicidad.

Cuando el gas licuado se fuga a la atmósfera, vaporiza de inmediato, se mezcla con el aire ambiente y se forman súbitamente nubes inflamables y explosivas, que al exponerse a una fuente de ignición (chispa, flama y calor) producen un incendio o explosión. El múltiple escape de un motor de combustión interna (435°C) y una nube de vapores de gas licuado provocarán una explosión. Las conexiones eléctricas domésticas o industriales en malas condiciones (clasificación de áreas eléctricas peligrosas) son las fuentes de ignición más comunes.

En espacios confinados, las fugas de gas L.P. se mezclan con el aire formando nubes de vapores explosivas, ésas desplazan y enrarecen el oxígeno disponible para respirar. Su olor característico puede advertir de la presencia de gas en el ambiente, sin embargo el sentido del Olfato se perturba a tal grado que es incapaz de alertar cuando existan concentraciones potencialmente peligrosas. Los vapores de gas licuado son más pesados que el aire.

La Estación de Gas L.P. para Carburación almacenara una máximo de 5,000 litros en 1 tanque de almacenamiento de 5,000 litros. La Estación recibirá el Gas L.P. por medio de pipas y serán almacenadas en el tanque mencionado. El destino final del gas licuado de petróleo serán los vehículos automotores.





III.3.- Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

Como se mencionó, la única materia que se manejara en la Estación es el Gas L.P. para Carburación es el gas licuado de petróleo y no sufrirá ninguna transformación. Solo se realizaran operaciones de transvase, por lo que no existirá consumo de alguna materia prima o agua y por ende no se tiene generación de residuos peligrosos ni emisiones contaminantes al aire o agua en grandes cantidades.

Se pueden presentar emisiones fugitivas de gas L.P. al momento de llevar a cabo la recarga del tanque de almacenamiento, y al momento de cargar combustible a los vehículos automotores que soliciten el servicio. Además se tendrán emisiones provenientes de los motores de combustión interna que accedan a la Estación. Estas emisiones están compuestas por gases de combustión como CO_2 , CO, hidrocarburos no quemados y NO_x .

A continuación se muestra una tabla en la que se muestra una estimación de residuos generados durante las etapas de preparación, construcción y operación de la Estación de gas L.P. para Carburación.

Tabla 15: Generación, manejo y disposición de residuos sólidos y/o líquidos.

ETAPA DE GENERACIÓN	RESIDUO	CANTIDAD GENERADA	MANEJO ¹	DISPOSICIÓN FINAL
Instalación de una línea de transmisión primaria y transformador (Obra asociada).	Pedacera de cable y aluminio	5 kg	Será almacenado temporalmente en un lugar designado dentro del proyecto, hasta su envío a las recicladoras locales.	Comercializador de fierro y cobre para su reciclaje.

¹ El personal encargado del manejo y transporte de los residuos recibirá las indicaciones necesarias para ello y además utilizará el equipo de protección adecuado



Consultoría Integral y Proyectos Ambientales, S.C.



ETAPA DE GENERACIÓN	RESIDUO	CANTIDAD GENERADA	MANEJO ¹	DISPOSICIÓN FINAL
			El tiempo de almacenamiento no excederá de 3 días.	
Preparación del sitio	Capa superficial de arena arcillosa y material vegetal.	$500~\mathrm{m}^3$	Remoción del residuo mediante moto conformadora y traslado a sitios seleccionados.	Terreno adyacente del mismo predio donde se ubicará el proyecto.
Obra Civil	Escombro: pedacería de cemento, block varilla, madera, etc.	6 m ³	Será almacenado temporalmente en un lugar designado dentro del proyecto, hasta su envío a disposición final. El tiempo de almacenamiento no excederá de 3 días.	Nivelación de terrenos cercanos a la obra (por solicitud de sus propietarios) y/o relleno sanitario municipal.
Instalaciones Mecánicas	Pedacería de tubos metálicos, varillas, de ángulos, etc.	150 kg	Será almacenado temporalmente en un lugar designado dentro del proyecto, hasta su envío a las comercializadoras del lugar. El tiempo de almacenamiento no excederá de 3 días.	Comercializadoras de fierro para su reciclaje.



ETAPA DE GENERACIÓN	RESIDUO	CANTIDAD GENERADA	MANEJO ¹	DISPOSICIÓN FINAL
			Será almacenado	
			temporalmente en un lugar	
	Pedacería		designado dentro del	
Instalaciones	de tubería		proyecto, hasta su envío a	Comercializadoras
Eléctricas	conduit,	10 kg	las comercializadoras del	de fierro y cobre
	cables, etc.		lugar.	para su reciclaje.
			El tiempo de	
			almacenamiento no	
			excederá de 3 días.	
			Se almacenará en	
	Basura	50 Kg	contenedores metálicos y	
Operación	general	mensual	se dispondrá mediante los	Relleno Sanitario
	generai	mensuai	servicios de recolección	
			que se contrate.	
	Residuos		Se almacenará en un	
	peligrosos	2 Kg	contenedor específico para	Empresas
Mantenimiento	(trapo,	mensuales	el residuo, cerrado y	autorizadas por
	aceite	mensuales	señalizado	SEMARNAT.
	gastado)		SCHAHZAUU	

En el caso de emisiones a la atmósfera, se estima se tendrán las siguientes:



Tabla 16: Generación de emisiones a la atmosfera.

Etapa de generación	Emisión	Fuente de generación y punto de emisión	Volumen y cantidad por unidad de tiempo	Número de horas de emisión por día y periodicidad	Características de peligrosidad
Instalación de una línea de transmisión y transformador (Obra asociada)	Gases de combustión	1 camioneta de 3 toneladas con grúa	No determinado	6 horas/día durante 4 semanas de trabajo continuas	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
		1 Motoconformadora	No determinado	6 horas/ día durante 8 días de trabajo continuos	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
Preparación del sitio	Gases de combustión de diesel	1 camión de volteo para remover la capa superficial y materia vegetal y efectuar el relleno del sitio	No determinado	24 horas/día durante 12 días de trabajo continuos	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
		1 cargador	No determinado	24 horas/día durante 6 días de trabajo continuos	Tóxico



Etapa de generación	Emisión	Fuente de generación y punto de emisión	Volumen y cantidad por unidad de tiempo	Número de horas de emisión por día y periodicidad	Características de peligrosidad
					Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
Obra Civil	Gas de combustión de gasolina	1 revolvedora de concreto	No determinado	3 horas/día durante 6.5 meses de trabajo continuo	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
	Gas de combustión de diesel	2 camiones de volteo para el suministro de material civil y traslado de residuos	No determinado	1 hora/día durante 6.5 meses de trabajo continuos	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
Gas de combustión de gas L.P. Obra Mecánica		1 Soplete para corte mecánico	No determinado	1 hora/día durante 10 días de trabajo continuos	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
	Gases de soldadura eléctrica	1 Máquina de soldadura eléctrica	No determinado	4 horas/día durante 10 días de trabajo continuos	Tóxico



Etapa de generación	Emisión	Fuente de generación y punto de emisión	Volumen y cantidad por unidad de tiempo	Número de horas de emisión por día y periodicidad	Características de peligrosidad
	Gas de combustión de diesel	1 camioneta pick up de volteo para el suministro de material y traslado de residuos	No determinado	1 hora/día durante 2 meses de trabajo continuos	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas
Instalaciones eléctricas	Gas de combustión de diesel	1 camioneta pick up de volteo para el suministro de material	No determinado	1 hora/día durante 5 días de trabajo continuos	Tóxico Principales contaminantes: CO, HC, NOx y partículas



Las aguas residuales que se generarán procederán de los sanitarios y sus parámetros son similares a los de cualquier agua residual doméstica, cuyas características físicas, químicas y bioquímicas típicas se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 17. Composición promedio aproximada del agua residual sanitaria (mg/L basada en una generación de 250 lts/persona día). (Hammer, 1986)

Parámetro	Concentración promedio (mg/L)
Sólidos totales	800
Sólidos totales volátiles	440
Sólidos suspendidos	240
Sólidos suspendidos volátiles	180
Demanda bioquímica de oxígeno	200
Nitrógeno inorgánico como N	15
Nitrógeno total como N	35
Fósforo soluble como P	7
Fósforo total como P	10
Grasas y aceites	50

Los residuos sólidos domésticos que se generarán, son los correspondientes a los empaques de los alimentados del personal así como recipiente de agua, refresco, etc., por lo cual se contará con contenedores identificados para su adecuada disposición.

Las aguas residuales de los sanitarios de la Estación serán conducidas al drenaje de la localidad donde se encuentra el predio para la estación.

En cuanto a residuos peligrosos, la cantidad que se generará será mínima y corresponderán al mantenimiento de la Estación, los cuales podrán consistir en: estopas y algunos sólidos impregnados como es el caso de cartón.



III.4.- Descripción del ambiente y en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.

a) Representación gráfica del área de influencia

Para la delimitación se utilizaron las Unidades de Gestión Ambiental, a continuación se presenta una carta en la que se puede apreciar la UGA correspondiente al proyecto





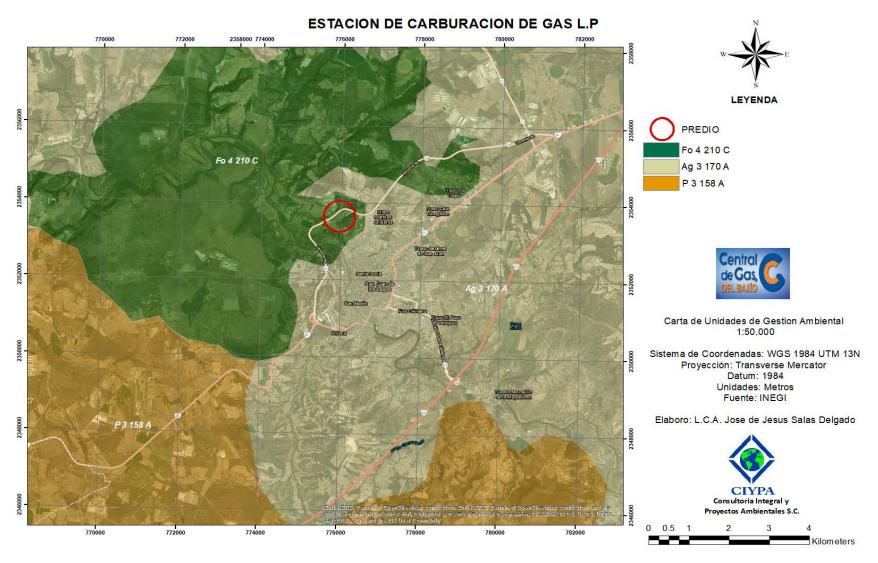


Figura 8: Carta de Unidades de Gestión Ambiental



b) Justificación del Área de influencia

La delimitación del sistema ambiental para el área de estudio se realiza con la intención de definir una región relativamente homogénea en cuanto a los componentes ambientales, tomando en cuenta las propiedades de continuidad y uniformidad en el sistema, con la finalidad de describir de una manera más puntual los componentes ambientales presentes en la región seleccionada.

Para este proyecto, el criterio que se utilizó para delimitar el sistema ambiental o área de estudio fue el de la identificación de una región que compartiera una homogeneidad relativa en cuanto a los componentes ambientales tales como los factores Bióticos (Vegetación y fauna), factores abióticos (Geología, Clima, Hidrología y Fisiografía), así como factores Socioeconómicos. En el caso de este proyecto se optó por delimitar el sistema ambiental tomando como base las Unidad Ambiental Biofísica

El predio donde se desarrolla la estación de carburación de gas L.P. de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO se encuentra en el municipio de San Juan de los Lagos el cual está conformado por 4 UGAs, de estas la estación de carburación se encuentra en la Fo4210C.

REGIÓN	2
UGA	Fo4210C
CLAVE DE USO PREDETERMINADO	Fo
CLAVE DE FRAGILIDAD	4
NÚMERO DE UGA	210
FRAGILIDAD	Alta
POLÍTICA	Conservación
USO DEL SUELO PREDOMINANTE	Forestal
USO COMPATIBLE	Flora y fauna
USO CONDICIONADO	ASENTAMIENTOS HUMANOS
	AGRICOLA
	PECUARIO





CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA | I

Fo: 1,9,20,5,10,21,13,7

Ff: 16,17,19,2

Ah: 13,2,4,26,19,14

Ag: 11,4,20,21,16,28

P: 1,2,5,10

Con la construcción y operación el proyecto se tendrá un gran desarrollo en el municipio, ya que se tiene una nueva opción para la venta de Gas L.P. con lo cual se abatirá la creciente demanda del combustible, además se generar nuevas fuentes de empleado durante todas las etapas, así mismo contribuye a la consolidación del centro de población.





Identificación de los atributos ambientales.

El estado de Jalisco, se sitúa en el occidente de la República Mexicana. Tiene como vecinos a Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán y Colima. Además una considerable porción de su territorio colinda con el Océano Pacífico. Se encuentra a una latitud de 20° 41' N y Longitud: 103° 21' O y Altitud: 1,540 msnm. Para el año de 2010 tenía una población de: 7'350,682 habitantes.

El municipio de San Juan de los Lagos se localiza al noreste del estado, en las coordenadas 21° 04′ 25″ a 21° 24′ 50″ de latitud norte y 102° 06′ 40″ a 102° 10′ 30″ de longitud oeste, a una altura de 1,750 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Teocaltiche y Encarnación de Díaz, al sur con Jolostotitlán, San Miguel el Alto, San Julián y Unión de San Antonio, al Oriente con Lagos de Moreno y Unión de San Antonio y al poniente con Teocaltiche y Jolostotitlán.

Clima

El clima corresponde al área donde se encontrará la Estación de gas L.P. para Carburación es un tipo de clima (A)C(wo) Semicalido subhúmedo del grupo C, la temperatura media anual mayor de 18°C, con una temperatura del mes más frio menor de 18°C, una temperatura del mes más caliente mayor de 22°C. En cuanto a la Precipitación del mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2, y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual. Tal y como se puede apreciar en la siguiente carta elaborada con información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:





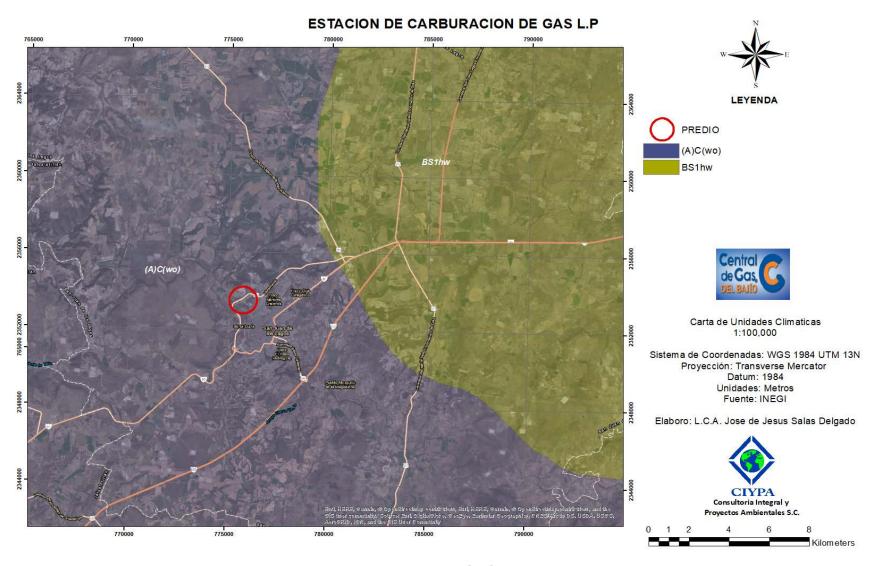


Figura 9: Carta de Clima.



Litología

De acuerdo con los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía carta F13D38, el tipo de roca que presenta el predio corresponde a: Caliza-Limolita, de la era cenozoico, sistema Neógeno.

A continuación se muestran las cartas con la información mencionada.





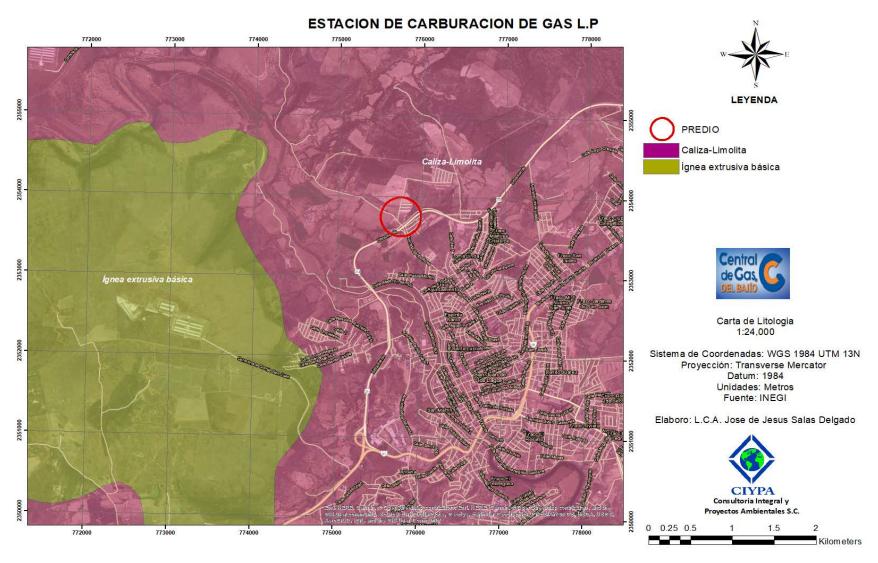


Figura 10: Carta de Litología.



Topografía

Según la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el área donde se localizará la Estación de gas L.P. para Carburación se encuentra en una zona de lomerío, presentando una pendiente con dirección este. El área del proyecto se encuentra aproximadamente a 1,870 m.s.n.m. A continuación se presenta la carta de topografía donde se puede ratificar la información mencionada:

El Lomerío es una zona de elevaciones de tierra, de altura pequeña y prolongada debido a la erosión que en estas existe o un conjunto de montañas de poca altura.





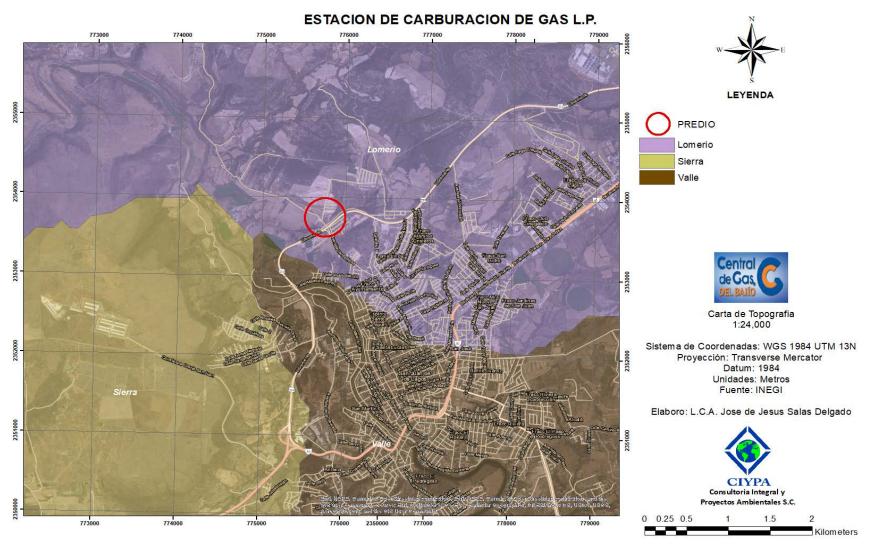


Figura 11: Carta de Topografía 1:24,000



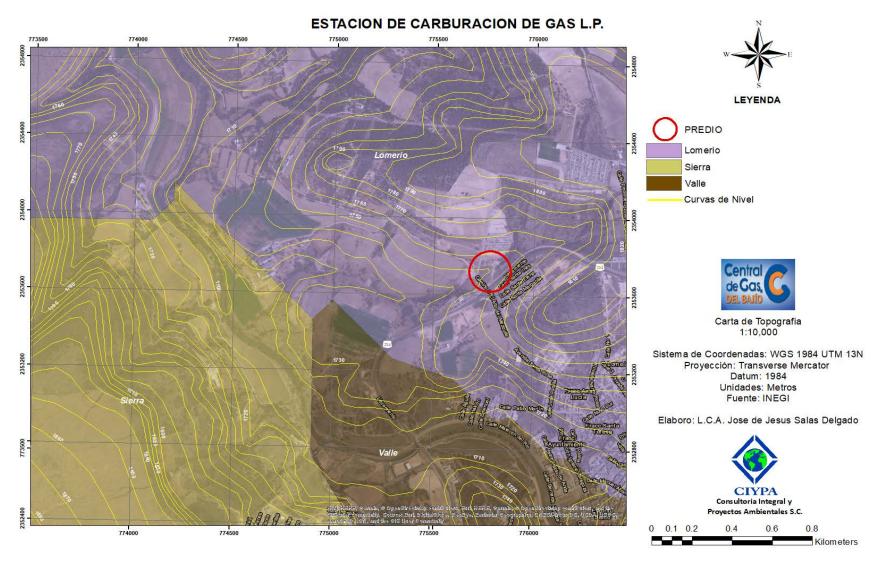


Figura 12: Carta de Topografía 1:15,000.



Fisiografía

El estado de Jalisco participa simultáneamente en 4 de las provincias fisiográficas de la Eje Neovolcánico, Mesa Central, Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre del Sur.

La provincia del eje neovolcanico se localiza en la parte Central y Sur de la entidad; ocupando una superficie que alcanza el 49.91% del territorio. El paisaje es típicamente volcánico y geomorfológicamente presenta contrastes entre los cerros y mesetas situados entre los 2 000 y los 3 000 msnm, y los valles que se ubican entre 1 800 y 1 900 metros de altitud.

La ubicación de la Estación de gas L.P. para Carburación pertenece a la Provincia fisiográfica conocida como Eje Neovolcánico, a nivel de subprovincia fisiográfica pertenece a Sierras y Llanuras de Querétaro e Hidalgo. De esto resulta una serie de relieves de origen volcánico, como es el caso de la sierra de laderas tendidas al norte, con rangos de altura sobre el nivel del mar entre los 1,940m y 2,190m, un gran llano al noroeste con una cota de 1,900 msnm, lomeríos de colinas redondeadas con cañadas y lomerío suave volcánico, asociadas a sierras complejas al sur, con cotas entre 1,930 m y 2,040 m y en los casos de las mayores alturas el Cerro Gordo con 2,280 m y parte de una sierra compleja al norte de San Miguel Arcángel con 2,430 msnm.

A continuación se muestra la carta de fisiografía en la cual se pueden corroborar los datos mencionados y que fue elaborada con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.





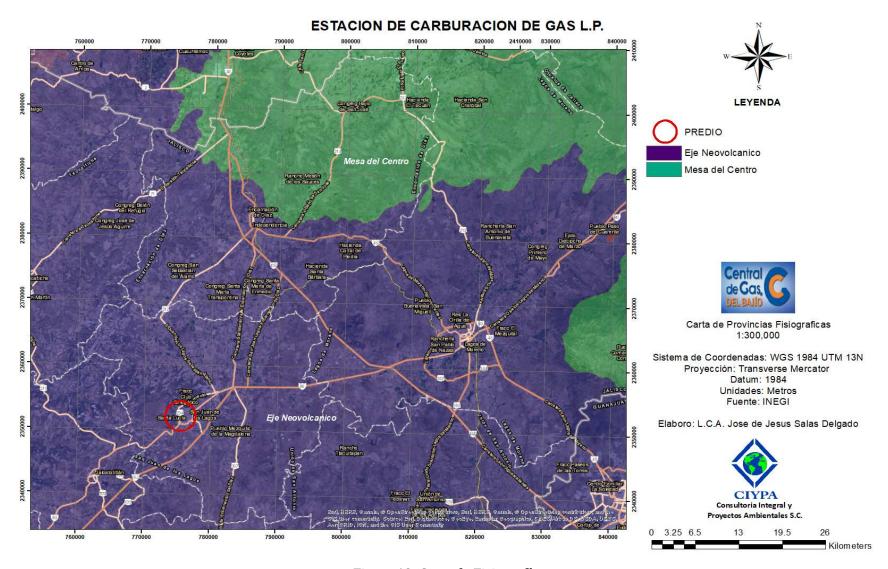


Figura 13: Carta de Fisiografía.



Suelos

El suelo es el recurso natural que soporta la biodiversidad y las actividades socioeconómicas de la Tierra. Su formación se basa en procesos de meteorización, degradación y acción microbiana de las rocas y materia orgánica extraordinariamente lentos que dependen de factores diversos. Son sistemas complejos que interactúan con el desarrollo de las entidades vivas y favorecen o limitan el desarrollo de plantas y animales; su pérdida o erosión disminuyen la cantidad y calidad de recursos naturales que pueden ser aprovechados.

Tal y como se muestra en la siguiente carta con información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, carta F13D38, los tipos de suelo presente en el predio donde se construirá la Estación de gas L.P. para Carburación son: Feozem Haplico: estos de ricos en materia orgánica, textura media, buen drenaje y ventilación.



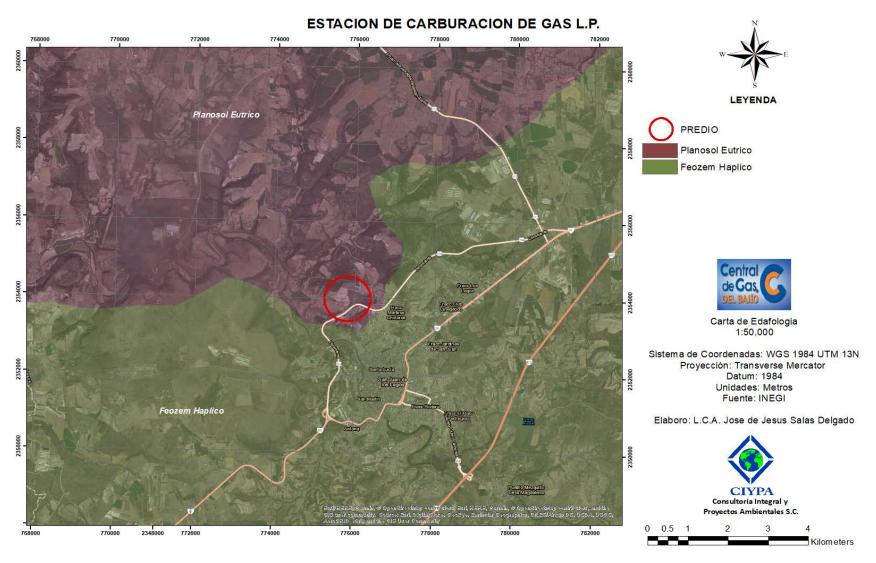


Figura 14: Carta de Edafología.



Hidrología

En el predio donde se establecerá la Estación de gas L.P. para Carburación no se tiene la presencia de alguna corriente o cuerpo de agua, los más cercanos son los siguientes: aproximadamente a 100 metros en dirección norte se encuentra una corriente de agua intermitente, una más a 1.3 kilómetros al sur y una última a 800 metros al sur. En los alrededores se tiene la presencie de cuerpos receptores de agua intermitente, como es el caso de uno en dirección oeste aproximadamente a 3.2 kilómetros y uno ultimo a 4.8 kilómetros al oeste, el cual es alimentado por las corrientes anteriormente mencionadas.

Cabe mencionar que no se alterará algún cuerpo o corriente de agua con el desarrollo del proyecto. A continuación se muestra la carta de hidrología donde se puede corroborar lo mencionado anteriormente.



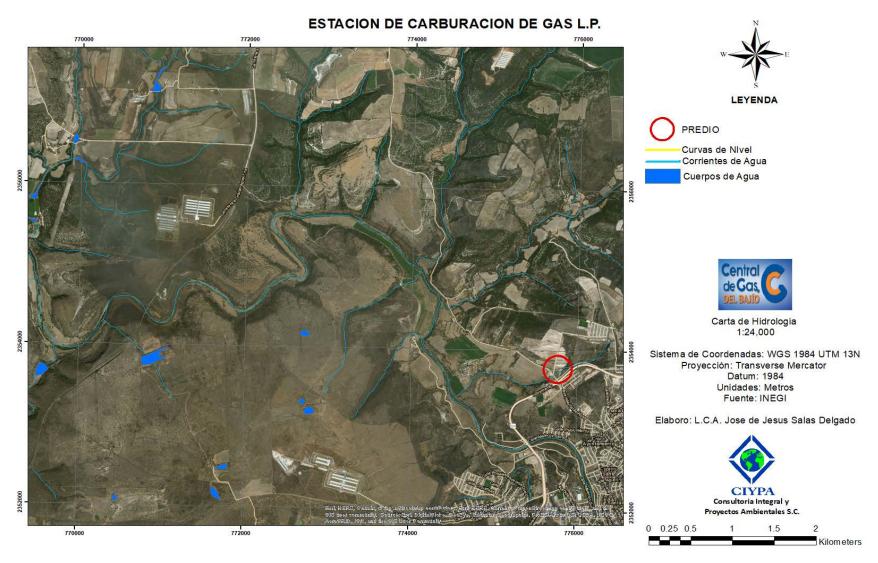


Figura 15: Carta de Hidrología.



c) Funcionalidad

Según el análisis realizado al medio físico y lo observado en la visita de campo, el entorno al sitio donde se construirá la Estación de gas L.P. para Carburación, se trata de una zona de Agricultura de Riego Anual, donde se tiene la presencia de predios sin uso, donde en la actualidad solo cuenta con vegetación de disturbio en el derecho de vía por lo que se considera que la vegetación original ha desaparecido debido a las actividades de la zona, por lo tanto no se trata de un sitio con ecosistemas extraordinarios.

d) Diagnóstico ambiental

Para realizar un análisis desde todos los puntos de vista, la integración del inventario se realizó considerando los siguientes criterios:

De diversidad.

El predio donde estará construida la Estación de gas L.P. para Carburación solo tiene la presencia de vegetación de disturbio en el derecho de vía y en el resto del predio, solo se cuenta con los remanentes de las actividades agrícolas, de los comercios y casas habitación que se llevan a cabo en la zona, por lo que se considera que la vegetación original del sitio ya ha desaparecido no presentándose especies raras, exóticas o en peligro de extinción de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2005.

Rareza

El predio donde se construirá la Estación de gas L.P. para Carburación se encuentra en una zona Agricultura de Riego Anual según la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, donde predomina la vegetación de disturbio constituida por diferentes tipos de pastos, por lo que no se tiene la presencia de especies raras, exóticas o en peligro de extinción de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2005.

El predio donde se construirá la Estación de gas L.P. para Carburación se encuentra en una zona Agricultura de Riego Anual donde la generación de residuos es baja y solo se presenta la emisiones a la atmosfera provenientes de los vehículos que transitan por la zona, así como





aquellos equipos utilizados para las actividades de la zona, por lo que no se considera que se tenga contaminación a suelo y agua.

III.5.- Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.

a) Método para evaluar los impactos ambientales.

En esta etapa, se busca obtener una estimación de los posibles efectos que recibirá el medio ambiente, mediante una descripción lingüística de las propiedades de tales efectos. En este apartado deberán catalogarse ciertas variables con etiquetas tales como "Baja" o "Media" y a partir de esa información se obtiene un conocimiento del impacto ambiental.

La metodología puede resumirse de la siguiente manera:

- Describir el medioambiente como un conjunto de factores medioambientales.
- > Describir la actividad que se evalúa como un conjunto de acciones.
- Identificar los impactos que cada acción tiene sobre cada factor medioambiental.
- Caracterizar cada impacto mediante la estimación de su importancia.
- Analizar la importancia global de la actividad sobre el medio, utilizando para ello las importancias individuales de cada impacto.

El proyecto se modela como un conjunto de acciones que pueden agruparse en actividades. Para la determinación del Impacto Neto del Proyecto, se enfrenta el análisis de la situación actual sin proyecto, con la situación esperada con el proyecto.

- Actuación sobre el entorno
 - ✓ Situaciones
 - Actividades
 - Acciones

Una vez identificados los impactos por componentes ambientales se procede a elaborar la "Matriz de identificación y descripción y evaluación de impactos ambientales". La matriz se diseña de modo que integre las actividades del proyecto en los impactos identificados. De esta





forma se determina cuáles son acciones que contribuyen a producir el impacto, y por ende se debe intervenir en dichas actividades y modificarlas, si es posible, para neutralizar o minimizar el impacto.

La matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales se compone de dos sectores:

- 1. Relaciona las actividades relevantes del proyecto con los impactos identificados en cada componente ambiental.
- 2. Desarrolla la valoración del impacto. Se describen y analizan los impactos ambientales identificados, mediante métodos cualitativos y cuantitativos

Para determinar la importancia de cada efecto, se elabora la matriz de importancia del proyecto, cuya estructura se muestra en la siguiente tabla. Las filas corresponden a los factores y las columnas corresponden a las acciones. En la celda ij de la matriz s consigna la importancia lij del impacto que la acción Aj tiene sobre el factor Fi (que tiene Pi Unidades de Importancia). La fila y la columna marcadas como Totales se emplean para agregar la información correspondiente a una determinada acción o factor respectivamente.

Matriz de Importancia

La importancia de un impacto es una medida cualitativa del mismo, que se obtiene a partir del grado de incidencia (intensidad) de la alteración producida y de una caracterización del efecto, obtenida a través de una serie de atributos. En la metodología crisp se propone calcular la importancia de los impactos siguiendo la expresión:

$$I_{ij} = N_{Aij} (3IN_{ij} + 2EX_{ij} + MO_{ij} + PE_{ij} + RV_{ij} + SI_{ij} + AC_{ij} + EF_{ij} + PR_{ij} + MC_{ij})$$

Cuyos términos están definidos en la siguiente tabla y son explicados posteriormente. En la tabla se anotan los valores numéricos que se deben asignar a las variables, según la valoración cualitativa correspondiente, cada impacto podrá clasificarse de acuerdo a su importancia (I) como:

 \triangleright Irrelevante o Compatible: 0 ≤ I ≤ 25



Moderado: $25 \le I \le 50$ Severo: $50 \le I \le 75$

ightharpoonup Crítico: 75 \leq I

Para la caracterización de los impactos se han empleado los criterios siguientes:

Naturaleza **(NA):** se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.

Intensidad (I): representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa (considerándose desde una afectación mínima hasta la destrucción total del factor)

Extensión **(EX):** se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto, que puede ser expresada en términos porcentuales. Si el área está muy localizada, el impacto será puntual, mientras que si el área correspondiente a todo el entorno el impacto será total.

Momento **(MO):** alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental. Puede expresarse en unidades de tiempo, generalmente en años y suelo considerarse que el Corto Plazo corresponde a menos de un año, el Medio Plazo entre uno y cinco años y el Largo Plazo a más de cinco años.

Persistencia **(PE):** se refiere al tiempo que se espera que permanezca el efecto desde su aparición. Puede expresarse en unidades de tiempo, generalmente en años y suelo considerarse que el Fugaz si permanece menos de un año, es Temporal si lo hace entre uno y diez años y es Permanente si supera los 10 años. La persistencia no es igual que le reversibilidad ni que la recuperabilidad, aunque son conceptos asociados: los efectos fugaces o temporales siempre son reversibles o recuperables; los efectos permanentes pueden ser reversibles o irreversibles, recuperables o irrecuperables.

Reversibilidad (RV): hace referencia a la posibilidad de que la alteración pueda ser asimilada por el entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones



iniciales previas a la acción por medios naturales (al intervalo de tiempo que se tardaría en lograrlo que si es de menos de un año se considera el Corto Plazo; entre uno y diez años se considera el Medio Plazo y si se recuperan los diez años se considera Irreversible).

Sinergia (SI): este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado. Se dice que dos efectos son sinérgicos si su manifestación conjunta es superior a la suma de las manifestaciones que se obtendrían si cada uno de ellos actuase por separado (la manifestación no es lineal, respecto a los efectos). Puede visualizarse como el reforzamiento do dos efectos simples; si en lugar de reforzarse los efectos se debilitan, la valoración de la sinergia debe ser negativa.

Efecto **(EF):** se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.

Acumulación **(AC):** este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Relación Causa-Efecto **(EF)**: puede ser directa o indirecta: es Directa si es la acción misma la que origina el efecto, mientras que es indirecta si es otro efecto el que lo origina, generalmente por la interdependencia de un factor sobre otro.

Recuperabilidad (MC): se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado por medio de la intervención humana (la reversibilidad se refiere a la reconstrucción por medios naturales).

Periodicidad **(PR):** se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, pudiendo se periódico, continuo o irregular.

Para la valoración de los impactos se emplean los siguientes:

Tabla 18: Indicadores de cuantificación de impactos.







(+) Beneficioso	+1	(B) Baja.	1
(–) Perjudicial	-1	(M) Media.	2
		(A) Alta.	4
		(MA) Muy Alta	8
		(T) Total	12
Extensión (EX)		Momento (MO)	
(Pu) Puntual.	1	(L) Largo plazo.	1
(Pa) Parcial.	2	(M) Mediano Pzo.	2
(E) Extenso.	4	(I) Inmediato.	4
(T) Total.	8	(C) Crítico ⁽²⁾	+4
(C) Crítico (1)	+4		
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
(F) Fugaz.	1	(C) Corto plazo.	1
(T) Temporal.	2	(M) Mediano plazo.	2
(P) Permanente.	4	(I) Irreversible	4
Sinergia (SI)		Acumulación (AC)	
(SS) Sin sinérgico	1	(S) Simple.	1
(S) Sinérgico	2	(A) Acumulativo.	4
(MS) Muy sinérgico	4		
Efecto (EF)		Periodicidad (PR)	
(I) Indirecto (secundario)	1	(I) Irregular.	1
(D) Directo (primario)	4	(P) Periódica.	2
		(C) Continua.	4
Recuperabilidad (MC):		Importancia (I)	
(In) Inmediato.	1	Irrelevante	1
(MP) Mediano plazo.	2	Moderado	2
(M) Mitigable.	4	Severo	4
(I) Irrecuperable	8	Crítico	+4

¹⁾ Si el área cubre un lugar crítico (especialmente importante) la valoración será cuatro unidades superior.

Si el impacto se presenta en un momento (crítico) la valoración será cuatro unidades superior.





	Tabla 19. C	RITERIO	S DE EVALUACIÓ	ON DE IMPACTOS
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto
(CI)	A. Carácter del impacto.			
	Se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial	(+)	Positivo.	
	(-) de las diferentes acciones que van a incidir	(–)	Negativo.	
	sobre los factores considerados.	(X)	Previsto.	Pero difícil de calificar sin estudios detallados, que reflejarán efectos cambiantes difíciles de predecir o efectos asociados a circunstancias externas al proyecto, cuya naturaleza (beneficiosa o perjudicial) no puede precisarse sin un estudio global de las mismas.
(I)	B. Intensidad del impacto.			
	(Grado de afectación) Representa la cuantía o el	(1)	Ваја.	Afectación mínima.
	grado de incidencia de la acción sobre el factor	(2)	Media.	
	en el ámbito específico en que actúa.	(4)	Alta.	
		(8)	Muy alta.	
		(12)	Total	Destrucción casi total del factor.
(EX)	C. Extensión del impacto.			
	Se refiere al área de influencia teórica del	(1)	Puntual.	Efecto muy localizado.
	impacto en relación con el entorno del proyecto	(2)	Parcial.	Incidencia apreciable en el medio.



	Tabla 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS				
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto	
	(% del área respecto al entorno en que se	(4)	Extenso.	Afecta una gran parte del medio.	
	manifiesta el efecto).	(8)	Total.	Generalizado en todo el entorno	
		(+4)	Crítico.	El impacto se produce en una situación crítica; se atribuye	
				un valor de +4 por encima del valor que le correspondía.	
(SI)	D. Sinergia.				
	Este criterio contempla el reforzamiento de dos	(1)	No sinérgico	Cuando una acción actuando sobre un factor no incide en	
	o más efectos simples, pudiéndose generar			otras acciones que actúan sobre un mismo factor.	
	efectos sucesivos y relacionados que acentúan	(2)	Sinérgico	Presenta sinergismo moderado.	
	las consecuencias del impacto analizado.	(4)	Muy sinérgico	Altamente sinérgico	
(PE)	E. Persistencia.				
	Refleja el tiempo que supuestamente	(1)	Fugaz.	(< 1 año).	
	permanecería el efecto desde su aparición.	(2)	Temporal.	(de 1 a 10 años).	
		(4)	Permanente.	(> 10 años).	
(EF)	F. Efecto.				



	Tabla 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS				
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto	
	Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.	(4)	Directo o primario.	Su efecto tiene una incidencia inmediata en algún factor ambiental, siendo la representación de la acción consecuencia directa de esta.	
(MO	G. Momento del impacto.	(1)	Indirecto o secundario.	Su manifestación no es directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando este como una acción de segundo orden.	
)	Alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor	(1)	Largo plazo.	El efecto demora más de 5 años en manifestarse.	
	ambiental.	(2)	Mediano Plazo.	Se manifiesta en términos de 1 a 5 años.	
		(4)	Corto Plazo.	Se manifiesta en términos de 1año.	
		(+4)	Crítico.	Si ocurriera alguna circunstancia crítica en el momento del impacto se adicionan 4 unidades.	



	Tabla 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS						
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto			
(AC)	H. Acumulación.						
	Este criterio o atributo da idea del incremento	(1)	Simple.	Es el impacto que se manifiesta sobre un solo componente			
	progresivo de la manifestación del efecto			ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin			
	cuando persiste de forma continua o reiterada			consecuencia en la inducción de nuevos efectos, ni en la de			
	la acción que lo genera.			su acumulación, ni en la de sinergia.			
		(4)	Acumulativo.	Es el efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del			
				agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad,			
				al carecer el medio de mecanismos de eliminación con			
				efectividad temporal similar a la del incremento de la acción			
				causante del impacto.			
(MC	I. Recuperabilidad.						
)	Posibilidad de introducir medidas correctoras,	(1)	Recuperable				
	protectoras y de recuperación. Se refiere a la		de inmediato.				



	Tabla 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS					
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto		
	posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales (previas a la acción) por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras, protectoras o de recuperación).	(2) (4) (8)	Recuperable a mediano plazo. Mitigable. Irrecuperable.	El efecto puede recuperarse parcialmente. Alteración imposible de recuperar, tanto por la acción natural como por la humana.		
(RV)	J. Reversibilidad.					
	Posibilidad de regresar a las condiciones	(1)	Corto plazo.	Retorno a las condiciones iniciales en menos de 1 año.		
	iniciales por medios naturales. Hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.	(2)	Mediano plazo.	Retorno a las condiciones iniciales en entre 1 y 10 años.		
		(4)	Irreversible.	Imposibilidad o dificulta extrema de retornar por medios naturales a las condiciones naturales, o hacerlo en un periodo mayor de 10 años.		
(PR)	K. Periodicidad.					
		(1)	Irregular.	El efecto se manifiesta de forma impredecible.		

	Tabla 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS						
	Denominación o significado del criterio	Valor	Clasificación	Impacto			
	Regularidad de manifestación del efecto. Se	(2)	Periódica.	El efecto se manifiesta de manera cíclica o recurrente.			
	refiere a la regularidad de manifestación del	(4)	Continua.	El efecto se manifiesta constante en el tiempo.			
	efecto.						
Valor	Valoración cuantitativa del impacto						
(IM	Importancia del efecto.						
)	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa	e obtiene a partir de la valoración cuantitativa $\mathbf{IM} = \pm [3(\mathbf{I}) + 2(\mathbf{EX}) + \mathbf{SI} + \mathbf{PE} + \mathbf{EF} + \mathbf{MO} + \mathbf{AC} + \mathbf{MC} + \mathbf{IM}]$					
	de los criterios explicados anteriormente						
(CLI	Clasificación del impacto.						
)	Partiendo del análisis del rango de la variación	(CO)	COMPATIBLE	Si el valor es menor o igual que 25			
	de la mencionada importancia del efecto (IM).	(M)	MODERADO	si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50			
		(S)	SEVERO	si el valor es mayor que 50 y menor o igual que 75			
		(C)	CRITICO	Si el valor es mayor que 75			



Una vez calculada la importancia de cada uno de los impactos y consignados estos valores en la matriz de importancia, se procede al análisis del proyecto en su conjunto; para ello se efectúa como paso preliminar, una depuración de la matriz, en la que se eliminan aquéllos impactos:

- Irrelevantes, es decir aquéllos cuya importancia está por debajo de un cierto valor umbral.
- Que se presentan sobre factores intangibles para los que no se dispone de un indicador adecuado. La metodología crisp especifica que estos efectos deben contemplarse en forma separada, pero pese a ello no se aclara en qué forma debe hacerse; estos efectos no se incluyen en la matriz depurada porque la metodología crisp no tiene herramientas adecuadas para su análisis.
- Extremadamente severos y que merecen un tratamiento específico. Generalmente se adoptan alternativas de proyecto en donde no se presenten estos casos, por esta razón al eliminarlos no se está sesgando el análisis cualitativo global.

El paso siguiente es la valoración cualitativa del impacto ambiental total, que se obtiene mediante un análisis numérico de la matriz de importancia depurada consistente en sumas o sumas ponderadas por UIP de las importancias. Las sumas se realizan por filas y columnas. La suma ponderada por columnas permitirá identificar las acciones más agresivas (valores altos negativos), las poco agresivas (valores bajos negativos) y las beneficiosas (valores positivos). Las sumas ponderadas por filas permitirán identificar los factores más afectados por el proyecto.

Una vez evaluados los impactos ambientales se procede a su cuantificación, para ello se elabora la "Matriz de cuantificación de los impactos ambientales"

b) Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales.

Luego de finalizada la confección y el análisis de las matrices se procede a elaborar la conclusiones de la evaluación. Es importante obtener la mayor información posible por componentes ambientales y acciones del proyecto por independiente y con base en los resultados, emitir las conclusiones finales.





A continuación se presenta la matriz de impactos:

Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							IN	MPAC'	ТО					
PREPARA	CIÓN	I Y C	ONST	RUC	CIÓI	V DE	LA ES	TACI	ÓN DE	GAS	L.P.			
					AGU	Α								
Agua (Superficial y subterránea) Modificación en el drenaje superficial	mo pre	dific ecipi	aran taciói	los 1 plu	patro ivial	ones corr	de dr erá d	enaje e ma	supe	rficia más	al de rápi	l sue da, lo	ccavació lo, ya q o que p os CLAS	jue la
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	4	4	2	1	1	2	4	24	CO	Si
Agua (Superficial) Contaminación de corrientes y cuerpos de agua	pel	igro	sos) s	se pu	diera	a pre		r arra	_	_	,		sólidos corriei CLAS	
CUANTIFICACIÓN	-	1	2	1	2	1	4	4	1	1	2	19	CO	No
Modificación en los regímenes de absorción de agua	per abs	dera	á la (ón de	cubi	erta	que	hace	la fu	nción	de	rete	nción	asfálti tempo de agu	ral y



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							II	ИРАС'	ГО					
	CI	I	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	4	4	4	1	1	2	4	26	MO	Si
Nivelación y compactación			nivela o de l					n del	suelo	se m	odif	icará	la pend	iente
del suelo	CI	I	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	4	4	2	1	1	2	4	24	CO	Si
Calidad del agua													errames nstrucci CLAS I	•
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	4	4	1	4	8	4	1	32	MO	No
					AIR	E								
Ruido	con	nenz		a g	genei	rar 1	•	•		•			aracterís rren e	
	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	2	4	4	1	1	1	2	21	CO	NO
Emisiones del polvo					-	-		-					ación d hículos	Ū



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							II	MPAC'	ТО					
			e tend ar a z				_	os, la c	ual, po	or ac	ción	del ai	ire se pı	ıeden
	CI	I	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	1	1	4	4	1	1	2	20	CO	NO
Emisiones de gases de combustión	deı	maq	uinar	ia pe	sada	den	tro de	l pred	lio, mi	smos	que	oper	e la oper can con d la atmo	diésel
CHANTIEICACIÓN	CI	I 1	EX 1	SI 1	P E	E F	M0	AC	MC	R V	P R	IM 27	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	CI -	I 1	EX 1	SI 1			MO 2	AC 4	MC 4			IM 27	CLAS I MO	
CUANTIFICACIÓN Calidad del aire	- El a	ılma	1 cenai	1 mien	E 4 to de	F 1 e tier	2 ra y ar	4 rena a	4	V 4 ibre	R 2 tend	27 rá co	I MO mo resu	S No
	- El a	ılma	1 cenai	1 mien	E 4 to de	F 1 e tier	2 ra y ar	4 rena a	4 l aire l	V 4 ibre	R 2 tend	27 rá co	I MO mo resu	S No
	- El a la i	ılma	1 cenai	1 mien ción	E 4 to de de pa	F 1 etier artíc	2 ra y ar ulas sı	4 rena a uspen	4 l aire l didas	V 4 ibre a la a	R 2 tendatmo	27 rá co sfera	I MO mo resu	S No lltado



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							II	ИРАС'	ГО					
	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	+	1	1	2	4	1	2	1	2	2	4	23	CO	SI
					SUEI	LO								
Aumento en los niveles de erosión	tan las	to p	or la a	acció nes	n de se en	l viei icuer	nto, co	mo d istas <u>y</u>	el agua ya no s	a, sin	eml	oargo	a la ero , una ve e debid	z que
	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	2	2	4	4	1	2	2	2	24	CO	NO
Contaminación del suelo	áre	a do	onde	trab	aje l	a ma	aquina arbur	ıria u	sada _]				rrames ucción CLAS I	
CUANTIFICACIÓN	-	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	17	СО	No
Contaminación del suelo	res	iduo	s só	lidos	urb	oano		erado	s por				cuada d durant	



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							IN	MPAC'	ГО					
	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	2	2	2	1	1	1	4	1	1	1	22	CO	No
Topografía	nec la t	esar		ara l	a Est	ació							viment e modif	
	CI				Е	F				V	R		I	S
CUANTIFICACIÓN	-	2	2	2	4	1	2	1	2	4	2	28	MO	SI
Calidad del suelo													oieza de ión del : CLAS I	
CUANTIFICACIÓN	+	2	1	2	4	4	4	1	1	1	4	29	M	SI
				I	PAIS	AJE								
Estética del paisaje					mue P			-	o de m inade	ecuac R	lo pa		CLAS	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	2	1	1	E	1	4	1	1	V	R	19	CO	NO
					Flor									



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							IN	/IPAC	ГО					
Remoción de vegetación de disturbio	req		rá re						_		_		rburaci cuentra	
	CI	Ι	EX	SI	P	E	MO	AC	MC	R	P	IM	CLAS	RE
					E	F				V	R		I	S
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	16	Со	No
Fauna Nociva					_		ión de de fai		_	ue s	e pre	esenta	ı en el p	redio
	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	MO	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	+	1	2	2	4	4	4	1	4	4	4	34	M	Si
			S	OCIO	ECO	NOM	ΙÍΑ							
Generación de ingresos públicos					-	-		-	nta la erecho	_	nera	ción	de ing	resos
	CI	I	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	+	2	1	1	2	1	2	1	2	4	4	29	МО	SI



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							IN	ИРАС'	ГО					
Generación de empleos			_			='	_		strucc uente				á a cal	oo la
	CI	I	EX	SI	P	E	МО	AC	MC	R	P	IM	CLAS	RE
a					E	F				V	R	2.1	I	S
CUANTIFICACIÓN	+	4	1	1	2	1	2	1	2	4	4	31	MO	SI
OPERACIÓ)N DI	E LA	ESTA	ACIO			L.P. P	'ARA (CARBI	JRA(ZION			
					AGU	A								
FACTOR AMBIENTAL	IMI	PACT	Ю											
Agua (Superficial y subterránea) Contaminación por	de l par	los v a so	ehícu licita	ılos o	que a servi	ırrib cio, (en a la	Esta podr	ción d ría pro	e gas	L.P.	para	proven Carbur minacio	ación
derrames de combustible	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	2	2	1	1	4	1	1	1	18	Со	Si
Agua (Superficial) Contaminación por residuos sólidos urbanos	gen y di	ierai ispu	rán re estos	esidu corr	os so ecta	ólido men	s urba te pod	inos, l rían s	os cua	ales, astra	si no	son a	rburacional macer la aire o la cumo cumo cumo cumo cumo cumo cumo cumo	nados
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	2	1	1	4	4	1	1	2	21	CO	Si



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							IN	MPAC'	ГО					
Consumo de agua	req la li	ueri	rá el	uso (de ag	ua, t			•		-		buració s, como	
	CI				E	F				v	R		I	s
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	1	4	1	2	1	4	2	4	24	CO	Si
Generación de aguas residuales	de	la ı		ada			_						s sanita as L.P. CLAS	-
CUANTIFICACIÓN	-	2	2	2	2	4	2	4	2	2	2	30	M	Si
					AIR	E								
Emisiones de Gas L.P.	que	e soli	iciten	el se	ervic	io, as	-					_	a a vehí el tanq	
CUANTIFICACIÓN	CI -	I 2	EX 2	SI 2	P E 2	E F	M0 2	AC 4	MC 2	R V 2	P R 4	IM 32	CLAS I M	RE S Si





Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							II	MPAC'	ТО					
Emisiones de Gas L.P.	ten	dría		amir	ació	n en	_		_				e Gas I xplosió	
	CI	I	EX	SI	P	E	МО	AC	MC	R	P	IM	CLAS	RE
CUANTIFICACIÓN					E	F				V	R		I	S
	-	2	4	2	1	1	1	4	1	1	1	26	Мо	No
Emisiones Compuestos Orgánicos Volátiles	los	vehi	ículos	s que	arri	ben a	a la Es	taciór		ıs L.P	. par	a Car	venient buració te.	
CUANTIFICACIÓN	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
	-	1	1	1	1	1	4	4	1	1	2	20	CO	NO
Incendio o explosión de Gas L.P.	Est	ació	n de	gas I	P. p	ara (Carbu	raciór	ı se ge	nera	ría c	ontar	olosión ninació el fuego	n por
CUANTIFICACIÓN	CI -	I 2	EX 2	SI 2	P E 1	E F	MO 2	AC	MC 2	R V 2	P R	IM 28	CLAS I Mo	RE S
Emisiones por energía eléctrica		a la	ope	ració	on d	e la	Estac	ión d	e gas	L.P.	par	a Ca	rburacio Irá coi	



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							IN	ИРАС'	ГО					
			rmad de ca			de (energí	a gen	era co	ntan	nina	ción e	equivale	ente a
CUANTIFICACIÓN	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
	-	1	1	2	4	1	1	4	4	2	2	25	CO	Si
Dispositivos de seguridad de tanques de almacenamiento	par	a ev	ritar 1	ugas	, lo	cual	reduc	e las		ones	a la		de segu osfera q	
CUANTIFICACIÓN	CI	I	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
	+	2	2	2	4	4	4	4	4	2	4	38	M	Si
					SUEI	0								
Contaminación del suelo por derrame de combustibles	de l par	los v a so	ehícu	ılos d r el s	que a ervio	rribe	en a la	Esta	ción d	e gas	L.P.	para	proven Carbur provoca CLAS	ación
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	2	2	4	2	4	2	2	2	25	СО	No



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							II	MPAC'	ТО					
Contaminación por residuos sólidos urbanos	resi	iduo		idos	urba ourac	nos ción. E			_	pers	onal		cuada d Estaci CLAS	ón de RE
CUANTIFICACIÓN		1	1	2	E 1	F 1	1	4	1	1	R	20	CO	S No
COANTIFICACION	-	1	1		1 Paisa		1	4	1	1	4	20	CO	NO
	C	1					Г.	• /	1	I D			1 .	,
	COL												rhiiraci	an se
Estética del paisaje	ten con der	drán stan echo	ins ite bi o de v ción	talac rinda ría pr de fa	iones indo resen una i	s nu otro ta ve nociv	evas aspe egetac va.	a las cto a ión de	que s la zo e distu	se le na y rbio,	dar a qu con	rá ma le act lo cua	rburaci antenim aualmer	niento nte, el opicia
Estética del paisaje	ten con der	drán stan echo	ins ite bi	talac rinda ría pr	iones indo esen	s nu otro ta ve	evas aspe	a las cto a	que s	se le na y	dar a qu	rá ma ie act	ntenim ualmer	niento nte, el
Estética del paisaje CUANTIFICACIÓN	ten con der la a	drán stan echo	ins ite bi o de v ción	talac rinda ría pr de fa	iones ando resen una	otro ta ve	evas aspe egetac va.	a las cto a ión de	que s la zo e distu	se le na y rbio,	dar a qu con	rá ma le act lo cua	ualmer al se pro	niento nte, el opicia
	tend conder la a	drár stan echo pari	ins ite bi o de v ción	talac rinda ría pr de fa SI	iones ando esen una P E	otro ta ve nociv E F	evas aspe egetac va.	a las ecto a ión de	que s la zo e distu	na y rbio,	dar a qu con	rá ma le act lo cua	entenim nualmer al se pro CLAS I	niento nte, el opicia RE S



Significado de abreviaturas	CI: Carácter del	I: intensidad	EX: extensión	SI: Sinergia	PE: Persistencia	EF: Efecto	MO: Momento del	AC: Acumulación	RC:	RV: Reversibilidad	PR: Periodicidad	IM: Importancia del	CLASI: Clasificación	RES: Residualidad
INDICADOR DE IMPACTO							IN	/IPAC	ГО					
CUANTIFICACIÓN	-	1	1	2	2	2	2	1	4	2	2	22	Со	Si
			S	OCIC	ECO	NOM	ΙÍΑ							
Generación de ingresos					_	-		_	enta la erecho	_	nera	ción	de ing	resos
públicos	CI	I	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	+	2	1	1	2	1	2	1	2	4	4	29	МО	SI
Generación de empleos			-						e gas o fuen		-		buració	n, se
deficiación de empicos	CI	Ι	EX	SI	P E	E F	МО	AC	MC	R V	P R	IM	CLAS I	RE S
CUANTIFICACIÓN	+	4	1	1	2	1	2	1	2	4	4	31	МО	SI
	Cor	ı la c	pera	ción	de la	Esta	ación	de ga	s L.P. լ	oara	Carb	uraci	ón se te	endrá
Disponibilidad de	una	a nue	eva oj	ociór	ı par	a la v	enta (de co	mbust	ible (en la	zona		
combustibles	CI	I	EX	SI	P	E	МО	AC	MC	R	P	IM	CLAS	RE
					E	F				V	R		I	S
CUANTIFICACIÓN	+	2	2	2	4	4	4	1	4	4	4	37	M	Si

Análisis de Resultados

Se detectaron 37 impactos en total sobre los distintos componentes, derivados de la preparación, construcción y operación de la Estación de gas L.P. para Carburación, presentándose tanto impactos positivos como negativos



De estos 37 impactos, 27 son negativos, de los cuales 19 son compatibles y 8 son moderados. 10 de estos impactos detectados son positivos.

> Agua

- ✓ Durante la etapa de preparación y construcción se detectaron 5 impactos negativos al agua relacionados con la modificación del drenaje superficial, régimen de absorción de agua, esto por la eliminación del suelo natural y por la pavimentación, así mismo se podrían presentar impactos por contaminación por los residuos que se generan en esta etapa.
- ✓ Durante la operación se detectaron 4 impactos negativos al agua, ocasionados principalmente por derrames que pudiesen presentar los vehículos que arriben a la Estación de gas L.P. para Carburación. También, debido a la operación se tendrá gasto de agua tanto para los servicios sanitarios como para las acciones de limpieza de las instalaciones teniéndose además generación de aguas residuales. Así mismo por la generación de residuos sólidos urbanos

> Aire

- ✓ Para la etapa de preparación y construcción se detectaron 4 impacto negativos y uno positivo, los negativos tienen que ver con la generación de ruido, emisiones de polvo y de gases de combustión por los trabajos que se realizarán. Y el impacto positivo se relaciona con el retiro de maquinaria y material de construcción, el cual una vez concluida la obra no se tendrá contaminación por este motivo
- ✓ Durante la etapa de operación se detectaron 5 impactos negativos y uno positivo al aire. Los impactos negativos están relacionados con emisiones a la atmosfera de Gas L.P. y de Compuestos Orgánicos Volátiles, así como por la probabilidad de un incendio o explosión y finalmente se tendrán emisiones por el consumo de energía eléctrica, la cual es equivalente a CO₂.
- ✓ El impacto positivo se refiere a los dispositivos de seguridad con lo que contará el tanque de almacenamiento, ya que estos trabajarán de tal manera que reducen la probabilidad de fugas de Gas L.P.





Suelo

- ✓ Para la etapa de preparación y construcción se detectaron 4 impactos negativos y 1 positivo, los impactos negativos corresponden al aumento en los niveles de erosión, contaminación y cambio en la topografía. Y el impacto positivo consiste en la limpieza que se llevará a cabo una vez concluida la Estación para retirar todos los residuos generados en esta etapa.
- ✓ Se detectaron 2 impactos al suelo para la etapa de operación, provocados principalmente por la contaminación, ya sea por derrame de combustibles, aceites de vehículos que ingresen a la Estación para solicitar el servicio o por los residuos sólidos urbanos que se generarán, los cuales si llegasen a tener contacto con el suelo natural causarían contaminación grave, puesto que el suelo absorbería los contaminantes generando un cambio en las características de ese suelo y dependiendo del flujo de las aguas subterráneas, podría a su vez contaminar mantos freáticos.

Paisaje

- ✓ Se detectó un impacto negativo con relación al paisaje, el cual se relaciona con la estética del predio debido con el flujo de la maquinaria y los trabajos de construcción.
- ✓ El impacto detectado hacia el paisaje durante la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación es de carácter positivos, puesto que con la construcción se establecerá infraestructura nueva a la que se le dará mantenimiento constante, ya que actualmente se trata de un predio sin uso, con presencia de vegetación de disturbio.

Flora

✓ Se detectó un impacto negativo en la etapa de preparación y construcción, el cual está relacionado con la remoción de la vegetación de disturbio presente en el predio





Fauna

- ✓ Durante la etapa de preparación y construcción se detectó 1 impacto positivo relacionado con la fauna nociva, puesto que con el retiro de la vegetación de disturbio se disminuirá considerablemente este tipo de fauna en la zona.
- ✓ Se detectó 1 impacto negativo durante la operación de la Estación, siendo este la generación de barreas físicas y de desplazamiento para la fauna que pudiera habitar en la zona, sin embargo, la fauna en el sitio es escasa debido a la presencia de la calle, ya que se genera vibración y ruido que ahuyenta a la fauna a sitios más tranquilos, por tal motivo no se considera un impacto grave.

Socioeconomía

- ✓ Para la etapa de preparación y construcción, se detectaron 2 impactos positivos, los cuales se relacionan con la generación de ingresos público y la generación de empleos.
- ✓ Durante la operación se detectaron 3 impactos de carácter positivo relacionados con la generación empleos durante la etapa de operación, generación de ingresos públicos y la nueva opción para la venta de combustible.

Con base en los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología, la construcción y operación de la Estación de gas L.P. para Carburación, resulta un proyecto que no modificará el sistema ambiental, debido a que en la zona donde se llevarán a cabo las obras no presenta características ambientales únicas que puedan ser alteradas, además, se contará con los dispositivos de seguridad marcados por la normatividad y siempre y cuando estos reciban mantenimiento constante, evitaran riesgos al ambiente. Aunado a lo anterior, la cuidad de San Juan de los Lagos, Jalisco se encuentra en crecimiento constante, por lo que la demanda de combustible va en aumento.



Tabla 20: Medidas de mitigación.

Impacto ambiental	Incidencia del impacto ambiental	Naturaleza de la medida	Tipo y descripción de la medida
	Ецара	de Construcció	III
Con el retiro de la capa superficial del suelo y la excavación, se modificaran los patrones de drenaje superficial del suelo, ya que la precipitación pluvial correrá de manera más rápida, lo que puede propiciar el arrastre de mayor cantidad de residuos sólidos	Área del proyecto	Mitigación	La zona contará con una pendiente para que el agua pluvial siga su curso natural.
Con la generación de residuos dentro del proyecto (tanto sólidos como peligrosos)se pudiera presentar arrastre de sólidos hacia corrientes y cuerpos de agua o drenaje municipal	Área de Influencia del proyecto	Prevención	Para prevenir la contaminación de cuerpos de agua de sitios aledaños, se instalará un contenedor destinado para la disposición de residuos sólidos domésticos y peligrosos (en caso de generarse).
Con la eliminación del suelo y la colocación de la capa asfáltica se perderá la cubierta que hace la función de retención temporal y absorción de agua, lo que hará	Área del proyecto	Mitigación	La zona contará con una pendiente para que el agua pluvial siga su curso natural.



que disminuya la cantidad de			
agua que se infiltre.			
Con la nivelación y compactación del suelo se modificará la pendiente y el flujo de las aguas pluviales	Área del Proyecto	Mitigación	La zona contará con una pendiente para que el agua pluvial siga su curso natural.
Contaminación del agua con hidrocarburos debido a derrames que presente la maquinaria utilizada para la preparación y construcción.	Área de Influencia	Prevención	Se solicitará a la empresa responsable de la construcción que utilice equipos y maquinaria en óptimas condiciones para evitar o reducir el derrame de combustibles. Se capacitará al personal que se encargue de la preparación y construcción del sitio sobre el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, además, se deberá tener una supervisión constante en la obra y en caso de que se detecte algún derrame se actúe de manera inmediata.
		AIRE	
La introducción de maquinaria pesada, por sus características comenzarán a generar niveles de ruido que no ocurren en las condiciones normales	Área de Influencia	Mitigación	Las obras de construcción se llevaran a cabo durante el día.
Con las acciones de preparación y construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación, así como el flujo de maquinaria y vehículos en la zona, se tendrá emisión de polvos, la cual, por	Área de influencia	Reducción	Los vehículos que transporten material que se requiera para la construcción lo realizarán utilizando una lona que cubra el cajón del camión para mitigar las emisiones fugitivas de partículas de polvo.



Acrea del presentarán emisiones a la atmosfera. El almacenamiento de tierra y arena al aire libre tendrá como resultado la incorporación de partículas suspendidas a la atmosfera. Una vez concluida la construcción de gas L.P. Para Carburación egas L.P. Para Carburación egas L.P. Para Carburación egas L.P. Para Carburación egas L.P. Para Carburación de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión. Se pedirá al encargado de la construcción que de manera previa y durante las obras se realicen mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria para que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos por la normatividad ambiental vigente en materia de contaminantes atmosféricos. La arena utilizada para la construcción se humedecerá ligeramente para prevenir su dispersión. Prevención Prevención Area del proyecto Area del proyecto Mitigación Mitigación Mitigación SUBLO	acción del aire co pueder		Se humedecerá el predio para disminuir
Para las labores de preparación y construcción se requiere la operación de maquinaria pesada dentro del predio, mismos que operan con diésel como combustible, por lo que se presentarán emisiones a la atmosfera. El almacenamiento de tierra y arena al aire libre tendrá como resultado la incorporación de partículas suspendidas a la atmosfera. Una vez concluida la construcción de gas L.P. Para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión. Se pedirá al encargado de la construcción que de manera previa y durante las obras se realicen mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria para que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos por la normatividad ambiental vigente en materia de contaminantes atmosféricos. La arena utilizada para la construcción se humedecerá ligeramente para prevenir su dispersión. Una vez concluida la construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción almacenado que pudiera generar emisión de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión.	•		
y construcción se requiere la operación de maquinaria pesada dentro del predio, mismos que operan con diésel como combustible, por lo que se presentarán emisiones a la atmosfera. El almacenamiento de tierra y arena al aire libre tendrá como resultado la incorporación de partículas suspendidas a la atmosfera. Una vez concluida la construcción de la Estación de gas L.P. Para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción almacenado que pudiera generar emisión de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión. Area del proyecto Mitigación Mitigación	dispersar a zonas aledañas		las emisiones.
arena al aire libre tendrá como resultado la incorporación de partículas suspendidas a la atmosfera. Una vez concluida la construcción de la Estación de gas L.P. Para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción almacenado que pudiera generar emisión de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión. Area del proyecto Area del proyecto Mitigación Mitigación Prevención Prevención Prevención Una vez concluida la construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación se retirará todo el material, equipo y residuos que ya no se utilicen y evitar contaminación.	y construcción se requiere la operación de maquinaria pesada dentro del predio, mismos que operan con diésel como combustible, por lo que se presentarán emisiones a la	Prevención	que de manera previa y durante las obras se realicen mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria para que cumplan con los límites máximos permisibles establecidos por la normatividad ambiental vigente en materia
construcción de la Estación de gas L.P. Para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción almacenado que pudiera generar emisión de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta emisión. Estación de gas L.P. para Carburación se retirará todo el material, equipo y residuos que ya no se utilicen y evitar contaminación. Mitigación Mitigación Mitigación Figure 1 Estación de gas L.P. para Carburación se retirará todo el material, equipo y residuos que ya no se utilicen y evitar contaminación.	arena al aire libre tendrá como resultado la incorporación de partículas suspendidas a la	Prevención	humedecerá ligeramente para prevenir su
SUELO	construcción de la Estación de gas L.P. Para Carburación se retirará la maquinaria utilizada y ya no se tendrá material de construcción almacenado que pudiera generar emisión de polvos, así mismo, con la colocación de la carpeta asfáltica, ya no se tendrá esta	Mitigación	Estación de gas L.P. para Carburación se retirará todo el material, equipo y residuos que ya no se utilicen y evitar
		SUELO	



Durante esta etapa, se muestra una superficie susceptible a la erosión, tanto por la acción del viento, como del agua, sin embargo, una vez que las instalaciones se encuentren listas ya no será susceptible debido a la pavimentación con la que contará la zona.	Área del proyecto	Mitigación	Una vez que la construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación se concluya ya no serán susceptibles a la erosión debido a la pavimentación con la que se contará.
Contaminación del suelo con hidrocarburos debido a derrames en el área donde trabaje la maquinaria usada para la construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación.	Área del Proyecto	Prevención	Se le solicitará al encargado de la preparación y construcción que mantenga la maquinaria en condiciones mecánicas óptimas para evitar la contaminación al ambiente. En caso de que se presente algún derrame, el personal se encontrará debidamente capacitado para actuar tanto en su manejo como disposición.
Contaminación del suelo debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos urbanos generados por el personal durante las actividades de preparación y construcción.	Área del Proyecto	Prevención	Se capacitará al personal que labore en esta etapa para la adecuada disposición de los residuos. Además se colocará un contenedor para depositar la basura generada evitando así que se tire en el suelo.
Con los trabajos de despalme, nivelación, cimentación y pavimentación necesarios para	Área del Proyecto		Este impacto no puede ser mitigado, sin embargo no se considera un impacto grave debido a la superficie que ocupará además



la Estación de gas L.P. para Carburación, se modificará la topografía de la zona. Una vez concluida la construcción, se llevará a cabo la limpieza del sitio con lo que se reducirá la probabilidad de contaminación del suelo	Área del proyecto	Mitigación	de que se trata de una zona en crecimiento constante Se llevará a cabo la limpieza del sitio para evitar contaminación por residuos generados durante la construcción.	
		DAICAIE		
Durante la construcción se tendrá flujo de maquinaria de construcción, estas actividades muestran un paisaje inadecuado para la zona.	Área del proyecto	Compensaci ón	Una vez que se encuentre construida la Estación de gas L.P. para Carburación se tendrá otra imagen en el sitio, ya que actualmente se trata de un predio sin uso con vegetación de disturbio en la zona del derecho de vía.	
		FLORA		
Para la construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación se requerirá remover la vegetación de disturbio que se encuentra en el predio	Área del proyecto		La remoción de la vegetación de disturbio que presenta el predio se considera como impacto positivo y negativo: negativo porque esa cubierta ayuda a retener o disminuir la velocidad del agua pluvial y positivo porque este tipo de vegetación favorece la presencia de fauna nociva.	
		FAUNA		
Con el retiro de la vegetación de disturbio que se presenta en el predio se disminuirá la presencia de fauna nociva.	Área del proyecto	Mitigación	Con la remoción de la vegetación de disturbio de evitará la proliferación de la fauna nociva.	
SOCIOECONOMÍA				



El desarrollo del proyecto representa la generación de ingresos públicos por conceptos de pagos de derechos En la etapa de preparación y construcción se llevará a cabo la contratación de personal, brindando fuentes de empleo.	Área de Influencia Área de influencia		Se solicitarán los permisos correspondientes y se hará el pago de cada uno de ellos Durante la etapa de preparación y construcción se dará empleo tanto a trabajadores de la construcción como gestores de permisos
	Operación d	e la Estación de	Gas L.P.
		AGUA	
Derrame de aceite, gasolina o diésel derivado de una fuga proveniente de los vehículos que arriben a la Estación de gas L.P. para Carburación para solicitar el servicio, el cual podría provocar la contaminación de corrientes y por lo tanto cuerpos de agua	Área del proyecto	Prevención y mitigación	En caso de que se llegase a presentar un derrame, este deberá ser limpiado de inmediato por medio de arena inerte y será tratada como residuo peligroso para su posterior disposición por medio de un prestador de servicio autorizado. Además se le dará capacitación al personal que laborará en la Estación de gas L.P. para Carburación para actuar en caso de derrame.
Durante la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación se generarán residuos sólidos urbanos, los cuales, si no son almacenados y dispuestos correctamente podrían ser arrastrados por el aire o lluvia y contaminar así corrientes y cuerpos de agua.	Área del Proyecto	Prevención	Se colocaran botes o contenedores para depositar los residuos sólidos urbanos que se generen en la Estación de gas L.P. para Carburación y se capacitara al personal para que hagan uso adecuado de estos, o si perciben algún residuo lo depositen en el lugar correspondiente. Una vez que se tenga una cantidad determinada de residuos se le llamará a un prestador de



			gowyjająg nawą gy wagalagajós Jisus
			servicios para su recolección y disposición
			final.
Con la operación de la Estación			Se recomienda que en los servicios
de gas L.P. para Carburación, se			sanitarios se instalen equipos ahorradores
requerirá el uso de agua, tanto	Área del	Prevención	de agua, además se capacitará al personal
para los servicios sanitarios,	proyecto	y mitigación	para concientizar en el uso de agua, y evitar
como para la limpieza de las			al máximo que se desperdicie al momento
instalaciones.			de realizar la limpieza de las instalaciones.
Se tendrán aguas residuales			Para el agua proveniente de los servicios
provenientes de los servicios	Área del		sanitarios se descargará en una fosa séptica
sanitarios y de la utilizada para	Proyecto	Mitigación	debido a que en la zona o se cuenta con el
la limpieza de la Estación de gas	Froyecto		servicio de drenaje.
L.P. para Carburación.			
		AIRE	
Se tendrá emisión de Gas L.P.			Se llevarán a cabo inspecciones a los
por las actividades de carga a			sistemas de seguridad y en caso de requerir
vehículos que soliciten el	Área del	D	mantenimiento se les dará para asegurar su
servicio, así como al momento	Proyecto	Prevención	correcto funcionamiento, además se
de recargar el tanque de			capacitará al despachador para actuar en
almacenamiento de la Estación.			caso de fugas.
En caso de que se presente			Las instalaciones de la Estación de gas L.P.
alguna fuga descontrolada de			para Carburación, en especial el tanque de
Gas L.P. se tendría	Área de	Prevención	almacenamiento contará con dispositivos
contaminación en el aire y	Influencia		de seguridad para evitar fugas, además, se
probabilidad de una explosión			capacitará al personal que laborará en la
que causaría efectos graves.			Estación para actuar en caso de fuga.
			Este impacto no puede ser mitigado, puesto
Se tendrá emisión de	Área del		que es responsabilidad de los clientes que
Compuestos Orgánicos Volátiles	Proyecto		arriben a la Estación de gas L.P. para
provenientes de los vehículos			arrison a la Esación de gas En. para



que arriben a la Estación de gas L.P. para Carburación, los cuales generan contaminación, causando daños al ambiente.			Carburación, que el funcionamiento de su vehículo sea el adecuado y que cumplan con los parámetros marcados por la normatividad vigente.
En caso de que se llegase a presentar un incendio o explosión en la Estación de gas L.P. para Carburación se generaría contaminación por la combustión del Gas y aquellos elementos que consuma el fuego.	Área de Influencia	Prevención	Las instalaciones de la Estación de gas L.P. para Carburación, en especial los tanques de almacenamiento contarán con dispositivos de seguridad para evitar fugas, además, se capacitará al personal que laborará en la Estación para actuar en caso de incendio, contando con los procedimientos específicos para cada situación
Para la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación se requiere energía eléctrica, para lo cual se contará con un transformador. El uso de energía genera contaminación equivalente a dióxido de carbono.	Área de Influencia	Mitigación	Puesto que la energía eléctrica es esencial para el funcionamiento de la Estación de gas L.P. para Carburación y no se puede prescindir de su uso, se sugiere que se utilicen sistemas ahorradores de energía para que los consumos se vean disminuidos y la emisión por consumo de energía disminuya también.
El tanque de almacenamiento contará con dispositivos de seguridad para evitar fugas, lo cual reduce las emisiones a la atmosfera que se generen en la Estación de gas L.P. para Carburación.	Área del proyecto	Prevención	Se dará mantenimiento constante a los sistemas de seguridad con los que cuanta la Estación de gas L.P. para Carburación, de manera especial a aquellos instalados en el tanque de almacenamiento, para evitar fugas y prevenir así tanto riesgos al ambiente como a los trabajadores y usuarios.



		SUELO	
Derrame de aceite, gasolina o diésel derivado de una fuga proveniente de los vehículos que arriben a la Estación de gas L.P. para Carburación para solicitar el servicio, el cual, por medio de absorción provocaría la contaminación del suelo	Área del proyecto	Mitigación	En caso de que se llegase a presentar algún derrame de este tipo, será limpiado y recolectado de inmediato para evitar la contaminación del suelo, por tal motivo, el personal de la Estación estará debidamente capacitado
Contaminación del suelo debido a la disposición inadecuada de los residuos sólidos urbanos generados por el personal de la Estación de gas L.P. para Carburación.	Área del Proyecto	Prevención y Mitigación	Se colocaran botes o contenedores para depositar los residuos sólidos urbanos que se generen en la Estación de gas L.P. para Carburación y se capacitara al personal para que hagan uso adecuado de estos, o si perciben algún residuo lo depositen en el lugar correspondiente. Una vez que se tenga una cantidad determinada de residuos se le llamará a un prestador de servicios para su recolección y disposición final.
		PAISAJE	
Con la construcción de la Estación de gas L.P. para Carburación se tendrán instalaciones nuevas a las que se le dará mantenimiento constante brindando otro aspecto a la zona ya que actualmente, el derecho de vía presenta vegetación de	Área del Proyecto	Prevención	Se dará mantenimiento constante a las diferentes áreas Estación de gas L.P. para Carburación, para conservar las instalaciones funcionales y en buen estado.



disturbio, con lo cual se propicia						
la aparición de fauna nociva.						
FAUNA						
Con la construcción (principalmente) y la operación de la Estación de Gas L.P. para Carburación se generarán barreras de desplazamiento, sin embargo la fauna en el área es mínima debido a la ubicación, ya que se encuentra en una carretera, donde se genera ruido y vibración que ahuyenta a la fauna de los alrededores.	Área del Proyecto		No hay medida de mitigación o prevención para este impacto.			
	SO	CIOECONOMÍA				
El desarrollo del proyecto representa la generación de ingresos públicos por conceptos de pagos de derechos.	Área de influencia		Se llevará a cabo el pago de derechos para los diferentes permisos que se requiere para la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación, por lo que se tendrá un beneficio por la generación de ingresos públicos.			
Para la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación, se requerirá de mano de obra, brindando fuentes de empleo.	Área de Influencia		Para la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación se requerirá de operadores, personal de mantenimiento, y personal administrativo, por tal motivo se tendrá generación de empleos.			
Con la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación se tendrá una nueva opción para la venta de combustible en la zona.	Área de Influencia		Se contará con esta nueva Estación de gas L.P. para para carburación en Avenida Santa Rosa S/N, Esquina con Libramiento Carretero Poniente, Predio Rustico la Sauceda, Municipio de San Juan de los			



	Lagos, Estado de Jalisco., la cual brindará el
	servicio a los vehículos que transiten por la
	zona

c) Indicar procedimientos para supervisar el cumplimiento de la medida de mitigación

Para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, se puede implemente un Programa de Vigilancia Ambiental, este programa contiene las medidas propuestas para la verificación del grado de cumplimiento y la evaluación de la eficiencia de las medidas de mitigación propuesta en las diferentes etapas o actividades a realizarse durante la ejecución del proyecto, a través de inspección y monitoreo.

OBJETIVOS:

- Controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación, protección y corrección proyectadas como parte del presente documento.
- Facilitar a las autoridades pertinentes la evaluación de los impactos reales derivados de la ejecución del proyecto.
- Establecer claramente los aspectos sobre los cuales se aplicará el presente plan, los parámetros de acuerdo a los cuales se medirán dichos aspectos, el personal a cargo de aplicar el plan y sus funciones, los puntos y frecuencias de muestreo y monitoreo, las obras y/o materiales requeridos para aplicar el programa, así como la previsión de los informes correspondientes.

INSPECCIÓN Y MONITOREO:

La inspección busca verificar el grado de cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el proyecto y se enfoca en la inspección a la calidad del ambiente.

Como apoyo al personal que realice las inspecciones requeridas por el presente programa de manejo ambiental, se deberá crear una Lista de Verificación que permitirá realizar una adecuada evaluación a las acciones analizadas y así dar una calificación al grado de eficiencia de las mismas.



En caso de no obtener el resultado esperado se enfatizará en la corrección de las medidas propuestas. Un punto importante para que estas acciones de mitigación o remediación sean realmente efectivas tiene que ver con la supervisión, para lo cual el Promovente ha adquirido el compromiso de cumplir con todas y cada una de las medidas establecidas.

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS E INDICADOR DE EFICIENCIA

Para poder implementar un programa de vigilancia ambiental cuantificable se evaluará el grado de cumplimiento de las medidas de mitigación. Algunas de éstas serán evaluadas mediante la asignación de calificación a cada uno de los aspectos evaluados considerando los siguientes criterios:

- A. **Elemento satisfactorio.-** Si cumplió al 100% con lo que se le requería.
- B. **Con cierta limitación.-** Si cumplió la mitad o más de los que se le requería.
- C. **No satisfactorio.-** Si cumplió con menos de la mitad de lo requerido o no cumplió.

El porcentaje de cumplimiento del indicador se mide mediante la fórmula:

$$I = \frac{\left(A + \frac{B}{2} + \frac{C}{4}\right)}{N} (100)$$

Donde:

I = Indicador

N = Número de elementos que se evalúan.

Estos criterios serán seleccionados para cada medida marcando la casilla correspondiente en la Lista de Verificación de inspección mensual. Una vez obtenido el valor del indicador se considera la siguiente escala para la interpretación del porcentaje de cumplimiento:



Excelente	100 %	}	Medidas eficientes	
Muy Bueno	90 %		Fredraus effectives	
Bueno	80 %	}	Requiere atención	
Regular	70 %	ر		
Deficiente	60 %)		
Malo	40 %	}	Acciones urgentes	
Pésimo	20 %	J	ricciones argentes	
Inexistente	0 %			

III.6.- Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

En los capítulos anteriores se muestran las cartas de ubicación del proyecto, Unidades de Gestión Ambiental, así como del medio físico: litología, edafología, uso de suelo, hidrología entre otras.

Conclusiones

Después de haber realizado el análisis de los diferentes impactos y sus respectivas medidas de mitigación, así como del análisis de la bibliografía disponible, se concluye que:

- Se construirá una Estación de gas L.P. para Carburación propiedad de la empresa CENTRAL DE GAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. En Avenida Santa Rosa S/N, Esquina con Libramiento Carretero Poniente, Predio Rustico la Sauceda, Municipio de San Juan de los Lagos, Estado de Jalisco.
- Los principales impactos ambientales que se tienen por la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación son principalmente por emisiones a la atmosfera de Gas L.P. y generación de residuos, pero si se siguen las recomendaciones y se da mantenimiento a los dispositivos de seguridad y demás equipo de la Estación, los impactos serán mínimos.
- Entre los impactos positivos se detectaron: la generación de empleos, generación de ingresos públicos, cubrir la creciente demanda de combustible, entre otros.



Se considera que el presente proyecto no pone en riego el ecosistema debido a lo siguiente:

- No se detectaron especies en algún estatus de protección.
- El proyecto solo afectará una pequeña superficie correspondiente a 600.00 m² lo cual se considera formará lo que en ecología se denomina "parche" (patch), que se refiere a una pequeña área dentro de un ecosistema con condiciones diferentes, en este caso de disturbio pero que son comunes en los ecosistemas naturales; y que no representan un riesgo de fragmentación total del sistema.

Por lo anteriormente señalado, se considera que la operación de la Estación de gas L.P. para Carburación no ocasionará impactos ambientales significativos, siempre y cuando se sigan las recomendaciones para evitar la contaminación al ambiente, además de mantener las instalaciones en óptimas condiciones de operación.